



UNSAM
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
SAN MARTÍN



DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL

NÚMERO 25 – AÑO 2014

Procesamiento y actualización de datos del
Estudio “Relevamiento y sistematización de los
problemas de tierra de los agricultores familiares.
República Argentina” en seis provincias
afectadas por el fenómeno de *land grabbing*.

INFORME FINAL

Karina Bidaseca

Presentación

Este trabajo de la Dra. Karina Bidaseca, resulta emblemático para la Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe, por varios motivos.

En primer lugar, porque se trata de un trabajo empírico sobre un instrumento legal, que es pionero en la Región. En efecto la Ley 26.737 de Protección del Dominio Nacional de Tierras Rurales, aprobada el 22 de diciembre de 2011 que creó el Registro Nacional de Tierras Rurales (RNTR), es el primer cuerpo legal destinado específicamente para reglamentar la propiedad de la tierra en el país. Esta Ley es un cauce para proteger la tierra, que es considerada como un recurso estratégico para resguardarla frente a un fuerte proceso de apropiación de las tierras argentinas por parte del capital extranjero. Varios países de la Región que son objeto de importantes inversiones extranjeras en tierras, miran con atención, el funcionamiento de este instrumento legal, como una posible referencia para implementar legislaciones con similares objetivos. En este sentido el trabajo de Karina, no solo resulta pertinente para su conocimiento en la Argentina, sino que despertará interés en los varios países de la Región donde se discute la posibilidad de establecer resguardos legales frente al acaparamiento y extranjerización de la tierra, como son los casos de Brasil, Perú y Uruguay.

En segundo lugar, cabe destacar que una de las preocupaciones centrales que actualmente tiene la FAO, consiste en buscar nuevas formas para avanzar en la aplicación de las Directrices Voluntarias de la Gobernanza Responsable de la Tierra aprobados por el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial en 2012. El trabajo de Karina se inscribe en esta preocupación y por ello su difusión entre los académicos preocupados del tema, de los dirigentes de la sociedad civil que son afectados por estos procesos y por los formuladores de políticas públicas, es bienvenida y necesaria. El trabajo de Karina Bidaseca, realizado con la rigurosidad intelectual que le conocemos, nos entrega antecedentes que permiten avanzar en la implementación de las Directrices Voluntarias, visualizando sus principales logros y los problemas que aún deben ser abordados.

Finalmente, vale la pena dejar registrado que esta publicación es fruto de una relación de cooperación virtuosa entre un organismo de las Naciones Unidas y el mundo académico, en este caso entre la FAO y la Universidad Nacional San Martín, donde ambas partes resultan beneficiadas. La Universidad tiene la oportunidad de realizar investigaciones que le son propias a su misión. La FAO obtiene insumos que son necesarios para realizar mejor sus tareas.

Sergio Gómez
Consultor FAO /RLC

Santiago de Chile, Junio de 2014

El informe de actualización del Relevamiento y sistematización de Problemas de Tierras de los Agricultores Familiares y el análisis del fenómeno de landgrabbing de Karina Bidaseca resultan insumos fundamentales para comprender los impactos del proceso de extranjerización de la tierra en la República Argentina y, desde allí, profundizar aquellas políticas públicas necesarias para abordar la cuestión de la tierra en nuestro país.

Bidaseca presenta los resultados del relevamiento de problemas de tierras de los agricultores familiares, en donde podemos observar con gran detalle las características y ubicación de los mismos, y los vincula a referencias del proceso que terminó con la aprobación de la Ley de Tierras 26.737 y la puesta en funcionamiento del Registro Nacional de Tierras Rurales. De este trabajo surge que las provincias o los niveles subprovinciales más extranjerizados son los espacios que contienen mayor cantidad de conflictos entorno a la tierra. Y que por el contrario, se registra menor presencia de problemas de tierra en las zonas centrales donde los propietarios argentinos no vendieron la tierra.

Otro dato relevante está relacionado con el hecho de que el grueso de agricultores familiares con problemas de tierra está en una situación de posesión, aun cuando el 74% cumple con el tiempo exigido por la legislación argentina para iniciar una usucapión y convertirse en propietario de la tierra que posee por derecho. Esta situación, conocida por expertos en la materia y padecida por miles de familias de agricultores, adquiere en este informe una contundencia tal que permitirá elaborar con claridad políticas concretas y sencillas que puedan revertir esta persistente situación.

El trabajo también desmiente una suerte de mito sobre los altos niveles de extranjerización en la Patagonia argentina y señala que el fenómeno se registra principalmente en las zonas extrapampeanas. Pero, el dato central aquí está relacionado con el hecho de que si bien puede haber concentración de la tierra sin que exista extranjerización; la concentración en manos extranjeras es siempre posterior a la concentración en manos de propietarios nacionales.

Coincido con su apreciación respecto de que para resolver la cuestión de la problemática de la tierra es necesario desarrollar dispositivos que permitan mejorar cada vez más la información sobre la tierra en la Argentina; información que provea no solo mayor transparencia, sino también mayor equidad. En este sentido, el fortalecimiento institucional de organismos como el Registro Nacional de Tierras Rurales, puede ser clave para comprender e intervenir en la problemática de la tierra en nuestro país.

Finalmente, puedo decir con agrado que los caminos elegidos por la autora para llevar adelante este relevamiento pionero sobre problemas de tierra, se dirigen hacia la creación de mayor institucionalidad desde el Estado, en una visible apuesta y compromiso con que la investigación constituya una herramienta para la elaboración e implementación de políticas públicas en pos de una ampliación de derechos.

Abog. Florencia Gómez Galizzi,
Directora del Registro Nacional de Tierras Rurales

Resumen Ejecutivo

En este informe se concluye el trabajo realizado sobre la situación de la población afectada por problemas de tierras perteneciente a la agricultura familiar, en una serie de 6 provincias de la Argentina con base en la información proveniente del “Relevamiento y sistematización de los problemas de tierra de los agricultores familiares” (R.S.P.T.A.F.) realizado por la Universidad Nacional de San Martín, dirigido por la Dra. Karina Bidaseca (2011). Las mismas fueron seleccionadas por superar el 10% en un ranking de porcentaje de extranjerización elaborado por el Registro Nacional de Tierras Rurales (excepto el caso particular de la Provincia de San Juan, elegida por tratarse de una provincia minera y por la existencia de conflictos entre empresas extranjeras por la superficie ocupada).

Las provincias seleccionadas con su respectivo porcentaje de extranjerización en orden de importancia son:

□ Misiones (13,87%) □ Corrientes (13,65%) □ Catamarca (12,08%) □ Salta (10,94%) □ Santa Cruz (10,28%) □ San Juan (7,09 %)

El trabajo empírico, analiza la información fundamentalmente en términos agregados según la metodología del estudio mencionado. Dicho análisis nos permite arribar a las siguientes conclusiones:

1-A mayor nivel de extranjerización de tierras, mayor presencia de conflictos por tierras.

Las provincias o registros subprovinciales más extranjerizados presentan mayor cantidad de conflictos de tierra. Por el contrario, las zonas centrales donde los propietarios argentinos no vendieron la tierra registra menor número de problemas de tierra. Los conflictos de tierra se presentan en casi el 60% de los casos con terceros particulares. Otro tercio se presenta en relación con el Estado, y el 10% restante reflejan distintos tipos de conflicto inter o intra comunitarios (entre “criollos”, “colonos”, “indígenas”). Las provincias donde los conflictos de tierras involucran a grupos de familias más numerosos (20 o más familias) son Salta y Misiones (77% cada una) y Catamarca donde los valores son del 70%. La existencia de amenazas o presiones de desalojo superan -salvo en Santa Cruz- el 50% de los casos en todas las provincias analizadas. La duración de los conflictos de tierra es diversa según la región donde se hallan. Los más antiguos se presentan en provincias del NEA con 30% de casos de 20 a 29 años de antigüedad y un 20% de más de 40 años. En el NOA un 30% de los conflictos datan entre 5 y 9 años, y también tienen un peso considerable conflictos más recientes (entre 1 y 4 años) los cuales involucran casi al 25% de los casos. En un 30% de los casos se encuentran familias que forman parte de un pueblo originario.

2- Relación entre altos niveles de extranjerización de tierras y localización geográfica.

El informe señala que este fenómeno se registra principalmente en las zonas extrapampeanas y que es la región del NEA, especialmente, Mesopotamia (Misiones y Corrientes) donde se registran los mayores porcentajes de extranjerización. Tal como muestra el Informe de RNTR, las zonas centrales no fueron extranjerizadas pues los propietarios de las tierras no vendieron al capital extranjero. Asimismo, el Estudio de 2011 lo corrobora con el Mapa geográfico de localización de conflictos a nivel departamental. Ello permite discutir el sentido común construido en torno de que los mayores niveles de extranjerización se localizan en la Patagonia argentina.

3- Relación entre concentración de la tierra y extranjerización:

El informe permite observar que, si bien puede haber concentración de la tierra sin que exista extranjerización, la concentración en manos extranjeras es siempre ulterior a la concentración en manos de propietarios nacionales.

4- Relación entre el Tiempo de posesión de la tierra y los conflictos:

El mayor porcentaje de agricultores familiares con problemas de tierra se aloja en las situaciones de posesión, dato contundente expresado ya por el Estudio precedente: el 74% de los agricultores familiares cumple con el tiempo exigido por la legislación nacional para iniciar la usucapión y convertirse en propietario de la tierra que posee. En el presente informe, el 50% de los conflictos o situaciones irregulares tienen una antigüedad de veinte años o más, llegando a superar los 40 años en un 16% de los casos.

5- Relación entre economía- trabajo y conflictos por las tierras

La forma de producción predominante en las seis provincias más afectadas por landgrabbing bajo estudio es eminentemente familiar (89%) existiendo, no obstante, un 11% de modalidades de producción colectivas. En todas las provincias bajo análisis hubo casos de migraciones como producto de los conflictos de tierras. Se destaca una mayor incidencia de este fenómeno en la Patagonia con el 71% de los casos.

Buenos Aires, junio de 2014.

Procesamiento y actualización de datos del Estudio “Relevamiento y sistematización de los problemas de tierra de los agricultores familiares. República Argentina” en seis provincias afectadas por el fenómeno de *land grabbing*. Informe Final.

Dra. Karina Bidaseca¹
IDAES | UNSAM

Resumen

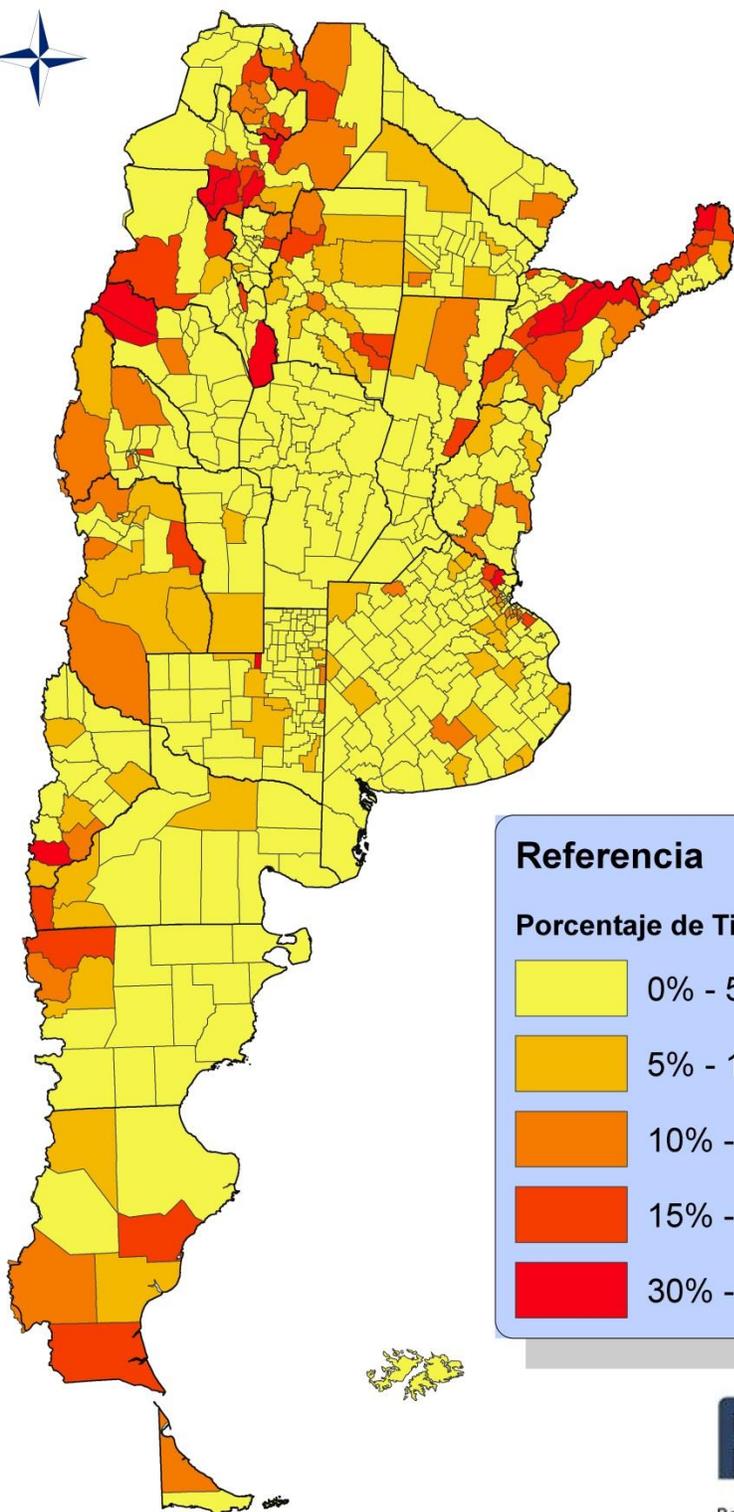
La Ley 26.737 de Protección del Dominio Nacional de Tierras Rurales, aprobada el 22 de diciembre de 2011 y reglamentada por Decreto 274 el 29 de febrero de 2012 creó el Registro Nacional de Tierras Rurales (RNTR). El primer estudio oficial realizado a nivel nacional, “Relevamiento y sistematización de los problemas de tierra de los agricultores familiares” (R.S.P.T.A.F.) dirigido por Karina Bidaseca, desde la Universidad Nacional de San Martín y publicado recientemente por la Subsecretaría de Agricultura familiar es un importante antecedente en su creación. Dicho Registro fue puesto en funcionamiento el 1° de junio de 2012 a través de los Decretos Nros. 782 y 1716 del mismo año. Quienes apoyaron la propuesta de sanción de la Ley 26.737, señalaron la importancia de tratar y reglamentar la cuestión de la propiedad de la tierra en el país, entendida como un recurso estratégico a resguardar. La misma se presentó en el marco de una política de Estado que garantice los derechos a la libre determinación de los pueblos, la independencia económica, la determinación de la forma de explotación de lo producido por los recursos y tierras del país, y la soberanía alimentaria. Así como la soberanía del Estado ejercida sobre el derecho a la titularidad, la tenencia y el uso de la tierra; y sobre la definición del uso estratégico de los recursos naturales del país. En este sentido la ley es concebida como un puntapié inicial contra el proceso de apropiación de las tierras argentinas por parte del capital extranjero-conocido por la bibliografía especializada como *Land Grabbing*-reservando los recursos estratégicos y no renovables para el desarrollo interno. Así como un primer avance contra las embestidas del capital de los países centrales y una apuesta hacia un modo de producción sustentable, que se enmarca en el espíritu de las Directrices voluntarias de la FAO.

En este informe se concluye el trabajo realizado sobre la situación de la población afectada por problemas de tierras en una serie de provincias de Argentina con base en la información proveniente del (R.S.P.T.A.F.) realizado durante 2011. Las mismas fueron seleccionadas por superar el 10% en un ranking de porcentaje de extranjerización, excepto la provincia de San Juan que fue tomada como caso debido a tratarse de una provincia minera y a la existencia de conflictos entre empresas extranjeras por la superficie ocupada (ver: http://diariodecuyo.com.ar/home/new_noticia.php?noticia_id=527012). Este informe final aborda dimensiones temáticas con vistas a reforzar el marco empírico para apoyar la caracterización de las poblaciones afectadas según las especificidades territoriales haciendo énfasis en caracterizaciones regionales y provinciales. El caso de "Alto Paraná S.A." en la provincia de Misiones, resulta de igual modo paradigmático.

Palabras Clave: land grabbing - conflictos de tierra - agricultura familiar- Ley 26.737 de Protección del Dominio Nacional de Tierras Rurales - Directrices Voluntarias de la Gobernanza Responsable de la Tierra (FAO).

¹ Dra. en Cs. Sociales (Universidad de Buenos Aires). Investigadora Independiente de CONICET (IDAES | UNSAM). Profesora de Sociología en IDAES/ UNSAM. Este trabajo se gestó en el marco de la Cátedra FAO-UNSAM con financiamiento de FAO. La autora agradece la colaboración del Lic. Ariel Lucarini y Lic. Lucía Lodwick Nuñez. Un agradecimiento especial a: Abog. Florencia Gómez, Directora de Registro Nacional de Tierras Rurales (Ministerio de Justicia. Rca. Argentina) por su acompañamiento en el proceso de elaboración del mismo; al Dr. Sergio Gómez (FAO) por alentar la iniciativa y a Enzo Girardi (UNSAM) por su importante rol como coordinador de la Cátedra FAO-UNSAM.

Argentina. Porcentaje de Extranjerización por Departamento. 2013



Referencia

Porcentaje de Tierras Extranjerizadas

	0% - 5%
	5% - 10%
	10% - 15%
	15% - 30%
	30% - 80%

I PARTE

En esta I Parte se analiza información representada en forma gráfica y de cuadros estadísticos sobre población afectada por problemas de tierras en una serie de 6 provincias de Argentina que representan las regiones del Noroeste argentino, Cuyo, Nordeste, Patagonia. El criterio de selección de dichas provincias fue el de superar el 10% en un ranking de porcentaje de extranjerización según el RNTR, excepto como mencionamos la provincia de San Juan. Las provincias y su respectivo porcentaje son:

- **Misiones (13,87%)**
- **Corrientes (13,65%)**
- **Catamarca (12,08%)**
- **Salta (10,94%)**
- **Santa Cruz (10,28%)**
- **San Juan (7,09%)**

Se presenta el marco legal y el papel del Estado en la dinámica de tierras en la Rca. Argentina en la última década. Luego muestra algunos resultados preliminares con base en la información sobre tales territorios proveniente de la base de datos del “Relevamiento y sistematización de los problemas de tierra de los agricultores familiares” (R.S.P.T.A.F.) realizado por Karina Bidaseca et al durante 2011. Se toman como unidades de análisis las poblaciones de territorios específicos representativos de las diversas situaciones de problemas o conflictos identificados por el mencionado estudio, las mismas involucran un total de 221 casos relevados. Se expone información sobre dimensiones temáticas con vistas a constituir un marco empírico para apoyar la caracterización de las poblaciones afectadas según las especificidades territoriales. En un primer apartado ², se caracteriza la población afectada, compuesta fundamentalmente por agricultores familiares muchos de los cuales pertenecen a pueblos indígenas. Otro apartado permite una primera aproximación a las situaciones jurídicas en relación con la tierra. Luego se presentan datos que remiten a la identificación de las contrapartes en el conflicto y los obstáculos existentes para la titularidad dominial. Luego, muestra los debates parlamentarios sobre la Ley en el proceso de creación del Registro Nacional de Tierras Rurales. Se registran las percepciones del proceso de extranjerización de tierras recogidas a través de los medios de comunicación, previamente a la sanción de la Ley. Después analiza los conflictos por tierra a través de un relevamiento de notas periodísticas sobre fuentes de diarios provinciales y nacionales. Y finaliza con un análisis de los resultados recientes del Registro que describen el contexto local, regional y global de la problemática del *land grabbing*.

En la sección final se encuentra el Anexo de cuadros estadísticos.

1- INTRODUCCION

Tal como señala el estudio realizado por la FAO (2012) en América Latina y el Caribe, la crisis alimentaria del 2008 -debido al aumento de precios agrícolas- es un elemento a tener en cuenta para regular el mercado de tierras. El fenómeno de *land grabbing* (o acaparamiento de tierras) surge espacialmente en África y Asia en este contexto de crisis. La compra de grandes superficies por parte

² Todos los gráficos fueron elaborados a partir de cuadros estadísticos que se presentan al final del presente documento. Ver Anexo Cuadros Estadísticos.

de un Estado, en el caso de países de África y Asia por ejemplo, permite controlar el aumento de los precios gracias a la seguridad en la producción.

El concepto de *Land Grabbing* refiere a la compra de grandes superficies de tierras. La definición restringida de este fenómeno se basaba en analizar la superficie, la intervención del gobierno y la producción alimentaria. La nueva categorización abarca también el control, la tierra y el capital y la dinámica de acumulación de este último.

La **definición de “Land grabbing”** utilizada, provista por la FAO, comprende los siguientes factores:

1. Transacciones de tierras de gran magnitud – se utiliza como umbral las 10.000 ha.
2. Participación de gobiernos, considerando los casos en que actúan como vendedores o compradores y no cuando sólo existen políticas públicas específicas u otros mecanismos indirectos.
3. Las tierras deben ser destinadas a la producción de alimentos básicos. También se considerará a otras producciones como caña de azúcar y palma para biocombustibles, especificando en los

El objetivo del acaparamiento es garantizar la producción de alimentos a partir de la adquisición de grandes extensiones de tierra por parte de gobiernos extranjeros. Actualmente, la FAO ha colocado el énfasis en el control de la tierra y de la cadena de valor más allá de la propiedad en sentido estricto. Debido a las altas ventajas comparativas de América Latina en cuanto a producción de alimentos y biocombustibles, resulta oportuno legislar y producir datos para evitar el acaparamiento, la concentración y extranjerización.

El escenario de este debate son los procesos de conflictividad rural en América latina, siendo la década de políticas neoliberales implementadas post Consenso de Washington durante la que se alcanzan los momentos más álgidos. En Argentina, por Decreto N° 2284/1992 de desregulación y privatizaciones y liberalización de la economía, se destruyen todos los mecanismos institucionales que fomentaron la agricultura familiar. La caída de los precios de las cosechas; las tasas de interés elevadas e inicio de un proceso espiralado de endeudamiento usurario por los créditos contraídos por los agricultores familiares con los bancos Nación, Provincia y bancas privadas originó los primeros remates de campos, instrumentos de trabajo y bienes que conformaban el patrimonio familiar de tres generaciones. El Movimiento de Mujeres Agropecuarias en Lucha nace en 1995 para detener los remates de 14 millones de hectáreas hipotecadas, con metas de mayor alcance como la defensa de la soberanía nacional en oposición a la extranjerización de la tierra el acto de plantar banderas argentina en tierras compradas por extranjeros y su toma simbólica. Construyen un discurso crítico a un proceso que, cuando aún se necesitaba audacia para denunciarlo, han inscripto en el imaginario nacional como “extranjerización de la tierra” a partir de un diagnóstico de “desnacionalización” que aparece como un fenómeno, aunque no tan nuevo en el agro, al menos con características distintas (Bidaseca, 2005).

El Censo Nacional Agropecuario del año 2002 confirmó que “desaparecieron” 103.405 productores agropecuarios y un 24,4% de las pequeñas y medianas explotaciones agropecuarias (CNA, 2002). No obstante, el censo no permitía recoger estadísticas oficiales de problemas de tierras ni de procesos de extranjerización. Recientemente un estudio oficial realizado a nivel nacional permitió ofrecer una cartografía de los conflictos rurales en todo el país (Bidaseca et al, 2013) constituye un importante antecedente en la creación del Registro Nacional de Tierras Rurales por Ley 26.737 de

Protección del Dominio Nacional de Tierras Rurales, aprobada el 22 de diciembre de 2011 y reglamentada por Decreto 274 el 29 de febrero de 2012.

2- EL MARCO LEGAL Y EL PAPEL DEL ESTADO EN LA REPÚBLICA ARGENTINA

El relevamiento realizado por la FAO publicado en el libro "Dinámicas del mercado de la tierra en América Latina y el Caribe: concentración y extranjerización" (2012) -previo a la Ley Nacional de Tierras- visibiliza las propuestas legislativas acerca de limitar el arrendamiento y establecer la rotación obligatoria de los suelos para controlar el avance de los pools de siembra.

La República Argentina es un país federal, de modo que el dominio originario sobre los recursos naturales es de carácter provincial. Entre las normativas señalamos que Argentina permite el acceso a la propiedad por **prescripción adquisitiva o usucapión**. Se trata de un derecho por el cual un poseedor de una cosa inmueble adquiere la propiedad de ella por la continuación de la posesión durante el tiempo fijado por ley (Art.3948 CC) y posibilita que los habitantes rurales adquieran sus títulos.

Respecto a las normativas sobre **minería**, la existencia de la Ley 24.196 sancionada en el año 1993, en primera instancia otorga a las empresas el derecho a la exploración, y luego a la explotación; otorgando dominio sobre la superficie, es decir, derecho de uso. En efecto, "el marco regulatorio consolidado en Argentina a partir de 1993 establece las normas legales para la acción de los capitales mineros. Resulta importante mencionar el fuerte componente económico de la cuestión y una normativa con un contenido altamente beneficioso para las empresas que explotan estos recursos -en el marco de las políticas propiciadas por el Consenso de Washington como la promoción de la inversión extranjera- y que las autorizaciones para prospección, exploración y explotación de minerales emanan de los estados provinciales. Entre las normas que regulan la actividad se encuentran:

- * Ley de Inversiones Mineras (24.196)
- * Ley de Reorganización Minera (24.224)
- * Acuerdo Federal Minero (24.228)
- * Ley de Modernización Minera (24.498)
- * Ley de definición de valor boca-mina (25.161)
- * Ley de la Protección Ambiental para la Actividad Minera (24.585), incorporada como Capítulo al Código de Minería
- * Ley de Actualización de la Ley de Inversiones Mineras (25.429)
- * Los Códigos de Procedimientos Locales.

Previamente a esto, el Régimen de Inversiones Extranjeras, promulgado en 1993 bajo la Ley 21.382 había establecido el marco para las inversiones mineras en general" (Bidseca et al, 2013)

Las normativas sobre **Pueblos Indígenas** se hallan presentes en la Constitución Nacional, reformada en el año 1994, que en el Art. 75 Inc. 17 reconoce la personería jurídica de las comunidades y la posesión y propiedad comunitaria de la tierra por parte de las mismas. Sin embargo, la mayoría de las poblaciones originarias no cuentan con títulos de propiedad de las tierras que reclaman. El derecho indígena sobre los territorios se encuentra contemplado además en leyes nacionales, provinciales y en convenios internacionales como el N° 169 promulgado por la OIT.

Un punto sensible donde radican, en particular con las Comunidades Indígenas, los conflictos con la Administración de **Parques Nacionales** de los últimos años, ya que amparados hoy por la Constitución Nacional, movilizó a poblaciones originalmente expulsadas a retornar a sus territorios. La

Administración de Parques Nacionales como organismo descentralizado de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable administra los parques nacionales. Estos tienen un régimen especial, ya que se consideran bienes de dominio público según establece la Ley 22.351 las tierras fiscales existentes en los Parques Nacionales y Monumentos Naturales. Tienen este carácter también las comprendidas en las Reservas Nacionales, hasta tanto no sean desafectadas por la autoridad de aplicación.

La **ley nacional N° 26.331 de "Protección ambiental de bosques nativos"**, sancionada en el año 2007 garantiza el manejo sostenible de los bosques nativos y el respeto a las comunidades indígenas. Por último la normativa sobre los fideicomisos, entendidos como fondos comunes o financieros, establecida en la Ley Nacional N° 24.441 funcionó en Argentina como vehículo para financiar o invertir en el sector agropecuario.

El informe FAO señala también la responsabilidad del Estado en distintos niveles:

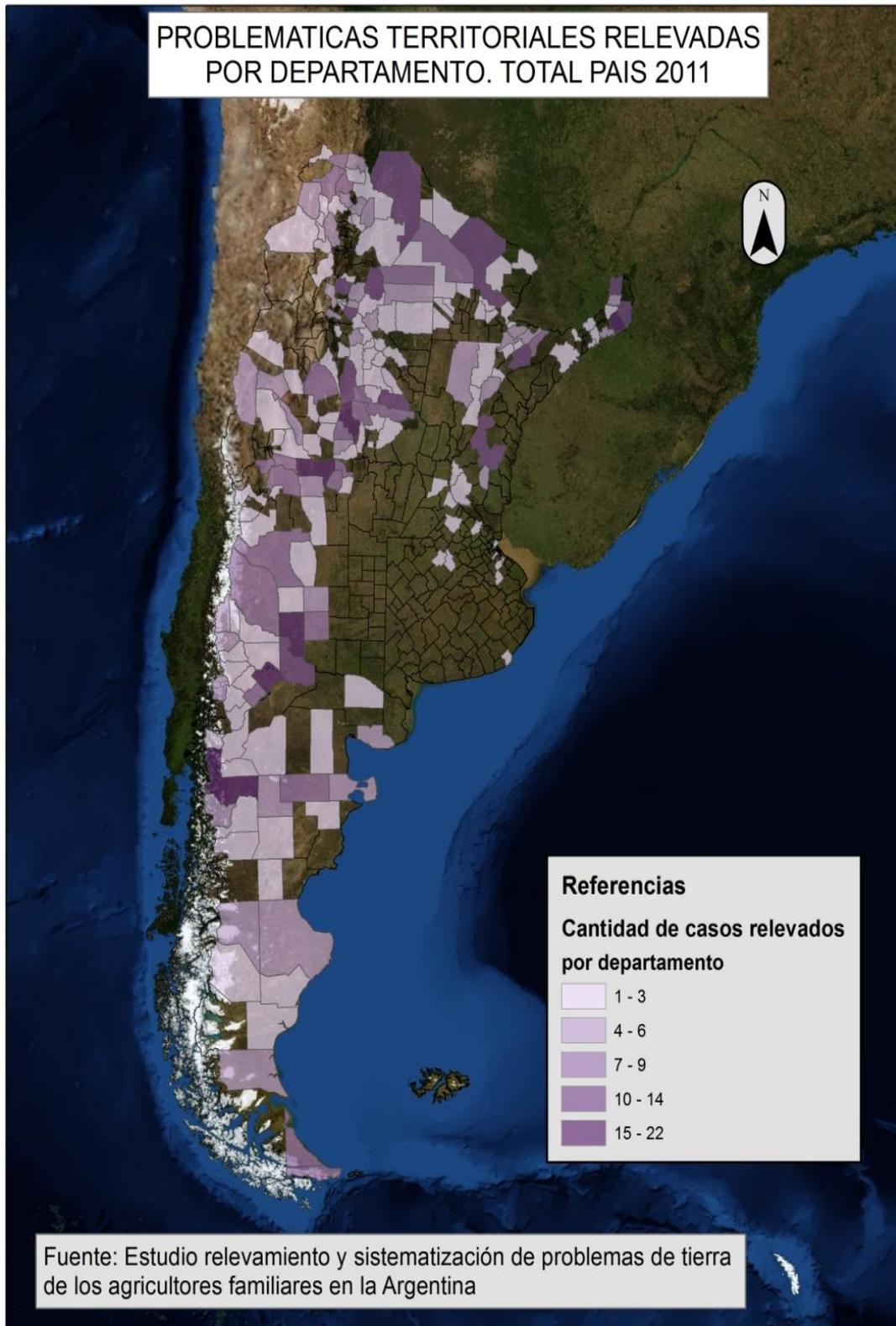
- Existencia o no de leyes que regulen estas cuestiones. Por ejemplo: Así como las leyes de fideicomiso favorecieron la inversión en el sector agropecuario, el marco legal que regula la minería facilitó la explotación en manos de empresas extranjeras, otorgando el dominio sobre la tierra y los recursos.
- La dilatación en la ejecución de sus obligaciones.

3- CONCLUSIONES DEL PRIMER ESTUDIO OFICIAL DE PROBLEMAS DE TIERRAS EN ARGENTINA

El primer estudio oficial realizado a nivel nacional desde la Unsam, publicado recientemente por la Subsecretaría de agricultura familiar (Ver Bidaseca et al, 2013), como expresamos, es un importante antecedente en la creación del Registro Nacional de Tierras Rurales y una herramienta que le permitirá al Estado diseñar políticas públicas en la materia.

Dicho estudio relevó un total de 857 de situaciones problemas en todo el país, abarcando una superficie del territorio nacional del orden de 9.293.233,80 hectáreas que afectan a 63.843 familias de agricultores en el 1° semestre de 2011. Al considerar la distribución por regiones geográficas de las situaciones problemas se observa que el NOA concentra la mayor cantidad de casos (28,2%) y le siguen en importancia: Patagonia (21,1%), NEA (19,8%), Centro (19,1%) y Cuyo (11,7%).

PROBLEMAS TERRITORIALES RELEVADAS
POR DEPARTAMENTO. TOTAL PAIS 2011



Fuente: Bidaseca et al, 2013. *Relevamiento y sistematización de los problemas de tierra de los agricultores familiares*. Serie Estudios e Investigaciones N° 32. PROINDER. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca. Bs. As., 2013.

Si se atiende al tiempo de vigencia de los problemas identificados, se observa que el 33,5% tienen 20 años o más de antigüedad, el 43,1% entre 1 y 9 años y el 20,9% entre 10 y 19 años. Esto podría atribuirse al impacto sobre la estructura agraria y los agricultores familiares de los cambios en el uso productivo de la tierra y la expansión de la frontera agropecuaria. La condición jurídica de los agricultores familiares involucrados en situaciones problemáticas comprende:

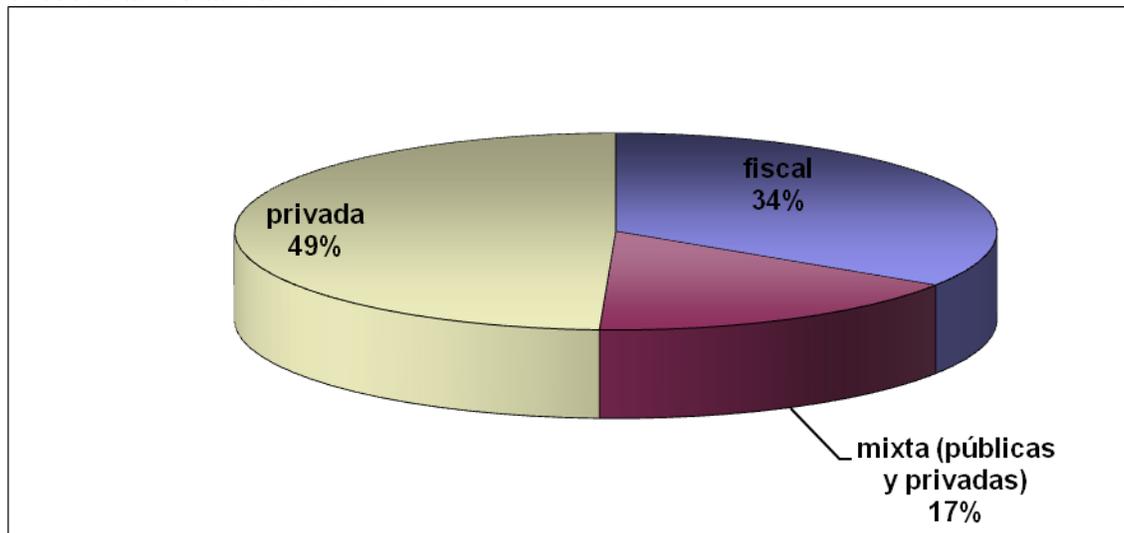
- El 87,6% son poseedores (797 casos);
- El 8,5% son propietarios (77 casos);
- El 4% son tenedores (36 casos).

El 77,6% de los poseedores tienen más de 20 años de posesión, es decir que cumplen con el lapso de tiempo establecido por la *usucapión* para pedir al Estado el reconocimiento de sus derechos posesorios. En tanto un 87% afirma la existencia de límites claros de la posesión y, de ellos, el 60,9% no cuenta con mensuras de las tierras que poseen.

La condición de dominio de las tierras afectadas arroja que los problemas relevados se encuentran:

- En tierras privadas 49%,
- En tierras fiscales (provinciales, municipales y nacionales, en ese orden de importancia), 34%;
- En tierras mixtas privadas y fiscales (17%).

Gráfico: Problemas de tierra relevados según situación de dominio de las tierras donde se encuentra. Total País. 2011.



Fuente: Bidaseca et al, 2013. *Relevamiento y sistematización de los problemas de tierra de los agricultores familiares*. Serie Estudios e Investigaciones N° 32. PROINDER. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca. Bs. As., 2013. P. 20.

El estudio analizó las razones que originan las situaciones problemas de tierra entre los agricultores familiares, identificando para todo el país las siguientes:

- a) Títulos incompletos e inexistencia de títulos (18,25%)
- b) Usurpación de tierras campesinas e indígenas (8,95%)
- c) Despojo (8,15%)

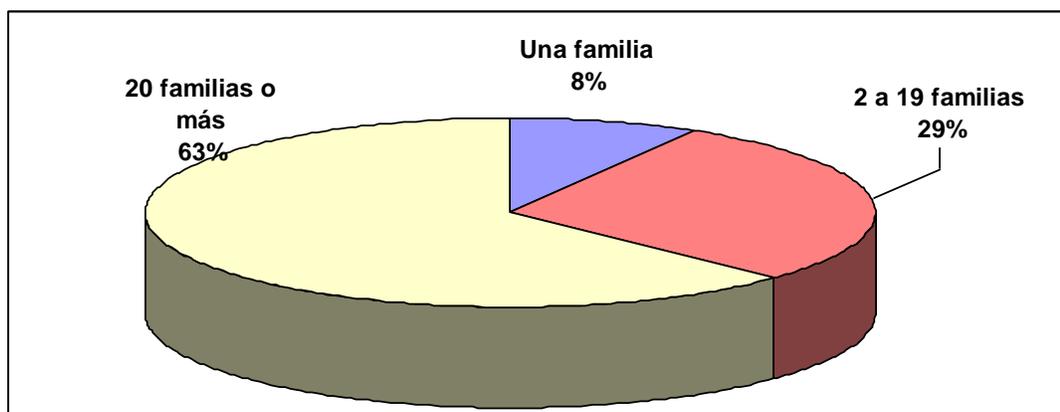
- d) Pedido de reconocimiento de territorio indígena (7,89%)
- e) Falta de tierra; problemas relacionados con territorios fiscales a nivel provincial; fraude y; falta de información (6,57%, 6,39%, 6,13% y 6,8% respectivamente)
- f) Otros (9,17%)

El estudio confirma la inexistencia de una política homogénea del abordaje de la problemática de Tierras desde el Estado Nacional “no sólo por la cantidad de organismos y programas dispersos que ejecutan su política, sino, principalmente por las competencias no delegadas a la Nación por parte de las Provincias, en cuanto ellas conservan amplias facultades respecto de los recursos naturales ubicados en sus territorios³ y específicamente sobre “las tierras”. Así corresponde a las provincias llevar a cabo planes de colonización, aplicables en principio a tierras del dominio privado de los estados provinciales (fiscales) y también a tierras privadas merced a expropiaciones con los fines de colonización. De este modo concluye que: “El diagnóstico elaborado desde una perspectiva nacional, nos permite dar cuenta de la problemática y de su alcance, aún teniendo en cuenta los límites de temporalidad del relevamiento y casos relevados. Sin perjuicio de ello, es recomendable avanzar con la producción de información oficial a través del relevamiento de problemáticas y situaciones pendientes de regularización dominial por provincia a los fines de cuantificar los recursos necesarios y la metodología para resolver estas cuestiones, dotando de institucionalidad a este relevamiento a través de un registro nacional de poseedores para el cual la mayor institucionalidad otorgada a la problemática a través de la Ley 26.737 y la creación del Registro Nacional de Tierras Rurales resulta una oportunidad.” (Bidaseca et al, 2013:98)Es importante destacar los debates parlamentarios que se desarrollaron con antelación a la sanción de la Ley 26.737. De ello nos ocuparemos mas adelante. En lo que sigue caracterizaremos la población afectada por conflictos de tierras en las 6 provincias más afectadas por land grabbing.

4- CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN AFECTADA EN 6 PROVINCIAS AFECTADAS POR LAND GRABBING

Mediante el grafico 1 se evidencia el número de familias afectadas en las provincias seleccionadas. Más del 60% de los casos las problemáticas de tierras afectan a veinte familias o más, en tanto que sólo un 8% de los casos los conflictos afectan a una sola familia.

Grafico 1: Cantidad de familias afectadas por problemas de tierra. Provincias seleccionadas. 2011

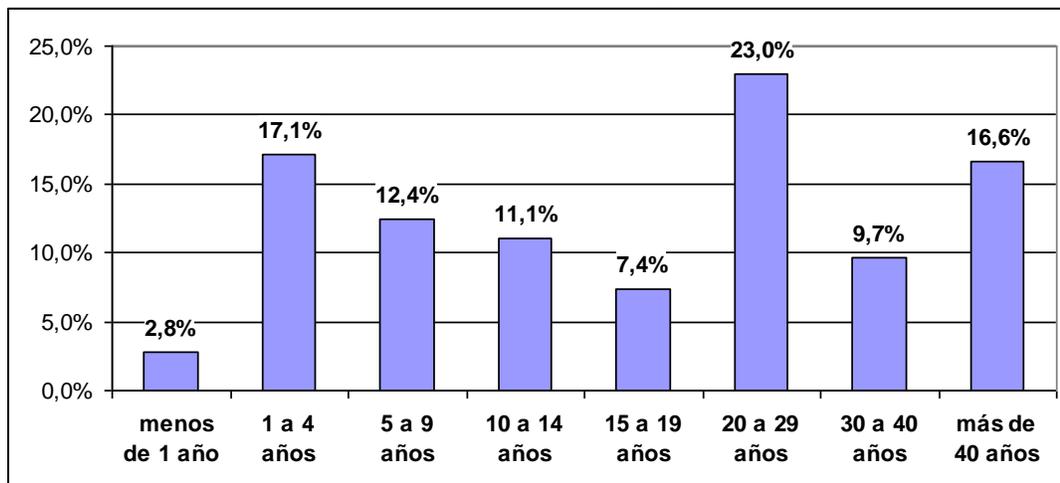


Fuente: Cuadro 1 del Anexo Estadístico.

³Art. 124 y 125 de la CN.

Teniendo como base el año 2011 -momento del relevamiento- el 50% de los conflictos o situaciones irregulares tienen una antigüedad de veinte años o más, llegando en un 16% de los casos a superar los 40 años. Por su parte son importantes los conflictos más recientes: un 20% lo constituyen conflictos entre menos de un año y cuatro años. Este valor supera el 30% si se consideran conflictos de hasta nueve años de antigüedad (Gráfico 2).

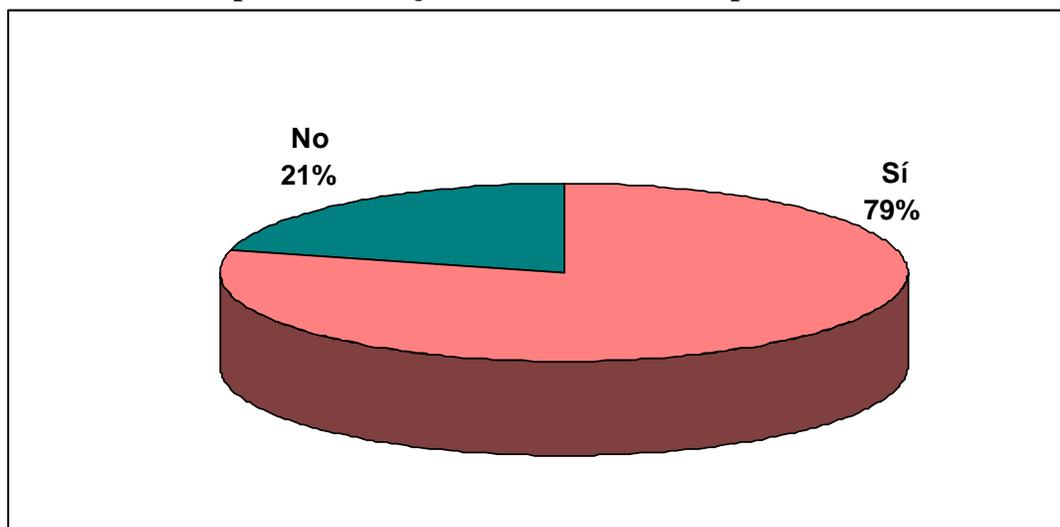
Gráfico 2: Duración del conflicto o situación irregular. Provincias seleccionadas. 2011



Fuente: Cuadro 2 del Anexo Estadístico.

El involucramiento de mujeres en los conflictos de las provincias seleccionadas es claramente mayoritaria, llegando a casi el 80% (Gráfico 3).

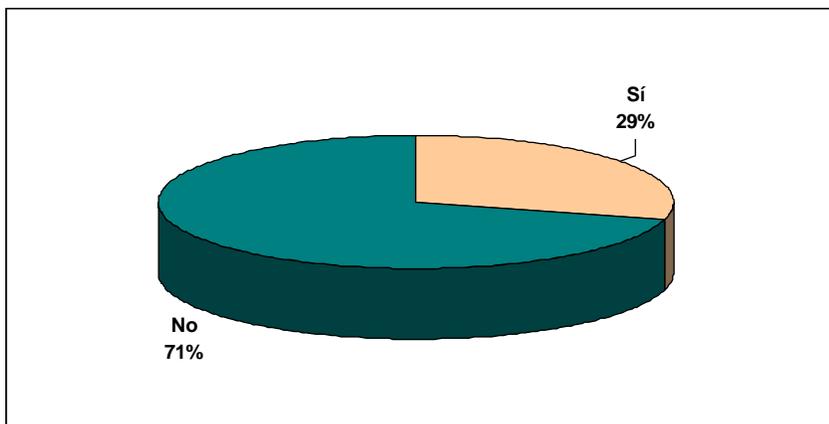
Gráfico 3: Participación de mujeres en el conflicto en provincias seleccionadas. 2011



Fuente: Cuadro 3 del Anexo Estadístico.

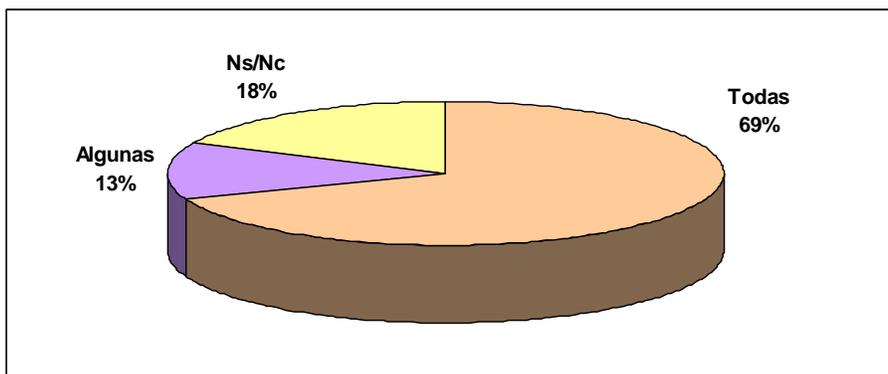
Asimismo en un 30% de los casos relevados en las provincias bajo estudio se ven involucradas familias que forman parte de un pueblo indígena (Gráfico 4). En el 70% de esos casos todas ellas pertenecen a un pueblo indígena y un 13% lo integran algunas de ellas (Gráfico 5).

Gráfico 4: Pertenencia a un pueblo indígena de familias afectadas por el conflicto en provincias seleccionadas. 2011



Fuente: Cuadro 4 del Anexo Estadístico.

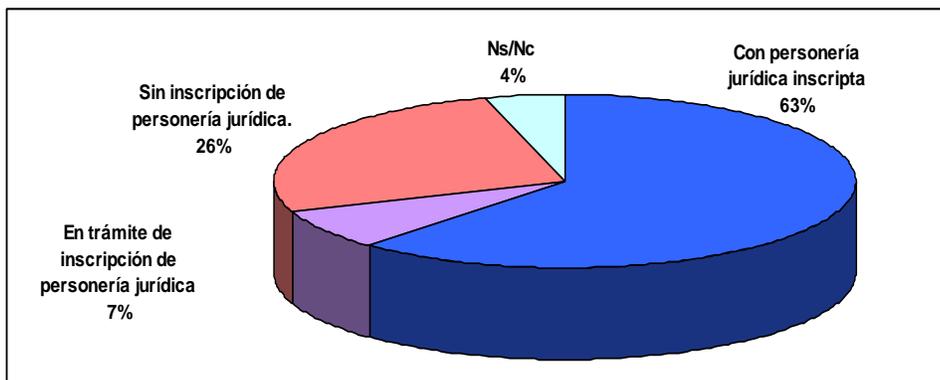
Gráfico 5: Cantidad de familias pertenecientes a un pueblo indígena en el conflicto. Provincias seleccionadas. 2011



Fuente: Cuadro 5 del Anexo Estadístico.

Del subconjunto de familias indígenas mencionado, el 62% forma parte de comunidades que cuentan con personería jurídica. La cuarta parte de ellas no tienen personería en tanto que un 7% de los casos la misma se encontraba “en trámite” (Gráfico 6).

Gráfico 6: Condición jurídica de la comunidad indígena (del pueblo indígena afectado por el conflicto). Provincias seleccionadas. 2011

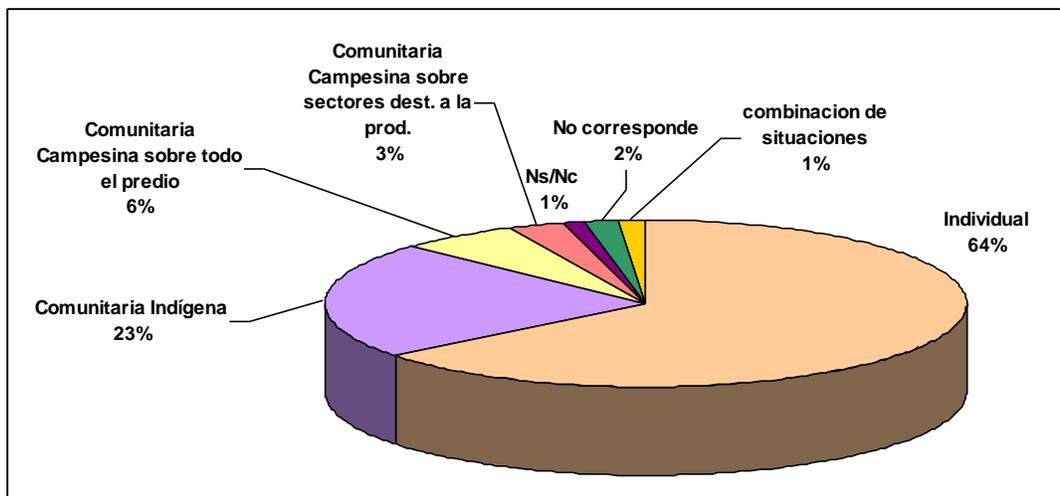


Fuente: Cuadro 6 del Anexo Estadístico.

4.1. SITUACIÓN JURÍDICA DEL AGRICULTOR FAMILIAR CON LA TIERRA (POSESIÓN, TENENCIA, PROPIEDAD).

Las formas de posesión de la tierra en la que viven y/o producen las familias de agricultores familiares son considerablemente heterogéneas, aunque en el 64% de los casos la misma es “individual”. Otro conjunto la integran formas de posesión Comunitaria indígena (23%), en tanto que casi un 10% la componen formas Comunitarias Campesinas o bien “Sobre la totalidad del predio” o “Sobre sectores destinados a la producción” (Gráfico 7).

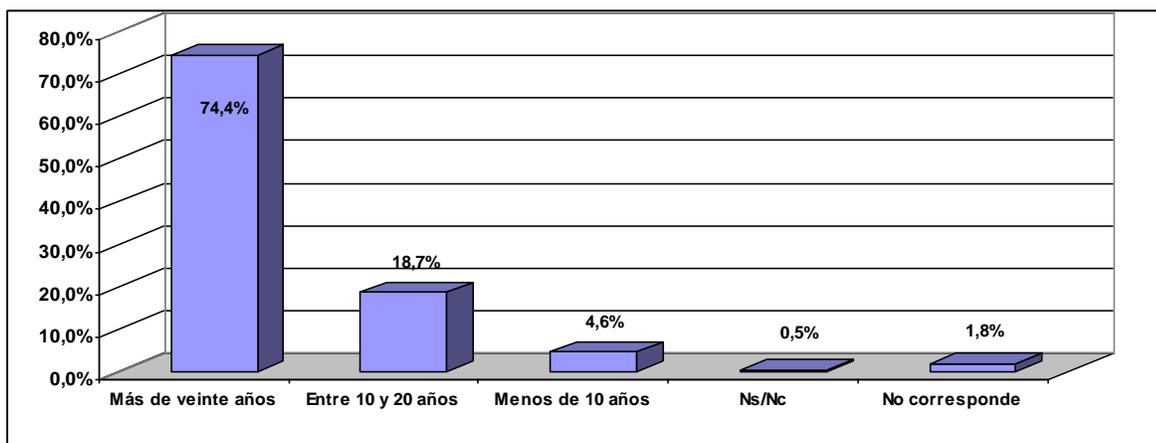
Gráfico 7: Tipo de posesión de la tierra en la que viven y/o producen. Provincias seleccionadas. 2011



Fuente: Cuadro 7 del Anexo Estadístico.

El tiempo de posesión de la tierra, siempre tomando como base el año 2011, en las tres cuartas partes de los casos supera los veinte años. Casi un 20% es poseedor desde hace entre diez y veinte años, y un 5% lo es desde hace menos de diez años (Gráfico 8).

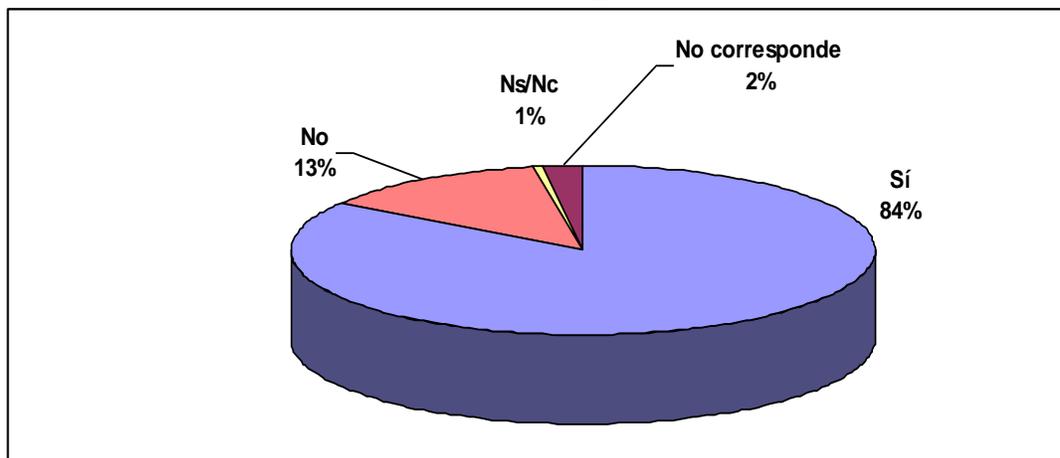
Gráfico 8: Tiempo de posesión de la tierra en la que viven y/o producen. Provincias seleccionadas. 2011



Fuente: Cuadro 7 del Anexo Estadístico.

En el 84% de los casos existen “límites claros” en la posesión en tanto que un 13% de agricultores familiares indica no diferenciarlos (Gráfico 9).

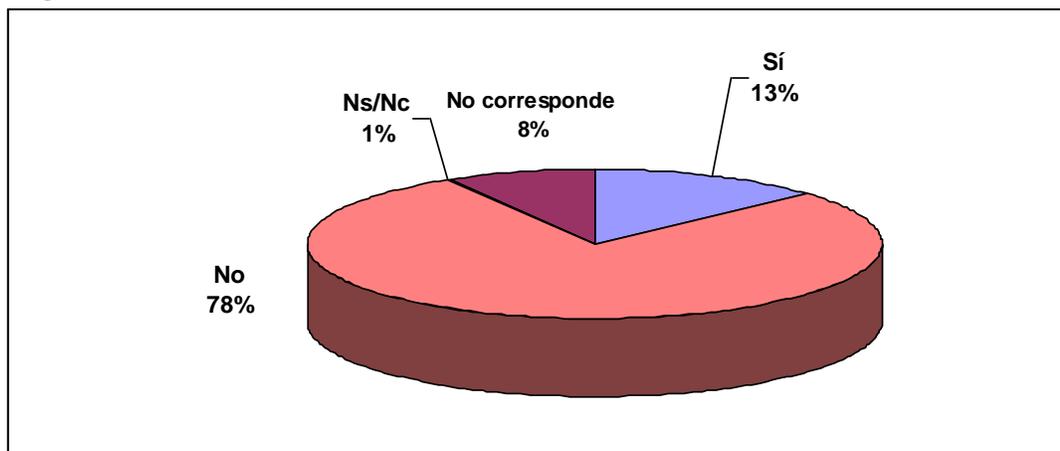
Gráfico 9: Existencia de límites claros de la posesión. Provincias seleccionadas. 2011



Fuente: Cuadro 9 del Anexo Estadístico.

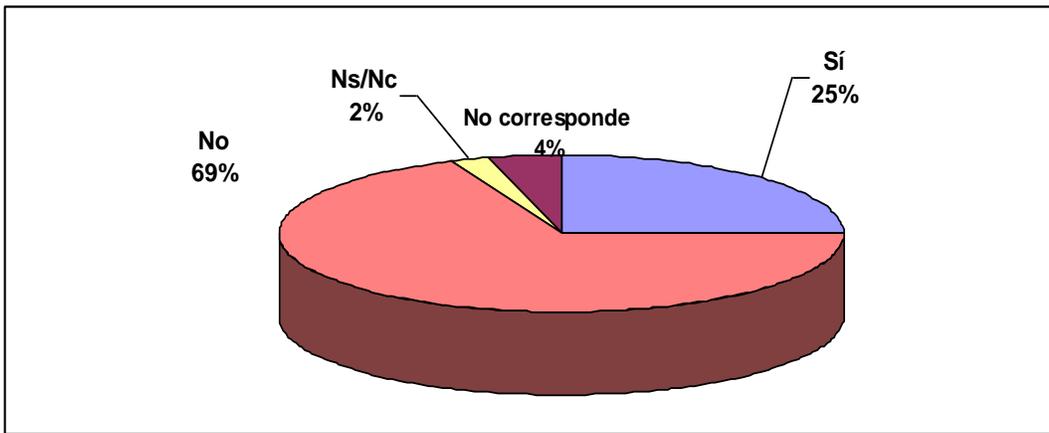
En el 78% de las situaciones relevadas en las provincias estudiadas no poseen boleto de compra-venta (como documento privado no inscripto en el registro inmobiliario). Asimismo en casi el 70% de los casos tampoco poseen derechos posesorios o sucesorios (Gráficos 10 y 11).

Gráfico 10: Posesión de Boleto de compra-venta (como documento privado no inscripto en el Registro inmobiliario). Provincias seleccionadas. 2011



Fuente: Cuadro 10 del Anexo Estadístico.

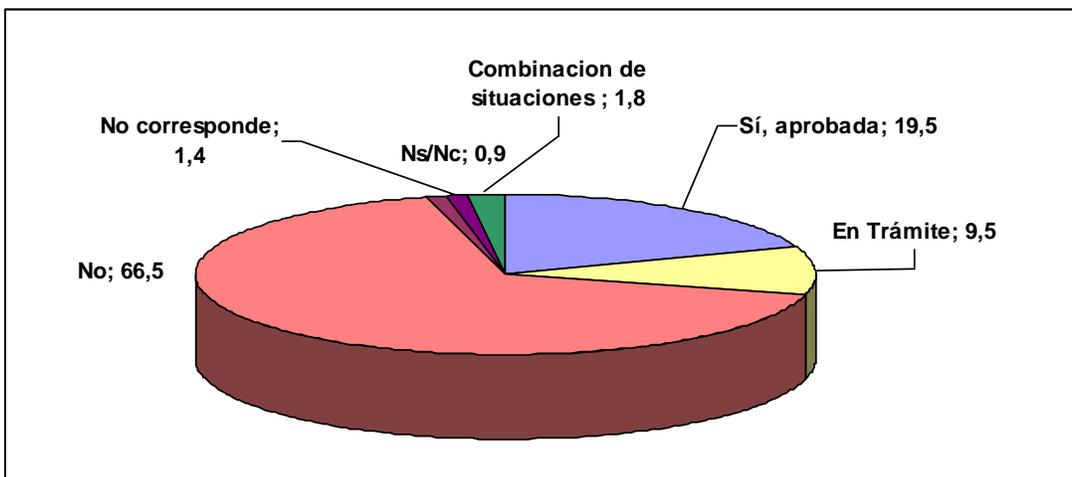
Gráfico 11: Estatus de la posesión según derechos posesorios o sucesorios. Provincias seleccionadas. 2011



Fuente: Cuadro 11 del Anexo Estadístico.

Un 66% de las situaciones relevadas en las provincias seleccionadas no poseen mensura de las tierras en las que viven y/o producen; casi el 20% poseen mensura en tanto que cerca del 10% de los casos la misma se encontraba en 2011 “en trámite” (Gráfico 12).

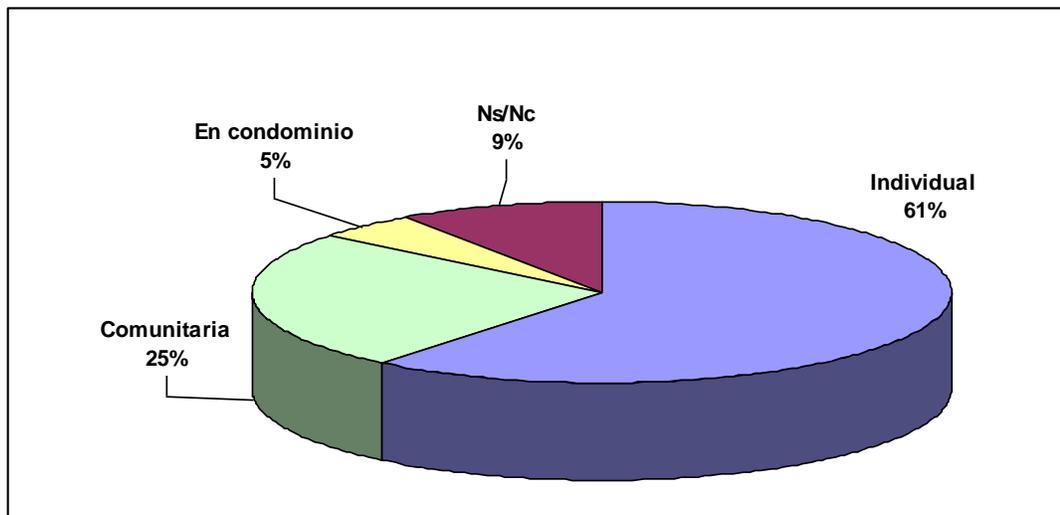
Gráfico 12: Tenencia de mensura de la tierra en que viven y/o producen. Provincias seleccionadas. 2011



Fuente: Cuadro 12 del Anexo Estadístico.

En cuanto al tipo de mensura de la tierra en la que viven y/o producen las familias de agricultores en las jurisdicciones analizadas, el 61% es individual, una cuarta parte es Comunitaria y un 5% es En Condominio (Gráfico 13).

Gráfico 13: Tipo de mensura de la tierra en que viven y/o producen. Provincias seleccionadas. 2011

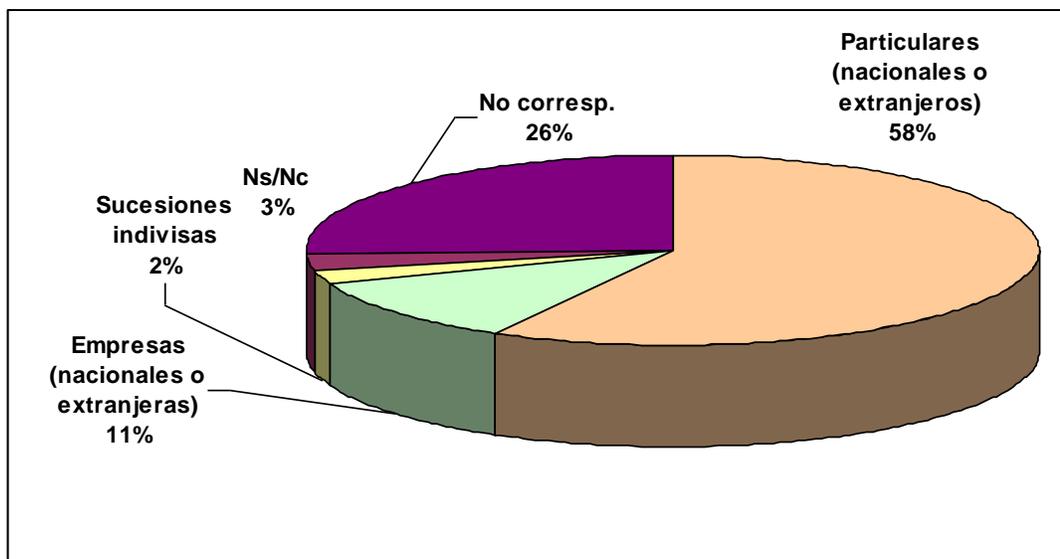


Fuente: Cuadro 13 del Anexo Estadístico.

4.2. IDENTIFICACION DE LAS CONTRAPARTES EN EL CONFLICTO

El gráfico 14 permite visualizar la ubicación de los conflictos en tierras privadas. Casi un 60% de los mismos se encuentran en tierras privadas de particulares, sean estos nacionales o extranjeros, cabe aclarar que los mismos ascienden a un 78% si se excluye la categoría “no corresponde” (ver cuadro 4 en Anexo Estadístico). Por su parte un 11% se ubica en tierras pertenecientes a empresas sean estas también de origen nacional o extranjero, dicho valor asciende a un 15% si se descuentan los de “no corresponde”. Finalmente un 2% se halla en Sucesiones indivisas.

Gráfico 14: Estatus de las tierras privadas en las que se encuentra el conflicto. Provincias seleccionadas. 2011

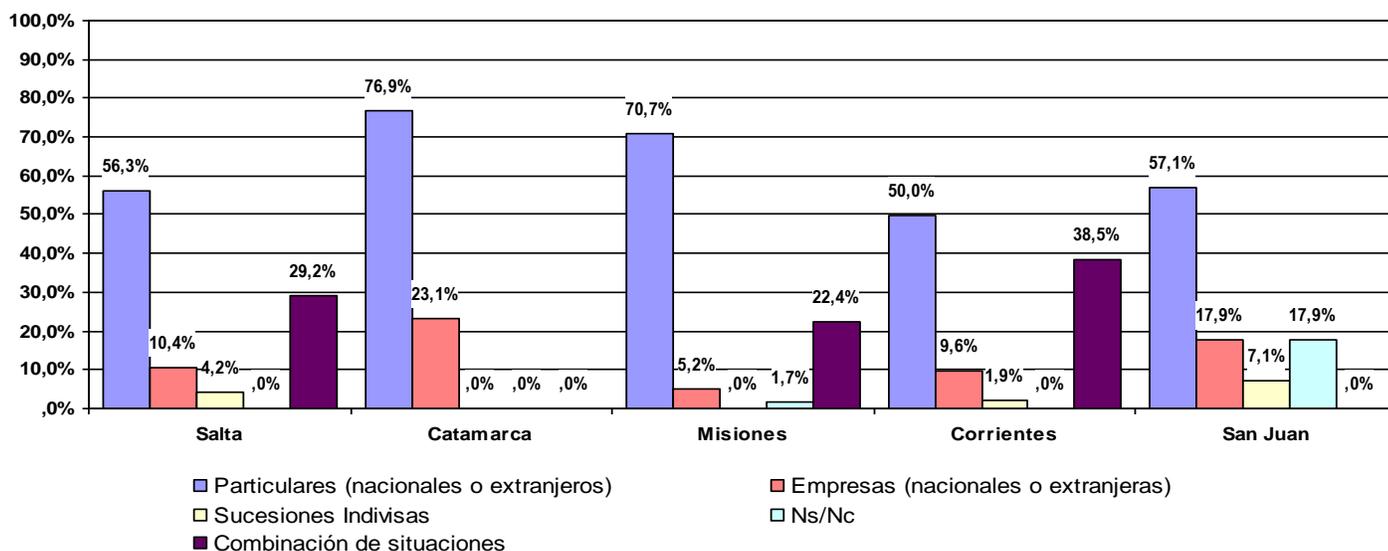


Fuente: Cuadro 14 del Anexo Estadístico.

Desagregando estas situaciones hacia el interior de cada provincia seleccionada se observa que Catamarca tiene la mayor incidencia de conflictos en tierras propiedad de particulares (77%); la cual es

seguida por Misiones (71%). El resto de las jurisdicciones tienen porcentajes que oscilan entre 50% y 57%. En corrientes un 38% de conflictos se presenta en una combinación de estas situaciones, al igual que el 29% de Salta. También es Catamarca la provincia que muestra la mayor incidencia en conflictos por tierras propiedad de empresas (23%) a la que le sigue San Juan con 18% (Gráfico 15).

Gráfico 15: Estatus de las tierras privadas en las que se encuentra el conflicto según provincias. Provincias seleccionadas. 2011



Fuente: Cuadro 15 del Anexo Estadístico.

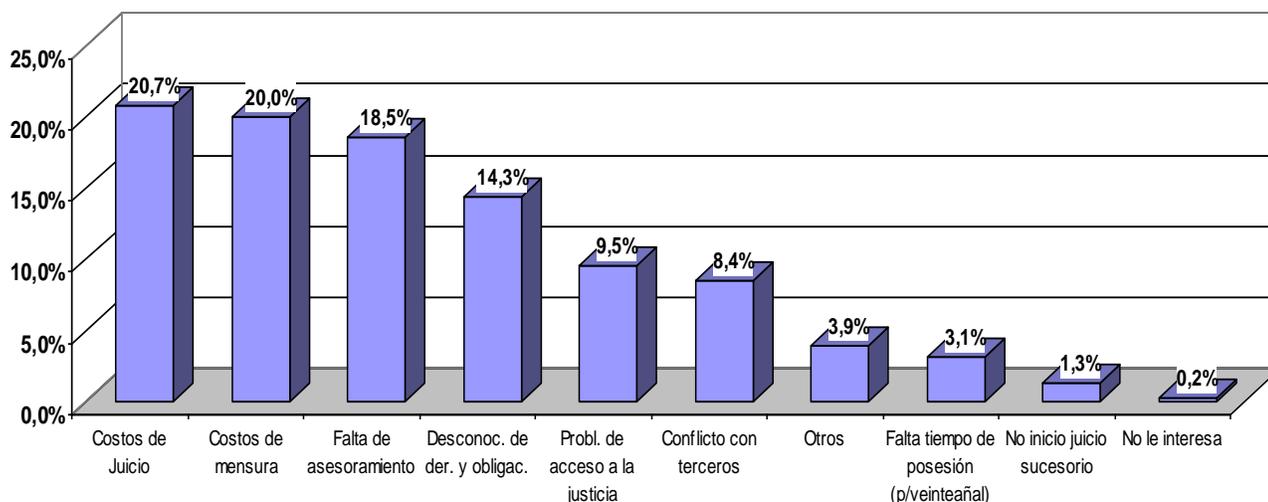
4.3 OBSTACULOS PARA LA TITULARIDAD DOMINIAL

Los motivos por los que los agricultores familiares no tienen título de propiedad son muy diversos y varios de ellos se distribuyen en proporciones relativamente parejas. En el gráfico 15 se jerarquizan -de acuerdo a la frecuencia de los casos- tales motivos⁴. Entre los casos más frecuentes los agricultores afectados han mencionado los “Costos del juicio”, los “Costos de mensura” y la “Falta de asesoramiento”, cada una de esas causas representa un 20% cada una. Un 14% de respuestas se atribuyen a “Desconocimiento de derechos y obligaciones”. En un 10% de casos se mencionan “Problemas de acceso a la justicia” y un 8% “Conflicto con terceros”. Otro conjunto de situaciones (falta de tiempo para la posesión veinteañal; no haber iniciado juicio sucesorio; “no le interesa”) no alcanzan el 5% de los casos.

Cabe remarcar que dado que las respuestas no eran excluyentes, es decir, un encuestado podía responder en más de una categoría, las situaciones aquí ordenadas de acuerdo a la frecuencia de las menciones, suelen combinarse en una pluralidad de combinaciones más complejas que impiden el acceso a la titularidad dominial.

⁴ Dado que estos datos surgen de una pregunta de opción de respuesta múltiple, los valores presentados corresponden a la cantidad de respuestas/menciones (ver Cuadro 15 del Anexo Estadístico).

Gráfico 16: Motivos por los que no tiene título de propiedad en tierras privadas. Provincias seleccionadas. 2011



Fuente: Cuadro 16 del Anexo Estadístico.

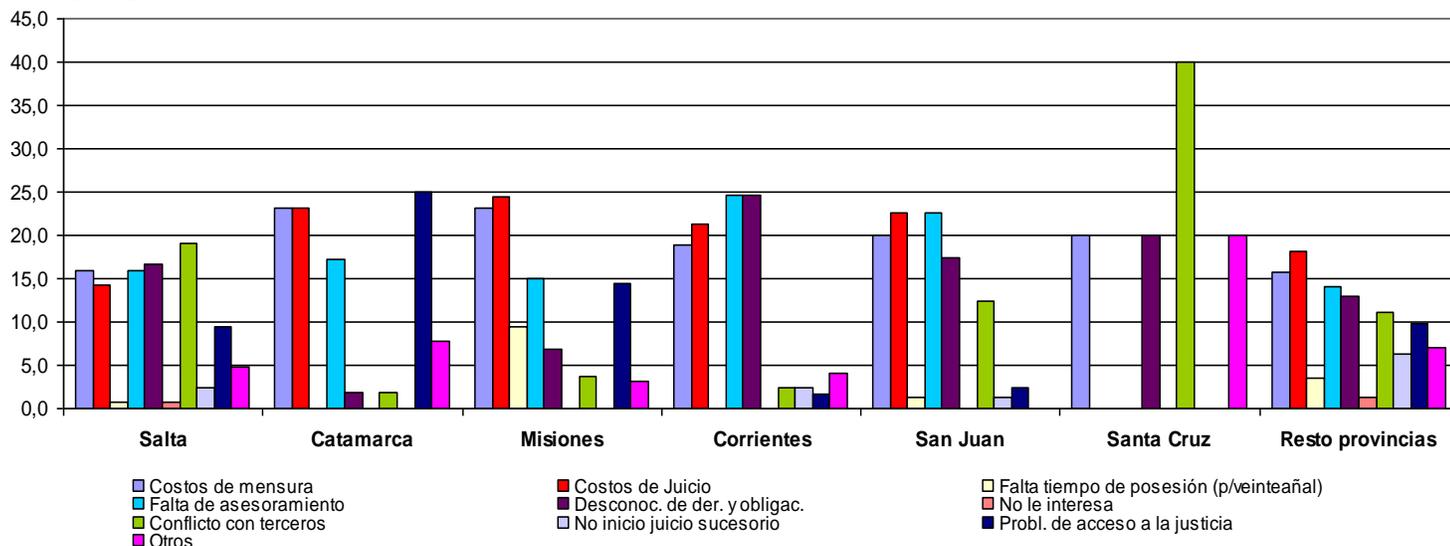
El gráfico 17 permite observar las razones de no posesión de títulos de propiedad en cada una de las provincias estudiadas comparativamente con el resto de las provincias del país. Destacando las situaciones más relevantes puede visualizarse que Santa Cruz ostenta la mayor incidencia de esta falencia debido a “conflicto con terceros” (40%). En el resto de las provincias del país (excluidas las provincias seleccionadas) este valor representa el 7%. En Corrientes el Desconocimiento de derechos y obligaciones al igual que la “falta de asesoramiento” representan, cada uno, el 25% de los casos. Catamarca tiene una incidencia similar (25%) en problemáticas afines, en este caso relativos a “problemas de acceso a la justicia”. Dichas categorías en el resto de las provincias tienen una incidencia que nunca alcanzan el 15%.

La problemática de los “costos del juicio” -con incidencias que le siguen en importancias respecto del “costo de la mensura”- es destacada especialmente en las provincias de Misiones (24%), Catamarca (23%), San Juan (22%) y Corrientes (21%). Todas ellas superan el promedio de esta situación en otras provincias del país que se ubica en un 18%. Como se ha señalado precedentemente, estos valores pertenecen a un “ranking” de respuestas elegidas entre opciones múltiples. Ello da indicios de una diversidad de problemáticas que se encuentran imbricadas, lo cual debe tenerse presente a la hora de analizar tales situaciones provinciales.

Dicho análisis podrá ser enriquecido con la información brindada por la transcripción de respuestas abiertas de dos categorías⁵ de la pregunta: *¿Por qué no tienen títulos de propiedad en tierras privadas?*, las cuales se presentan en el Anexo Estadístico.

⁵ Son las categorías 9: “problemas en el acceso a la justicia, especifique cuáles” y 10: “Otros. Especifique cuáles”.

Gráfico 17: Motivos por los que no tiene título de propiedad en tierras privadas según provincia. Provincias seleccionadas. 2011



Fuente: Cuadro 17 del Anexo Estadístico.

5- DEBATES PARLAMENTARIOS EN TORNO A LA SANCIÓN DE LA LEY 26.737⁶

La media sanción del proyecto de ley en la Cámara de Diputados se llevó a cabo el día 15 de Diciembre de 2012 con 153 votos a favor, 26 en contra y una abstención. Si bien éste había sido presentado por el Poder Ejecutivo en abril del mismo año y posteriormente aprobado con modificaciones, existían otros proyectos de diversas fuerzas políticas en torno a la temática de regulación de las tierras en manos extranjeras⁷. Cabe destacar que se reconoce, en ciertos pasajes de los debates parlamentarios, una contextualización de la problemática global en torno a la tierra.

El contexto socio-político previo a la sanción de la ley daba cuenta de la necesidad de un diagnóstico sobre un proceso eminente. Los medios de comunicación hicieron referencias en sus noticias a la situación de la extranjerización en la Argentina. A modo ilustrativo, mencionamos a continuación algunos de ellos.

El *Diario Argentino* publicó: “Actualmente, alrededor de 20 millones de hectáreas están en manos de inversores extranjeros. Entre ellos, se destacan los ejecutivos de renombre internacional como Luciano Benetton (propietario de poco más de 900 mil hectáreas en la Patagonia, la de Douglas Tompkins con casi 400 mil hectáreas repartidas en Corrientes, Santa Cruz, Neuquén y Tierra del Fuego, la de Ted Turner con casi diez mil hectáreas en Neuquén y Tierra del Fuego y la de Charles Joe Lewis con casi 20 mil hectáreas en Río Negro” (<http://www.diarioelargentino.com.ar/noticias/88701/extranjerizacion-de-la-tierra>). (“Extranjerización de la tierra”) (16/3/2011).

La *Agencia Periodística de América del Sur* por su parte informó lo siguiente: “Tal como

⁶Este apartado recoge el trabajo presentado por Karina Bidaseca, Celina Vacca, Guadalupe Galíndez y Lucía Lodwick Núñez para Cátedra Fao-Unsam: “Land Grabbing en Argentina. Ley 26.737 de Protección del Dominio Nacional de Tierras Rurales”. 2013.

⁷ Ver: http://www.diputados.gov.ar/frames.jsp?mActivo=proyectos&p=http://www1.hcdn.gov.ar/proyectos_search/bp.asp

sucedió hace poco más de cinco siglos atrás, hoy asistimos a nuevas formas de colonización que continúan obstaculizando el derecho a la libre determinación de nuestro pueblo. Una de ellas es el proceso de extranjerización de tierras en zonas del territorio nacional que son estratégicas desde el punto de vista de los recursos naturales no renovables, la agricultura y zonas de frontera. Se calcula que de 170 millones de hectáreas cultivables que tiene el país, unas 20 millones están en poder de extranjeros, es decir, casi el 12 por ciento. El proyecto, lejos de representar una legislación xenofóbica, prohibitiva o refractaria a las inversiones extranjeras responsables, se basa en legislaciones de países como Brasil, Estados Unidos, Canadá, Francia e Italia; y tiene una gran importancia desde el punto de vista económico y social, ya que busca proteger un recurso estratégico como es la tierra, uno de los pilares de la economía argentina (http://www.prensamercosur.com.ar/apm/nota_completa.php?idnota=5122). (“La extranjerización de las tierras”). (11/ 06/2011).

Posteriormente, el *Diario Clarín* se refirió de este modo: “Desde el regreso de la democracia, en 1983, nadie se preocupó por hacer un relevamiento exacto de cuántas tierras fueron vendidas a personas o empresas de otro país y qué recursos naturales quedaron en peligro”. “Ahora son las superficies potencialmente fértiles las que preocupan y el proyecto de ley de Protección al Dominio Nacional sobre la Propiedad, Posesión o Tenencia de las Tierras Rurales, propone hacer el primer Registro Nacional de Tierras Rurales (http://www.clarin.com/zona/Recursos-Extranjeros-tierras-produccion-alimentos_0_544145779.html)”. (“Recursos en juego: Extranjeros toman el control de tierras claves para la producción de alimentos”). (2/8/2011).

El *Diario Página 12*, en diciembre de 2011 publicó: “Los objetivos alcanzables por la implementación de estas medidas son ambiguos. Si bien se pone un límite a la propiedad extranjera de las tierras rurales, hoy no existen datos que nos permitan dilucidar qué avances o retrocesos se generarían. El porcentaje de tierras en manos extranjeras es actualmente una incógnita, pudiendo alcanzar entre un 10 o un 20 por ciento del total, por lo que el límite propuesto podría avalar la continuidad de las ventas a extranjeros registradas en los últimos años. De ahí que el gran acierto del proyecto sea la creación de un ente que registre la tenencia de la tierra, lo que brindará mejores herramientas al Estado para analizar y aplicar políticas sobre el sector rural (<http://www.pagina12.com.ar/diario/economia/2-182667-2011-12-05.html>). (“Un freno a la extranjerización”). (5/12/2011).

En este contexto en el cual imperaban percepciones, resultaba indispensable una clara y responsable decisión política de identificar los problemas de tierras en el país y la aprobación de una ley que, entre otros, evitara la venta indiscriminada de tierras argentinas a inversores extranjeros.

Los bloques partidarios que aprobaron la propuesta de ley apelaron a la legislación nacional e internacional sobre el tema para fortalecer sus argumentos. En primer lugar, citaron el Artículo 79. Inciso 19 de la Constitución Nacional que promueve el desarrollo económico, la justicia social, el empleo y la formación profesional. En segundo lugar, recurrieron al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de la ONU, incorporados a la Constitución Nacional a través de la Reforma de 1994. Y al Pacto de San José de Costa Rica que en su Artículo 21 plantea el derecho al uso y goce de sus bienes, pero donde los intereses personales deben subordinarse al interés general.

Quienes se opusieron al proyecto de ley presentado, en cambio, sostuvieron que el mismo violaba el principio de igualdad ante la ley, que no cumplía con el federalismo porque invadía las facultades de las provincias y tomaba como modelo de la “zona núcleo” a la Región Pampeana. Además señalaron que violaba tratados bilaterales de inversiones.

Algunos de los aspectos criticados por los opositores fueron los siguientes:

- El proyecto de ley define la tierra rural como “un territorio fuera del ejido urbano”. Algunos Diputados señalaron que esta descripción ambigua y poco clara con respecto a la zona periurbana.
- El proyecto establece un límite de 1000 hectáreas para un mismo titular extranjero, aunque la misma varía por zona, valor y rentabilidad. Algunos bloques parlamentarios como la Unión Cívica Radical (UCR) propusieron en cambio el uso de “unidades económicas de producción” o un límite de 500 hectáreas, suficiente para una unidad productiva en la zona núcleo.

La crítica a la cantidad máxima de hectáreas estipuladas para la venta está relacionada a su vez con el 15% máximo que estipula la ley, ya que el mismo es muy superior a la tierra extranjerezada en el país. Por eso algunos bloques sostuvieron, con diferentes matices, que debía reducirse dicha cifra.

- La necesidad de coordinar un marco regulatorio con las provincias para su correcta aplicación.
- La crítica al respeto a los derechos adquiridos.
- El proyecto no asegura la soberanía. Algunos diputados plantearon, por ejemplo, que no se garantizaba el acceso a la semilla.
- La cuestión de la inmigración. En primer lugar, algunos bloques como el de la UCR propusieron aferrarse a lo expresado en la Ley de Migración como requisito para la compra de tierras. Esta reglamentación estipula dos años de residencia ininterrumpida o cinco años de residencia de manera interrumpida en el país.

Algunos diputados sostuvieron que el mismo era un proyecto xenófobo y apelaron al ideario del “crisol de razas” como constitutivo del país.

Desde otro lugar, también aparecieron las críticas sobre presumir que los extranjeros se apropiarán de los recursos (el agua, los bosques y la riqueza), mientras que los propietarios argentinos defenderán los recursos naturales, a los pueblos originarios y campesinos. Por lo tanto, para algunos se debería poner límites a la propiedad territorial, independientemente de la nacionalidad de los propietarios.

- La ley de tierras votada requeriría para la oposición la complementación con otras regulaciones contra los monopolios, el arrendamiento, los pooles de siembra, la concentración, el latifundio, sobre el uso concreto de la tierra y la titularidad campesina. Algunos bloques partidarios sostienen que al no evitar la concentración, la misma debería estar acompañada de otras políticas como el acceso a créditos blandos para pequeños productores.
- La ley deja por fuera la reglamentación sobre otras actividades como la minería. Esto es fundamental debido a que quienes realizan dicha actividad no necesitan comprar tierras, y con la minería además contaminan el agua y el suelo de la región explotada.
- Asimismo la ley deja por fuera la protección de áreas protegidas o de interés cultural. Ni regula la deforestación.
- No regula la compra, con tendencia a la concentración por parte de argentinos.
- La concentración de tierras no se corresponde necesariamente con la concentración de empresas.

Luego de la media sanción en la Cámara de Diputados, el proyecto de ley se discutió y votó en la Cámara de Senadores. El resultado fue 62 votos a favor y sólo uno en contra. Este amplio margen de aprobación demuestra que había consensos y acuerdos previamente generados en torno al proyecto. Entre ellos, se destacan:

- Defensa de la soberanía política, social y económica.
- Cuidado de recursos naturales en un contexto mundial de “acaparamiento del tierras” (*land grabbing*).
- Debido a la posición estratégica de la Argentina con respecto a la disponibilidad de suelos para la producción de alimentos, la ley es un medio para defenderse de los capitales especulativos globales.
- La ley no es inconstitucional ni afecta el federalismo porque protege a los argentinos y extranjeros radicados en el país; y por otro lado, no afecta el dominio originario de las provincias sobre los recursos naturales consagrado en la Constitución Nacional.
- Limitar la extrajerización es también regular la concentración de la tierra, las cuales son dos caras de la misma moneda.

Teniendo en cuenta el resultado de la votación, no se presentaron disidencias irreconciliables en la mayoría de los casos. Sin embargo, se señalaron una serie de aspectos por mejorar o a considerar que no están incluidos en el proyecto de ley finalmente votado:

- Diferencias en cuanto a la redacción del texto de la ley que puede presentar ambigüedades.
- Diferencias en torno a cómo definir tierra rural, si el criterio es a partir de su uso o ubicación.
- Algunos bloques consideraron que el límite de propiedad no debería ser del 15% (como finalmente se votó), sino del 10%.
- Se criticó la burocratización que significa crear un Registro Nacional de tierras, cuando podrían pedirse los datos a las provincias. El Senador Romero planteó su preocupación en cuanto al avance sobre el Federalismo que podría significar esta nueva ley debido a que los recursos naturales son provinciales.
- Riesgo de pérdida de inversión extranjera.
- Necesidad de discutir la concentración de la tierra no sólo en manos de capitales extranjeros, sino también nacionales.
- Necesidad de que esta ley sea complementada con la discusión sobre cuál debe ser la función social de la tierra. Para ello, hay que preguntarse por la matriz productiva del país, es decir, qué, cómo, para qué y para quién producimos.

6- SOBRE LA LEY 26.737

La norma prevé que los extranjeros que quieran adquirir derechos de propiedad o posesión sobre tierras rurales deberán solicitar previamente un **certificado de habilitación**⁸, el que será otorgado si:

⁸ El 28 de febrero de 2013 se puso en funcionamiento el Sistema de Trámites y Solicitudes del Registro Nacional de Tierras Rurales para petitionar el “Certificado de Habilitación” desde cualquier punto del país, con máximos estándares de seguridad y protección de datos personales en Internet. Se otorga un número de tramite y se emite un certificado por internet que habilita o deniega el tramite.

- a) No superan el 15% de la superficie de tierra rural, tanto a nivel nacional, provincial y subprovincial;
- b) Las personas de una misma nacionalidad no pueden exceder el 30% ;
- c) Las tierras rurales de un mismo titular extranjero no superaran las 1000 Has en zona núcleo (norte de provincia de Buenos aires, sur de Santa Fe y sudeste de Córdoba) o su equivalente si se tratare de otras regiones fuera de la zona núcleo según lo determina el Consejo Interministerial de Tierras Rurales⁹.
- d) Las tierras rurales que se pretendan adquirir no contienen ni sean ribereñas de cuerpos de agua de envergadura y permanentes <http://www.jus.gob.ar/tierras-rurales.aspx>

La ley puntualiza que a los fines de determinar el límite de titularidad extranjera del 15 por ciento sobre el territorio nacional se tendrá en cuenta la superficie continental americana y que el territorio de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur será considerado en los cálculos a que se refiere la presente ley una vez cumplido el objetivo establecido en la disposición transitoria primera de la Constitución Nacional.

El Registro Nacional de Tierras Rurales, realizó un relevamiento para determinar la superficie de tierras rurales en manos de extranjeros en el país. La Ley establecía 180 días para ese relevamiento, desde su creación y puesta en funcionamiento.

El Relevamiento tomó como fuente las *Declaraciones Juradas* obligatorias por Ley a los extranjeros que hubieren adquirido tierras rurales de manera previa a su vigencia y la *Información Oficial* provista por:

- 1) Veintitrés catastros provinciales.
- 2) Veintiséis Registros de la Propiedad Inmueble, los que en cuatro provincias dependen del Poder Judicial.
- 3) Direcciones de Personas Jurídicas y Registros Públicos de Comercio provinciales.

7- RESULTADOS DEL INFORME DEL REGISTRO NACIONAL DE TIERRAS RURALES

La superficie total de la Rca. Argentina es de 279.181.000 hectáreas, ocupando el 8° lugar en el mundo. El 95,88% del total es superficie rural. Los resultados del informe del Registro nacional de tierras rurales presentado públicamente el 23 de julio de 2013 muestra un porcentaje del 6,63% de extranjerización de la superficie rural total del país. Es decir, 1/3 de lo permitido por la ley.

Total del País

	Superficie Rural (Ha)	Superficie Rural Extranjerizada (Ha)	% de Extranjerización
Nación	269.193.849,10	15.881.069	5,93%

Fuente: Registro Nacional de Tierras Rurales. Informe presentado el 23/7/2013.

⁹ Compuesto por delegados de todas las provincias argentinas, del Ministerio de agricultura, Ministerio de Justicia, Ministerio de Defensa, Ministerio del Interior y Secretaría de ambiente dependiente de la Jefatura de Gabinete. Este Consejo Interministerial es el encargado de determinar la superficie rural de la argentina que no corresponde al éjido urbano.

A nivel provincial ninguna provincia argentina supera el límite del 15% de superficie extranjerezada. Los mayores se ubican en el NEA, en las provincias de la Mesopotamia (Corrientes 13,6%, Misiones 13,8%). En el NOA, se ubican Salta (10,9%) y en la Patagonia (Santa Cruz 10,2%).

Porcentaje extranjezización por provincias. Superficie de tierras rurales en manos de extranjeros según provincia en hectáreas

Provincia	Superficie Rural (Ha)	Sup. Rural Extranjezizada (Ha)	Porcentaje Extranjezización
Buenos Aires	28.833.861	1.020.646	3,54
Catamarca	10.311.732	1.245.660	12,08
Chaco	8.994.747	300.002	3,34
Chubut	22.229.906	911.722	4,10
Córdoba	16.269.484	168.666	1,04
Corrientes	7.257.518	990.980	13,65
Entre Ríos	7.641.342	372.159	4,87
Formosa	6.683.593	109.020	1,63
Jujuy	5.284.893	281.238	5,32
La Pampa	14.277.430	364.094	2,55
La Rioja	8.954.886	977.740	10,92
Mendoza	14.829.800	1.268.760	8,56
Misiones	2.886.253	400.321	13,87
Neuquén	9.152.139	585.888	6,40
Río Negro	17.679.594	358.562	2,03
Salta	16.465.021	1.807.219	10,94
San Juan	8.563.640	607.016	7,09
San Luis	7.566.384	261.530	3,46
Santa Cruz	23.483.545	2.414.823	10,28
Santa Fe	12.832.375	531.309	4,14
Santiago del Estero	13.571.992	808.904	5,96
Tierra del Fuego, Ant. Arg. e Islas Atl. Sur	1.994.783	154.462	7,74
Tucumán	2.215.733	101.537	4,58

Los datos del Informe del Registro muestran la relación entre extranjezización y concentración de la tierra rural. El 81,6 % de la superficie de tierra rural extranjezizada del país se encuentra en manos de 260 titulares que totalizan el 1,2% de los propietarios extranjeros de tierras rurales. Respecto de la nacionalidad con mayor cantidad de hectáreas en el territorio argentino es la estadounidense con 3.436.843,65 hectáreas. Le siguen española e italiana.

Al respecto, el Informe de FAO elaborado por Murmis y Murmis (2012) distingue 2 tipos de empresas: el primer tipo se caracteriza por la posesión (y propiedad) de grandes extensiones de tierras en manos extranjeras, y el segundo refiere a las explotaciones de gran tamaño llevadas a cabo por empresas que pueden ser propietarias o arrendatarias de los suelos.

El primer tipo de empresa mencionado refiere a las grandes propiedades adquiridas por extranjeros con grandes fortunas alrededor del mundo y que no necesariamente destinan las tierras que

compran a la producción, sino que poseen fines residenciales, paisajísticos o de la conservación. Algunos ejemplos de estos propietarios en el país son: Benetton, Lewis, Thompson y Turner.

En cambio, en cuanto al segundo tipo vinculado a explotaciones intensivas del suelo, encontramos que el arrendamiento es la forma típica de los pools de siembra. Estos combinan tiempo, capital y recursos humanos. Los pools se conformaron a través de fideicomisos o de asociaciones entre dueños, contratistas e ingenieros agrónomos. Esta forma de producción favorece la utilización de parcelas que sin estar en combinación con otras, no serían rentables debido a la inversión requerida por hectárea. Según el informe los pools son: "Estos establecimientos agropecuarios, cuyo acceso a la tierra se da principalmente mediante el arrendamiento, y que también, en general, alquilan o contratan - mediante diferentes arreglos- maquinaria y servicios para la producción" (Murmis y Murmis, 2012:27).

El informe de Murmis y Murmis muestra las interconexiones de participación conjunta de distintas modalidades entre las empresas. Existe una integración vertical, otra horizontal (o en cadena) intra y entre sectores productivos.

Algunas de las características de las empresas señaladas en el informe son:

- Especialización en rubros:

Alimentarios: soja, carne vacuna, leche, trigo, maíz, girasol, maní, miel, arroz, azúcar, café, papas, cebada, garbanzos, carne ovina.

No alimentarios: algodón, lana y biodisel.

-Localización: en el caso argentino las empresas se concentran en la Mesopotamia (norte de Entre Ríos, Corrientes y Misiones) y la región Nordeste o NEA (Chaco, Formosa, Santiago del Estero), en la región Noroeste o NOA (Salta, Jujuy, Catamarca, La Rioja, Tucumán), en Cuyo (Mendoza, San Juan y San Luis) y en la Patagonia (Neuquén, Río Negro, Chubut y Santa Cruz).(p. 32)

- El papel del valor de la tierra: algunas empresas tienen en realidad un fin inmobiliario debido a que apuestan a la valorización en el futuro de las mismas.

Los censos agropecuarios de los años 1988 y 2002 muestran una reducción tanto de la pequeña unidad (menos de 500 hectáreas), como de las unidades que superan las 10.000 hectáreas. Este último proceso está relacionado con la subdivisión de la propiedad. A lo largo de esos casi 20 años relevados se produjo una "medialización de la propiedad" (Barsky, 2010). Es decir, el incremento de las propiedades mayores a 500 hectáreas y menores a las 2.500. Si bien el estudio alerta sobre el posible subregistro censal. Este proceso fue acompañado a la vez del incremento en la explotación en modalidades mixtas de tenencia y en el arrendamiento puro, formas características de los pools.

Empresas nacionales: los grandes terratenientes tradicionales fueron el modelo de negocios de los pools de siembra.

Empresas extranjeras: la tenencia es mayor en estas que en las de origen nacional, que suelen comprar y arrendar.

En resumen, las empresas pueden ser nacionales, extranjeras o mixtas. Y se puede explotar la tierra en carácter de poseedor, arrendatario o una combinación de los mismos. Según el relevamiento de la FAO existe una afinidad entre las empresas nacionales y el arrendamiento y las extranjeras y la propiedad, aunque existen múltiples combinaciones de estas formas.

Como dijimos, el *Land Grabbing* refiere a la compra de tierras de gran tamaño por gobiernos de

otros países, con fines de abastecimiento, principalmente alimentario, para sus países. Según el informe de Murmis y Murmis, el mercado de tierras de Argentina se caracteriza por la presencia de agentes extranjeros compradores de tierra, pero no de Estados extranjeros. El suelo se destina a uso productivo: producción agropecuaria (ganadera y agrícola), forestal y maderera y minera; y a uso no productivo: residencial y conservacionista. También existe participación extranjera en la producción agrícola, como poseedora del capital.

Si bien no hay Estados extranjeros comprando tierras en nuestro país para solucionar sus problemas productivos, se señalan en el informe cuatro casos de posibles negociaciones: Qatar (interesado en producir cereales en Argentina, Brasil, Australia y Ucrania) Arabia Saudita (intentando ingresar al "impenetrable" chaqueño con fines productivos de deforestación y producción agrícola ganadera), China (arrendando tierras fiscales para campos sojeros) y Corea (con interés de invertir en la provincia de Córdoba, a través de un sistema de riego para producción agrícola. En este caso asociada con corporaciones argentinas)

El estudio de la FAO concluye con las percepciones presentes en medios gráficos y entrevistas acerca de dos grandes problemáticas: la extranjerización y la concentración. La primera aparece, desde la alarma y la ilegitimidad, ligada a las empresas internacionales, al peligro del desplazamiento de la población aborigen y al apoderamiento de los recursos naturales. El Estado es concebido como quien entrega la tierra, realiza titulaciones irregulares y permite la violación a las normativas vigentes. La concentración, en cambio, sí es vinculada a la población argentina.

8- LOS CONFLICTOS DE TIERRA EN LOS MEDIOS PERIODÍSTICOS

Se analizaron los conflictos por tierras que involucran a población indígena y/o campesina en las seis provincias argentinas con mayores tasas de extranjerización en superficies rurales. Como se mencionó anteriormente, según el reciente relevamiento llevado a cabo por el Registro Nacional de Tierras Rurales (RNTR) en el marco de la Ley Nacional de Tierras N° 26737, el 5.93 por ciento de la superficie de tierras rurales en el país se halla en manos extranjeras; y ninguna provincia supera el 15 por ciento estipulado por dicha reglamentación. A continuación se presentan los resultados para cada provincia:

Provincia	% Extranjerización
Misiones	13,87%
Corrientes	13,65%
Catamarca	12,08%
Salta	10,94%
Santa Cruz	9,63%
San Juan	7,09%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos oficiales del informe de la Ley Nacional de Tierras N° 26.737.

Para ello se realizó una base de datos que permitió registrar la presencia de dichos conflictos por la tierra en notas periodísticas correspondientes al período Junio/2011 - Julio/2013. Relevando cinco periódicos de alcance nacional y más de cuarenta agencias de noticias que incluyen periódicos locales, revistas, prensa independiente y comunicados de organizaciones sociales. (Ver Fuentes consultadas)

Provincia	Casos
Misiones	20
Corrientes	4
Catamarca	6
Salta	8
Santa Cruz	1
San Juan	0

Total de casos relevados en prensa: **39**

Las razones del conflicto en cada provincia:

Los conflictos por tierra en la provincia de Misiones son los que han logrado mayor visibilidad en los medios de comunicación. Los mismos se desarrollaron en los departamentos: General Manuel Belgrano, Montecarlo, San Pedro y Guaraní. Los conflictos fueron causados principalmente por la deforestación o el intento de desmonte, el uso y contaminación del agua con agroquímicos, la inexistencia de títulos de propiedad, la usurpación de tierras campesinas o indígenas, y en menor medida el conflicto aparece por tratarse de tierras de dominio fiscal o de reserva natural.

De acuerdo a los datos obtenidos en los medios periodísticos relevados, los conflictos en la provincia de Corrientes (ocurridos en los departamentos de Mercedes, Concepción y San Miguel) fueron causados por la usurpación de territorios rurales, el cierre de caminos o por las construcciones sobre tierras habitadas por comunidades campesinas dedicadas a la producción. Las tierras disputadas son mayormente de posesión comunitaria, donde también producen familias arrendatarias. En algunos casos la comunidad carece de títulos de propiedad y en otros existió una venta ilegal de las tierras.

En el caso de la provincia de Catamarca las luchas campesinas han sido mayoritariamente contra la minería, en los departamentos de Santa María, Tinogasta, Belén, Andalgalá y La Paz. En este caso también se trata de conflictos contra terceros en tierras comunitarias.

En el caso de Salta los conflictos se produjeron en los departamentos de Tartagal, Cachi y Anta. En esta zona prima el reclamo de reconocimiento de territorio indígena de comunidades que carecen de títulos de propiedad por tratarse de tierras fiscales, por el fraude o por la existencia de títulos de propiedad superpuestos. Otras de las razones mencionadas en las noticias son la usurpación de tierras indígenas, y la expansión de la frontera agropecuaria.

Los casos de Santa Cruz y San Juan aparecen subrepresentados en los medios periodísticos. Por lo que se realizará un análisis de fuentes secundarias detalladas en la bibliografía.

Caracterización de los conflictos

En la provincia de Misiones, como en la mayoría de los casos relevados, los conflictos son contra terceros, tanto particulares como empresas. Las comunidades son desalojadas mediante el uso de la fuerza, lo que deja como resultado personas procesadas. Algunas de las acciones de protesta de las familias desalojadas son los cortes de ruta, como modo de reivindicar la posesión de los terrenos. En algunos casos aparece además el pedido de reconocimiento de dichas tierras como territorio indígena. Muchos casos se encuentran judicializados.

En la provincia de Corrientes la mayor parte de los conflictos registrados son contra empresas. En muchos casos se presentan órdenes de desalojo a las comunidades que habitan la tierra. Los habitantes demandan la posesión de las tierras en disputa.

En Catamarca priman los conflictos en tierras comunitarias contra terceros. Al igual que en el caso de la provincia de Salta que muestra conflictos en tierras comunitarias o provinciales contra terceros.

Los pocos casos registrados por los medios periodísticos en la provincia de Santa Cruz permiten visibilizar demandas posesorias de las comunidades, afectadas con las órdenes de desalojo.

En la provincia de Salta los altercados se produjeron en tierras privadas (tanto de particulares como de empresas), comunitarias o provinciales. En todos los casos los conflictos fueron contra terceros, mediado por amenazas y presiones. Frente a estos hechos las comunidades desarrollaron acciones posesorias. Algunos de dichos conflictos también fueron judicializados.

Pertenencia a organizaciones / acompañamiento de organizaciones

Las noticias periodísticas relevadas permiten afirmar que existe población rural integrante de organizaciones en casi todas las provincias analizadas. La “Coordinadora central de tierras de Pozo Azul” y la “Pastoral Aborigen” en Misiones, el “Frente Popular Darío Santillán” en Corrientes, las asambleas “El algarrobo” y “El Chañar” en Catamarca y “MOCASE vía campesina” en la provincia de Salta.

Extranjerización de la tierra

El proceso de extranjerización en Argentina fue acompañado por la concentración de la tierra. A partir de los años 70 comienzan a aplicarse políticas neoliberales en el país, que conjuntamente con la crisis del precio del petróleo y la conformación de la “comisión trilateral” integrada por Estados Unidos, Japón y algunos países europeos; propiciaron la extranjerización. Según Bruzzone (2011) esta comisión estableció una economía de mercado neoliberal global que organizó la producción y la explotación de recursos naturales a escala mundial; favoreciendo un sistema empresarial transnacional.

En los años 90 llegan al país capitales extranjeros para comprar tierra barata, en busca de reservas de agua o minerales. Y a partir del año 2002 aparecen en escena las empresas transnacionales y los fondos de inversión que concentraron tierras, mediante compra o alquiler. Instaurando una “agricultura sin agricultores” (Bidaseca, 2005:1). E impulsando los cultivos transgénicos. Según el informe antes mencionado las principales consecuencias de este proceso han sido:

- Desaparición del pequeño y mediano productor.
- Pérdida de soberanía alimentaria.
- Deterioro ambiental.
- Pérdida de biodiversidad.
- Expulsión de comunidades campesinas y aborígenes de sus tierras por la expansión de la frontera agropecuaria.
- Dependencia de los agricultores respecto a las grandes empresas transnacionales proveedoras de semillas.
- Desaparición de la agricultura de carácter familiar.

En las descripciones que los medios periodísticos realizan sobre los casos de conflictos de tierras, la extranjerización de la superficie nacional aparece junto con la mención a empresas extranjeras interesadas en la compra y el desalojo de las comunidades que habitan algunos territorios. Un caso es el de la empresa “Altos del Paraná S.A.” (capital chileno), protagonista de conflictos con comunidades indígenas en la provincia de Misiones.

El segundo caso que aparece en los registros de la prensa es el de Los poquiteros S.A, empresa de capital estadounidense que mantiene conflictos con cerca de 80 familias campesinas en el Depto. La Paz en Catamarca.

Respecto a las noticias sobre Catamarca la extranjerización es señalada en los capitales que exploran/explotan la minería en la provincia.

El Periódico Austral afirma que “Santa Cruz es la provincia donde está la mayor superficie bajo propiedad extranjera. Un total de 2.261.122 hectáreas pertenece a dueños foráneos, ya sea personas físicas (en menor cantidad) o jurídicas. Ninguna otra provincia supera la barrera de los 2 millones de hectáreas.” (24/07/2013)

BIBLIOGRAFÍA

- Bidaseca, Karina *Colonos insurgentes. Discursos heréticos y acción colectiva por el derecho a la tierra. Argentina, 1900-2000*. Tesis Doctoral de la Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires. 30/11/2005.
- Bidaseca, Karina (Dir.), Gigena, A., Gómez, F., Weinstock, A., Oyharzabal; E. y Otal, D. *Relevamiento y sistematización de los problemas de tierra de los agricultores familiares*. Serie Estudios e Investigaciones N° 32. PROINDER. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca. Bs. As., 2013. <http://www.proinder.gov.ar/productos/Biblioteca/contenidos/estinv.32.relevamiento%20y%20sistematizacion%20de%20problemas%20de%20tierra%20de%20los%20agricultores%20familiares%20en%20Argentina.pdf>
- Bruzzone, Elsa; “La problemática de la tierra en Argentina”, Cemida, 2011. Disponible en: <http://www.cemida.com.ar/conversiondocumentos/LAPROBLEMATICADELATIERRAENARGENTINA.pdf>
- Gómez, Sergio. *LA “NUEVA RURALIDAD”. ¿Qué tan nueva?. Revisión de la bibliografía, intento por definir sus límites y propuesta conceptual para investigaciones*, Programa de Magíster Planificación Territorial Rural UAHC – GIA, Chile, 2008.
- FAO “Dinámicas del mercado de la tierra en América Latina y el Caribe: concentración y extranjerización”. Soto Baquero, F. y Gómez, S. (Eds.), Roma, 2012. “El caso de Argentina”, por Miguel Murmis y M. R. Murmis.
- FAO “Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional”. Roma, 2011.
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Registro Nacional de Tierras Rurales. Informe presentado el 23/7/2013.
- Sili, Marcelo; Soumoulou, Luciana, “La problemática de la tierra en Argentina. Conflictos y dinámicas de uso, tenencia y concentración”, FIDA, 2011.

Fuentes consultada

- Documentos REDAF Red Agroforestal Chaco Argentina “Mapas de conflictos rurales”. Disponible en: http://www.develar.org.ar/documentos/mapa_conflictos_rurales.pdf

-Registro Nacional de Tierras Rurales. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
<http://www.jus.gob.ar/tierras-rurales.aspx>
“Los conflictos por las tierras ajenas”. 22/07/2013
-“Informe sobre extranjerización de tierras rurales. Disponible en:
<https://www.facebook.com/media/set/?set=a.574811089250097.1073741936.115689108495633>
- Listado completo de casos relevados REDAF <http://redaf.org.ar/observatorio/listado-de-casos/>

Debate parlamentario:

<http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-224987-2013-07-22.html>.

<http://www.pagina12.com.ar/diario/economia/2-225151-2013-07-24.html>

“Para saber a quién pertenecen los campos” 24/07/2013

<http://www.pagina12.com.ar/diario/economia/subnotas/225151-64350-2013-07-24.html>

“Para comprar permiso previo” 24/07/2013

<http://www.pagina12.com.ar/diario/economia/subnotas/225151-64351-2013-07-24.html>

“Ley de tierras” 24/07/2013

<http://www.parlamentario.com/noticia-39272.html>

“Amplio debate en diputados por la ley de tierras” 31/08/2011

<http://www.directoriolegislativo.org/fotos/2011/12/Informe-Especial-Ley-de-Tierras-24-11-2011.pdf>

“Informe especial Ley de Tierras” 24/11/2011

<http://www.pagina12.com.ar/diario/economia/2-175815-2011-09-01.html>

“Más cerca de la ley de tierras” 01/09/2011

<http://www.pagina12.com.ar/diario/economia/2-182667-2011-12-05.html>

“Un freno a la extranjerización” 02/12/2011

<http://www.diputados.gov.ar/secparl/dtaqui/versiones/index.html>

Versión Taquigráfica de las reuniones plenarias de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

<http://www.pagina12.com.ar/diario/economia/2-184061-2011-12-23.html>

“Con límites para los extranjeros” 23/12/2011

<http://www.pagina12.com.ar/diario/economia/subnotas/184061-57120-2011-12-23.html>

“Los puntos del proyecto” 23/12/2011

<http://www.senado.gov.ar/web/taqui/cuerpo1.php?Page=4&iPageSize=10&cOrden=0&cSentido=DESC&anio=&operador=&pal1=&pal2=>

“Versión taquigráfica de la sesión de la Honorable Cámara de Senadores”

<http://www.pagina12.com.ar/diario/ultimas/20-188612-2012-02-29.html>

“Se reglamentó la ley de tierras” 29/02/2012

http://www.diputados.gov.ar/frames.jsp?mActivo=proyectos&p=http://www1.hcdn.gov.ar/proyectos_s_earch/bp.asp

Proyectos presentados en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Conflicto de tierra en los medios:

- Agencia de noticias Agrupación Rodolfo Walsh <http://www.agenciawalsh.org/movimiento-obrero/sindacales/10612-exitoso-paro-de-la-cta-en-misiones-que-forzo.html> 8/05/2013
- Agencia de Noticias del norte Argentino (COPENOA) <http://www.copenoa.com.ar/Tierras-comunitarias-Reclamo.html> 06/11/2011
- Agencia de noticias Indy Media <http://argentina.indymedia.org/news/2012/11/824528.php> 6/11/2012
- <http://argentina.indymedia.org/news/2012/11/825361.php> 16/11/2012
- Agencia Paco Uraondo
- Agencia popular de comunicación Suramericana <http://www.apc-suramerica.net/?p=6605> 10/04/2013
- APN (Misiones) <http://www.apn.org.ar/index.php/ver-todas-las-noticias/item/702-misiones-vecinos-de-puente-alto-resisten-inminente-desalojo.html> 27/02/2013
- Argenpress <http://www.agenpress.info/2013/07/argentina-misiones-la-reforma-agraria.html> 24/07/2013
- Argentina Municipal (Misiones) http://www.argentinamunicipal.com.ar/despachos.asp?cod_Des=6452&id_seccion=62 19/02/2013
- Biodiversidad en América Latina y el Caribe http://www.biodiversidadla.org/Principal/Agencia_de_Noticias_Biodiversidadla/Argentina_desaloban_en_Salta_a_familias_diaguaita-calchaquies 3/01/2011
- Boletín Moviada Ambiental
- Catamarca Press <http://www.catamarcapress.com.ar/nota241.htm> 23/10/2013
- Clarín http://www.ieco.clarin.com/agronegocios/Escenario-caotico-control_0_603539676.html 5/12/2011
- http://www.clarin.com/politica/Reclaman-investigue-asesinato-campesino_0_790720978.html 12/10/2012
- Corrientes hoy. Consultado 29/10/2013.
- Cuarto poder (Salta) <http://www.cuartopodersalta.com.ar/la-salta-gringa/> 28/07/2013
- Diario Cuyo (San Juan). Consultado 1/11/2013.
- Diario Época (Corrientes). Consultado 29/10/2013.
- Diario Libre (San Juan). Consultado 1/11/2013.
- Diario San Juan. Consultado 1/11/2013.
- El Ancastí (Catamarca) <http://www.elancasti.com.ar/politicaeconomia/Hijos-de-la-tierra-20120521-0006.html> 21/05/2012
- El deber (Santa Cruz) Consultado 8/11/2013.
- El Esquiú (Catamarca) <http://www.elesquiú.com/notas/2013/4/17/ciudadania-278562.asp> 17/04/2013
- El litoral [http://www.ellitoral.com.ar/es/articulo/252111/\[ENLACEFRASE\]](http://www.ellitoral.com.ar/es/articulo/252111/[ENLACEFRASE]) 20/05/2013
- El nuevo diario (San Juan) Consultado 1/11/2013
- El Zonda. Consultado 1/11/2013
- ENOTPO Encuentro Nacional de organizaciones Territoriales de Pueblos Originarios <http://enotpo.blogspot.com.ar/2013/07/salta-nuevo-ataque-la-nacion-diaguaita.html> 07/2013
- Frente popular Darío Santillán <http://frentepopulardariosantillan.org/amenazas-de-desalojo-en-ctr-de-san-vicente/> 27/06/2013
- Fundación tierra http://www.ftierra.org/index.php?option=com_content&view=article&id=17124:desaloban-predio-la-fortuna-y-vigilan-campos-productivos&catid=171:seguridad-alimentaria&Itemid=243 29/10/2013
- Greenpeace.org consultado 6/11/2013
- Grupo 1852 (San Juan) Consultado 1/11/2013
- Info campo. Consultado 28/10/2013

- Infobae. Consultado 6/11/2013
- Informe Salta <http://www.informatesalta.com.ar/noticia.asp?q=50290> 28/07/2013
- Informe Corrientes. Consultado 25/10/2013
- Informe DH <http://informedh.blogspot.com.ar/2013/05/a-un-mes-de-violento-desalojo-de.html> 20/05/2013
- La Nación Consultado 6/11/2013
- La Tarde (San Juan) Consultado 1/11/2013
- Misiones Líder (Misiones) <http://www.misioneslider.com.ar/?modulo=extendido&id=21307> 29/04/2013
- Móvil (San Juan) Consultado 1/11/2013
- Noticiero Misiones <http://noticieromisiones.com.ar/falso-gestor-vende-pedazos-de-tierra-privada-a-500-pesos-para-la-intrusion/> 16/05/2013
- Notinac http://notinac.com.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=7336:misiones-en-puerto-libertad-denuncian-que-alto-parana-contamina-avasalla&catid=47:noticias-principal consulta 8/11/2013
- Nueva Voz (San Juan) Consultado 1/11/2013
- Opsur (Salta) Consultado 6/11/2013
- Página 16 <http://www.pagina16.com.ar/50661-conflicto-de-tierras-el-impl-convoca-en-eldorado-para-marchar-hasta-mondori> 7/05/2013
- Página/12 <http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-187942-2012-02-20.html> 20/02/2012
<http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-140779-2010-02-22.html> 22/02/2012
- Parar el mundo (Corrientes) <http://www.pararelmundo.com/noticias/denunciamos-ante-monseñor-andres-la-compra-ilegal-de-tierras-en-corrientes/> 28/02/2013
- Perfil. Consultado 6/11/2013
- Periódico Austral <http://periodicoaustral.com.ar/?p=30868> 24/07/2013
- Prensa libre Pueblos originarios
<http://prensalibrepueblosoriginarios.blogspot.com.ar/2011/12/misiones-argentina-bernardo-de-irigoyen.html> 28/12/2011
- Primera edición (Misiones) <http://www.primeraedicionweb.com.ar/nota/impreso/99780/la-tenencia-de-la-tierra-brasa-caliente-en-misiones.html> 03/03/2013
- Que pasa Salta (Salta) <http://www.quepasasalta.com.ar/46017/> 1/08/2013
- Red Misiones (Misiones) http://www.redmisiones.com/notix/noticia/02306_productores-de-san-pedro-reclaman-regularizacion-de-las-tierras-que-ocupan-1.htm 24/09/2013
- Revista Norte (Salta) <http://revistanorte.com.ar/?p=12543> 29/07/2013
- Revista Superficie (Misiones)
http://revistasuperficie.com.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=702:el-caso-de-alto-parana-sa-en-misiones&catid=26:no-a-la-certificacion-a-apsa 31/08/2011
- Santa Cruz Digital
http://www.santacruzdigital.net/nota.asp?n=2013_10_6&id=15423&id_tiponota=18 6/10/2013
- Tiempo San Juan. Consultado 29/10/2013.
- Que pasa Salta (Salta)
- Red Misiones (Misiones)
- Revista Norte
- Revista Superficie (Misiones)
- Tiempo San Juan

I.
ANEXO
DE
CUADROS ESTADISTICOS

Cuadro 1: Cantidad de familias afectadas por problemas de tierra en provincias seleccionadas. 2011

Cantidad de familias	Absolutos	Porcentaje
1 familia	18	8,2
2 a 19 familias	64	29,1
20 familias o más	138	62,7
Total	221	100

1 caso ignorado

Fuente: R.S.P.T.A.F.

Cuadro 2: Duración del conflicto o situación irregular en provincias seleccionadas. 2011

Tiempo	Absolutos	Porcentaje
menos de 1 año	6	2,8
1 a 4 años	37	17,1
5 a 9 años	27	12,4
10 a 14 años	24	11,1
15 a 19 años	16	7,4
20 a 29 años	50	23
30 a 40 años	21	9,7
más de 40 años	36	16,6
Total	221	100

4 casos ignorados

Fuente: R.S.P.T.A.F.

Cuadro 3: Participación de mujeres en el conflicto en provincias seleccionadas. 2011

Participación de mujeres	Absolutos	Porcentaje
Sí	172	78,9
No	46	21,1
Total	221	100

3 casos ignorados

Fuente: R.S.P.T.A.F.

Cuadro 4: Pertenencia a un pueblo indígena de familias afectadas por el conflicto en provincias seleccionadas. 2011

Pertenencia a PI	Absolutos	Porcentaje
Sí	64	29,1
No	156	70,9
Total	221	100

1 caso ignorado

Fuente: R.S.P.T.A.F.

Cuadro 5: Cantidad de familias pertenecientes a un pueblo indígena en el conflicto. Provincias seleccionadas. 2011

Cuántas pertenecen a un PI	Absolutos	Porcentaje
Todas	54	69,2
Algunas	10	12,8
Ns/Nc	14	17,9
Total	78	100,0

9 casos ignorado

Fuente: R.S.P.T.A.F.

Cuadro 6: Condición jurídica de la comunidad indígena (del pueblo indígena afectado por el conflicto). Provincias seleccionadas. 2011

Condición jurídica del PI	Absolutos	Porcentaje
Con personería jurídica inscrita	42	61,8
En trámite de inscripción de personería jurídica	5	7,4
Sin inscripción de personería jurídica.	18	26,5
Ns/Nc	3	4,4
Total	68	100,0

15 casos ignorado

Fuente: R.S.P.T.A.F.

Cuadro 7: Tipo de posesión de la tierra en al que viven y/o producen. Provincias seleccionadas. 2011

Posesión	Absolutos	Porcentaje
Individual	141	63,8
Comunitaria Indígena	50	22,6
Comunitaria Campesina sobre todo el predio	14	6,3
Comunitaria Campesina sobre sectores dest. a la prod.	6	2,7
Ns/Nc	2	0,9
No corresponde	4	1,8
combinacion de situaciones	3	1,4
Total	221	100,0

1 caso ignorado

Fuente: R.S.P.T.A.F.

Cuadro 8: Tiempo de posesión de la tierra en que viven y/o producen. Provincias seleccionadas. 2011

Tiempo de posesión	Absolutos	Porcentaje
Más de veinte años	163	74,4
Entre 10 y 20 años	41	18,7
Menos de 10 años	10	4,6
Ns/Nc	1	0,5
No corresponde	4	1,8
Total	221	100

2 casos ignorado

Fuente: R.S.P.T.A.F.

Cuadro 9: Existencia de límites claros de la posesión. Provincias seleccionadas. 2011

Existencia de límites	Absolutos	Porcentaje
Sí	186	84,5
No	28	12,7
Ns/Nc	1	0,5
No corresponde	5	2,3
Total	221	100

1 caso ignorado

Fuente: R.S.P.T.A.F.

Cuadro 10: Posesión de Boleto de compra-venta (como documento privado no inscripto en el reg. Inmobiliario) Provincias seleccionadas. 2011

Boleto de compra-venta	Absolutos	Porcentaje
Sí	29	13,2
No	171	77,7
Ns/Nc	1	0,5
No corresponde	18	8,2
Total	221	0,5

1 caso ignorado

Fuente: R.S.P.T.A.F.

Cuadro 11: Estatus de la posesión según derechos posesorios o sucesorios. Provincias seleccionadas. 2011

	Absolutos	Porcentaje
Sí	55	25,1
No	150	68,5
Ns/Nc	5	2,3
No corresponde	9	4,1
Total	221	100

2 casos ignorados

Fuente: R.S.P.T.A.F.

Cuadro 12: Tenencia de mensura de la tierra en que viven y/o producen. Provincias seleccionadas. 2011

Tenencia	Absolutos	Porcentaje
Sí, aprobada	43	19,5
En Trámite	21	9,5
No	147	66,5
Ns/Nc	2	0,9
No corresponde	3	1,4
Combinación de situaciones	4	1,8
Total	221	100,0

1 caso ignorado

Fuente: R.S.P.T.A.F.

Cuadro 13: Tipo de mensura de la tierra en que viven y/o producen. Provincias seleccionadas. 2011

Mensura	Absolutos	Porcentaje
Individual	39	60,9
Comunitaria	16	25,0
En condominio	3	4,7
Ns/Nc	6	9,4
Total	64	100,0

Fuente: R.S.P.T.A.F.

Cuadro 14: Estatus de las tierras privadas en las que se encuentra el conflicto. Provincias seleccionadas. 2011

Tierras privadas	(excluidos "no corresponde")			
	Absolutos	Porcentaje	Absolutos	Porcentaje
Particulares (nacionales o extranjeros)	125	58,1	125	78,1
Empresas (nacionales o extranjeras)	24	11,2	24	15,0
Sucesiones indivisas	5	2,3	5	3,1
Ns/Nc	6	2,8	6	3,8
No corresp.	55	25,6	-	-
Total	221	100	160	100

6 casos ignorados

Fuente: R.S.P.T.A.F.

Cuadro 15: Estatus de las tierras privadas en las que se encuentra el conflicto según provincias. Provincias seleccionadas. 2011

Conflicto en tierras privadas						
Provincia	Particulares (nacionales o extranjeros)	Empresas (nacionales o extranjeras)	Sucesiones Indivisas	Ns/Nc	Combinación de situaciones	Total
Salta	27	5	2	0	14	48
	56,3%	10,4%	4,2%	,0%	29,2%	100,0 %
Catamarca	10	3	0	0	0	13
	76,9%	23,1%	,0%	,0%	,0%	100,0 %
Misiones	41	3	0	1	13	58
	70,7%	5,2%	,0%	1,7%	22,4%	100,0 %
Corrientes	26	5	1	0	20	52
	50,0%	9,6%	1,9%	,0%	38,5%	100,0 %
San Juan	16	5	2	5	0	28
	57,1%	17,9%	7,1%	17,9%	,0%	100,0 %
Santa Cruz	2	3	0	0	11	16
	12,5%	18,8%	,0%	,0%	68,8%	100,0 %
Total	122	24	5	6	58	215
	56,7%	11,2%	2,3%	2,8%	27,0%	100,0 %

Fuente: R.S.P.T.A.F.

Cuadro 16: Motivos por los que no tiene título de propiedad en tierras privadas. Provincias seleccionadas. 2011

	Absolutos	Porcentaje
Costos de Juicio	113	20,7%
Costos de mensura	109	20,0%
Falta de asesoramiento	101	18,5%
Desconoc. de der. y obligac.	78	14,3%
Probl. de acceso a la justicia	52	9,5%
Conflicto con terceros	46	8,4%
Otros	21	3,9%
Falta tiempo de posesión (p/veinteañal)	17	3,1%
No inicio juicio sucesorio	7	1,3%
No le interesa	1	0,2%
Total	545	100,00%

Fuente: R.S.P.T.A.F.

Cuadro 17: Motivos por los que no tienen título de propiedad en tierras privadas según provincia. Provincias seleccionadas.2011.

Motivo de no tenencia de títulos en tierra privada											
Provincia	Costos de Mensura	Costos de Juicio	Falta tiempo de posesión (veinteañal)	Falta de asesoram.	Desconoce der. y oblig.	No le interesa	Conflicto con 3ros	No inicio juicio sucesorio	Probl. acceso a la justicia	Otros	Total
Salta	20	18	1	20	21	1	24	3	12	6	126
	15,90%	14,30%	0,80%	15,90%	16,70%	0,80%	19,00%	2,40%	9,50%	4,80%	100,10%
Catamarca	12	12	0	9	1	0	1	0	13	4	52
	23,10%	23,10%	0,00%	17,30%	1,90%	0,00%	1,90%	0,00%	25,00%	7,70%	100,00%
Misiones	37	39	15	24	11	0	6	0	23	5	160
	23,10%	24,40%	9,40%	15,00%	6,90%	0,00%	3,80%	0,00%	14,40%	3,10%	100,10%
Corrientes	23	26	0	30	30	0	3	3	2	5	122
	18,90%	21,30%	0,00%	24,60%	24,60%	0,00%	2,50%	2,50%	1,60%	4,10%	100,10%
San Juan	16	18	1	18	14	0	10	1	2	0	80
	20,00%	22,50%	1,30%	22,50%	17,50%	0,00%	12,50%	1,30%	2,50%	0,00%	100,10%
Santa Cruz	1	0	0	0	1	0	2	0	0	1	5
	20,00%	0,00%	0,00%	0,00%	20,00%	0,00%	40,00%	0,00%	0,00%	20,00%	100,00%
Resto provincias	168	193	37	150	139	13	118	68	105	74	1065
	15,80%	18,10%	3,50%	14,10%	13,10%	1,20%	11,10%	6,40%	9,90%	6,90%	100,10%
Total	277	306	54	251	217	14	164	75	157	95	1610
	17,20%	19,00%	3,40%	15,60%	13,50%	0,90%	10,20%	4,70%	9,80%	5,90%	100,00%

Fuente: R.S.P.T.A.F.

Apertura de la categoría 9: “problemas en el acceso a la justicia, especifique cuáles” de la pregunta *¿Porqué no tienen títulos de propiedad en tierras privadas? Por provincia.*

SALTA

- La cuestión económica para pago de asesores letrados, los jueces no conocimiento del derecho indígena, las instituciones del estado no reconocen la líneas de rivera y los ríos son partes del territorio de la comunidad.
- La Cuestión económica para pago de asesores letrados y de técnicos porque los jueces no conocen el derecho indígena.
- Porque no tienen asesoramiento, porque no saben cómo hacer con la situación, también influyen la distancia de los jugadores y la falta de fondos para llegar.
- Cuestiones económicas, falta de fondos para cubrir los gastos.
- Falta de aplicación efectiva de la Ley 26.160.
- Desconocimiento de los canales para la defensa de sus derechos y falta de medios mínimos para llegar a los centros urbanos.
- Inaccesibilidad y falta de canales para llegar a la justicia.
- Los centros judiciales quedan muy lejos y no tienen dinero para cubrir gastos de traslado
- Los titulares dominiales los expulsaron violentamente sin orden de desalojo y actuando imprudentemente. Los indígenas no contaron con protección alguna.

SAN JUAN

- Los costos de los juicios por usurpación.
- Incumplimiento de las denuncias presentadas oportunamente en órganos estatales.

MISIONES

- Falta de recursos y legislación adecuada (no dan los tiempos para hacer veinteañal).
- Demasiados requisitos para iniciar veinteañal.
- La justicia es lenta y burocrática, se demandan demasiados requisitos y un plazo de posesión demasiado largo. Es necesaria una solución desde una política de Estado.
- La justicia es lenta y burocrática, se demandan demasiados requisitos. Es necesaria una solución desde una política de Estado.
- Mucha burocracia para acceder a los productores, le piden muchos requisitos lo que dificulta continuar con los trámites.

- La justicia es muy lenta y burocrática.
- Por un lado por prescripción no les alcanzan los años de ocupación por el otro camino el cual el estado se está encargando no le dan la continuidad que deberían para que el productor tenga el título en su mano.
- Por que la justicia es muy lenta y otra cosa es que recién ahora se están haciendo el censo de las comunidades completas.
- Por que la justicia es muy lenta y burocrática.
- Es muy lenta la justicia y tiene muchos obstáculos para hacer la presentación.
- Es muy lenta la justicia por qué no estaba hecho el relevamiento se cree.
- Es muy lenta la justicia por qué no estaba hecho el relevamiento.
- El conflicto esta judicializado, el precio de las tierras es el motivo por lo cual no avanza el trámite de expropiación de las tierras, por que el tribunal de tasación no se expide la justicia actúa muy lenta.
- La justicia es muy lenta para entregar la suma de 100 has. dan vuelta un siglo, cosa que podría ser algo de un trámite y seguir el camino de un trámite.
- Son tierras del obispado y falta hacer el traspaso a nombre de la aldea.
- Se cree que a partir de ese censo se tiene que empezar a dar solución a la problemática con los pueblos originarios.

CORRIENTES

- Carecen de Recursos. Están alejados y les cuesta salir e ir al pueblo, no tienen quien los defienda de las amenazas con armas de fuego.
- Falta de recursos y conocimiento.

CATAMARCA

- Falta de información para prevenir. Las familias son NBI y el costo del juicio de prescripción de 4500ha es muy alto dado que son tierras del chaco seco, muy costoso hacerlas producir.
- Falta de información para prevenir. Las familias son NBI. La distancia para acceder a gestiones en la ciudad capital es 143 km.
- Falta de información sobre derecho minero ya que la provincia otorgo un permiso lo cual los perjudicó.
- Distancia de 100 km a la ciudad capital para realizar gestiones. Población NBI.
- Distancia de 160 km a la ciudad capital para realizar gestiones. Población NBI.
- Distancia de 180 km a la ciudad capital para realizar gestiones. Población NBI.

- Distancia de 170 km a la ciudad capital para realizar gestiones. Población NBI.
- Distancia de 100 km a la ciudad capital para realizar gestiones. Población NBI. se han acercado a las oficinas del ex Programa Social agropecuario (PSa) para solicitar ayuda, así como a la Vicegobernación de la provincia.
- Distancia de 100 km a la ciudad capital para realizar gestiones. Población NBI. se han acercado a las oficinas del ex PSa para solicitar ayuda, así como a la vice-gobernación de la provincia.
- Distancia de 150 km a la ciudad capital para realizar gestiones. Población NBI.

Apertura de la categoría 10: “Otros. Especifique cuáles” de la pregunta *¿Porqué no tienen títulos de propiedad en tierras privadas? Por provincia.*

SALTA

- Títulos bolivianos.
- No iniciaron juicio de prescripción.
- Porque el estado no garantiza hasta ahora el derecho de la comunidad a tener en propiedad sus territorios.
- Es un caso que la junta antecedente de 20 años de falta de respuesta del Estado.
- No iniciaron juicio de prescripción.
- No iniciaron juicio de prescripción.

MISIONES

- Hay fuerzas políticas que desalientan a los productores a encarar la lucha. Hay falta de continuidad en programa de entrega de permisos de adjudicación de tierras y políticas serias para la titularización.
- Ausencia del Estado.
- No tienen tiempo para hacer las presentaciones judiciales, están buscando que el Estado provincial intervenga.
- No hay acompañamiento de organizaciones sociales y/o del Estado provincial. El papel de las tabacaleras.
- muy burocrática nuestra justicia es lenta y sugerimos bajar los años para la presentación veintañal. También solicitamos la creación de un fondo para la regularización de tierras en problemas y conflicto, esos fondos se podrían usar parte de ellos como...

CORRIENTES

- Las tierras son prestadas por particulares.
- Existe un temor expreso a que los políticos locales hagan maniobras para quedarse con las tierras por eso prefieren no llamar la atención haciendo averiguaciones o trámites ante la municipalidad que sería presuntamente titular de las tierras.
- Nunca lo vieron como una situación en que peligrara su estabilidad hasta ahora que hay un avance de empresas y particulares comprando tierras.
- No saben cómo solucionar los problemas de tenencia difusa entre ellos.
- No pueden acceder a tierras fiscales ni pueden comprar campos porque no tienen recursos. No existen políticas de Estado que los contemple.

CATAMARCA

- Los pobladores ejercían la posesión en forma pacífica y continua, dado que el propietario Heriberto Medina no los molestaba ni amenazaba hasta que vendió y se produjo el remate.
- También hay conflictos internos entre las familias por falta de acuerdo.
- Falta de apoyo público.

SANTA CRUZ

- Aún no está dentro del ejido urbano por lo que no hay interés en regularizar, si aquel que quiere vender pero con boleto de compra venta lo vienen realizando.

PARTE II

1. Introducción

En este informe se concluye el trabajo realizado sobre la situación de la población afectada por problemas de tierras en una serie de provincias de Argentina con base en la información proveniente del “Relevamiento y sistematización de los problemas de tierra de los agricultores familiares” (R.S.P.T.A.F.) realizado durante 2011. En un primer informe de avance¹⁰ se analizaba información fundamentalmente en términos agregados, sobre población afectada por problemas de tierras en una serie de provincias de Argentina. Las mismas fueron seleccionadas por superar el 10% en un ranking de porcentaje de extranjerización. En el presente informe se pretende abordar dimensiones temáticas con vistas a reforzar el marco empírico para apoyar la caracterización de las poblaciones afectadas según las especificidades territoriales haciendo énfasis en caracterizaciones regionales y provinciales.

Revisando sucintamente los resultados plasmados en el informe precedente, se puede señalar:

- El 50% de los conflictos o situaciones irregulares tienen una antigüedad de veinte años o más, llegando a superar los 40 años en un 16% de los casos. Un 20% lo constituyen conflictos entre menos de un año y cuatro años.
- Casi un 60% de los conflictos se encuentran en tierras privadas de particulares, sean estos nacionales o extranjeros. (78% si se excluye la categoría “no corresponde”). Un 11% se ubica en tierras pertenecientes a empresas, sean estas también de origen nacional o extranjero. (15% si se descuentan los “no corresponde”). Finalmente un 2% se halla en Sucesiones indivisas.
- Entre los motivos más frecuentes de falta de título de propiedad se encuentran: “Costos del juicio”, los “Costos de mensura” y la “Falta de asesoramiento”, cada una de esas causas representa un 20% cada una. Un 14% de respuestas se atribuyen a “Desconocimiento de derechos y obligaciones”. En un 10% de casos se mencionan “Problemas de acceso a la justicia” y un 8% “Conflicto con terceros”. Otro conjunto de situaciones (falta de tiempo para la posesión veintañal; no haber iniciado juicio sucesorio; “no le interesa”) no alcanzan el 5% de los casos.
- El involucramiento de mujeres en los conflictos es claramente mayoritaria llegando a casi el 80%.
- En un 30% de los casos se encuentran familias que forman parte de un pueblo originario. Del subconjunto de familias indígenas el 62% son miembros de comunidades que cuentan con personería jurídica.

¹⁰ Ver documento: Bidaseca, K. “Procesamiento de datos del ‘Relevamiento y sistematización de los problemas de tierra de los agricultores familiares’ en provincias seleccionadas. Informe de Avance” Noviembre 2013. Buenos Aires.

- En el 64% de los casos la forma de posesión es “individual”. Existen formas de posesión Comunitaria indígena (23%), casi un 10% la componen formas Comunitarias Campesinas, sean “Sobre la totalidad del predio” o bien “Sobre sectores destinados a la producción”.
- El tiempo de posesión de la tierra (tomando como base 2011), en las tres cuartas partes de los casos supera los veinte años.
- En el 84% de los casos existen “límites claros” en la posesión en tanto que un 13% de agricultores familiares no puede diferenciarlos.
- En casi el 80% de las situaciones relevadas no poseen boleto de compra-venta (como documento privado no inscripto en el registro inmobiliario), a la vez que en casi el 70% de los casos tampoco poseen derechos posesorios o sucesorios.
- Un 66% de casos no posee mensura de las tierras en las que viven y/o producen. En cuanto al tipo de mensura el 61% es individual, una cuarta parte es Comunitaria y un 5% es en Condominio.

En este informe se procura profundizar tales análisis, poniendo énfasis en una perspectiva comparativa. Examinando situaciones tanto regionales como provinciales en la problemáticas de tierras, la caracterización de los actores involucrados en el conflicto, así como las características económicas de las familias campesinas involucradas en los mismos.

En el siguiente apartado, se presenta una caracterización del problema de tierras de la población afectada y de los diversos actores involucrados. A la vez se indaga en algunas características de la infraestructura de que disponen (medios de comunicación y transporte) y se realiza una descripción de las formas de producción y destinos de las mismas en las distintas comunidades. Como se señaló, aquí se introduce una perspectiva comparativa a nivel regional -agrupando las provincias seleccionadas según la región geográfica de pertenencia- lo cual permite observar situaciones y perfiles diferenciales en algunas problemáticas así como ciertas regularidades y similitudes en otras variables.

El punto 3 permite una aproximación comparativa en términos ya no regionales sino provinciales, sopesando las situaciones de conflictos de tierra en las provincias bajo estudio comparativamente con el resto del país.

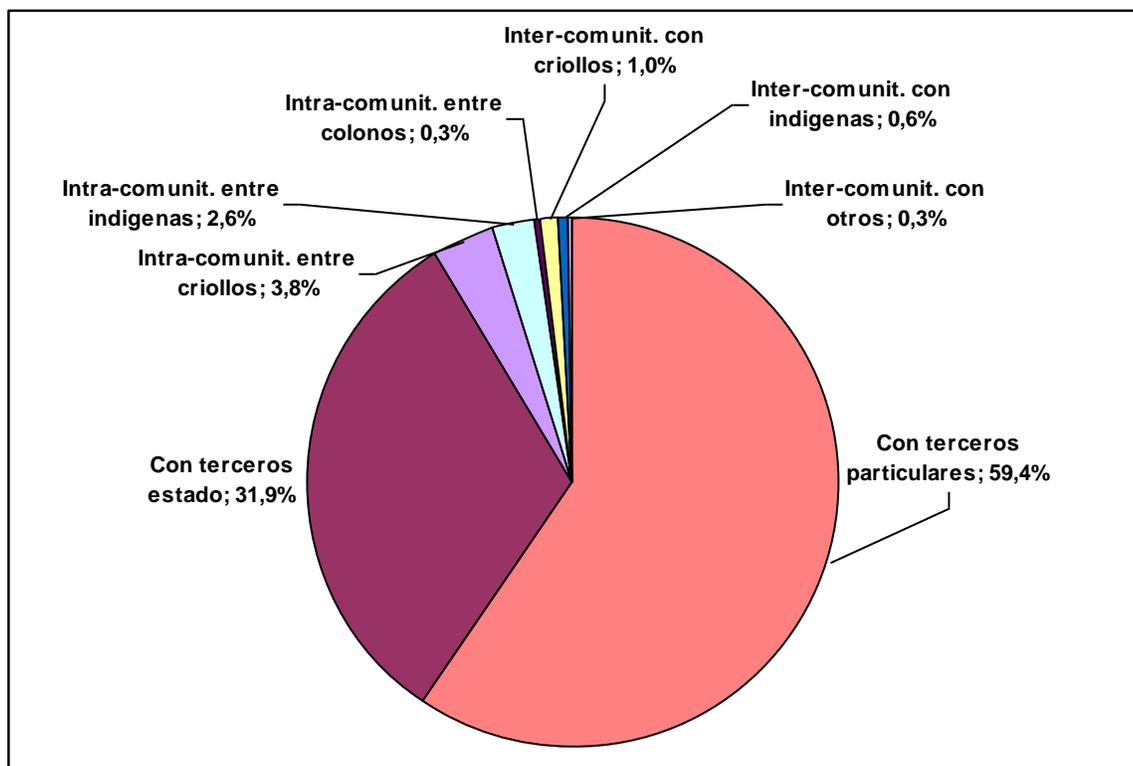
En la parte final se encuentra el Anexo de Cuadros Estadísticos que fueron insumos de todos los gráficos presentados y un Anexo de Respuestas Abiertas, en el cual se reproducen literalmente las respuestas obtenidas en algunas preguntas consideradas relevantes a los fines de este estudio provenientes de la fuente de datos del presente trabajo.

Por último, presentamos el caso de “Alto Paraná S.A.” en la provincia de Misiones.

2. Caracterización del problema de tierras de agricultores familiares y de actores involucrados.

Los conflictos de tierra se presentan en casi el 60% de los casos con terceros particulares. Otro tercio se presenta en relación con el Estado, y el 10% restante reflejan distintos tipos de conflicto inter o intra comunitarios (entre “criollos”, “colonos”, “indígenas”) (Gráfico 1).

Gráfico 1: Actores intervinientes en conflictos de tierras en provincias seleccionadas. 2011



Fuente: Cuadro 1 del Anexo Estadístico.

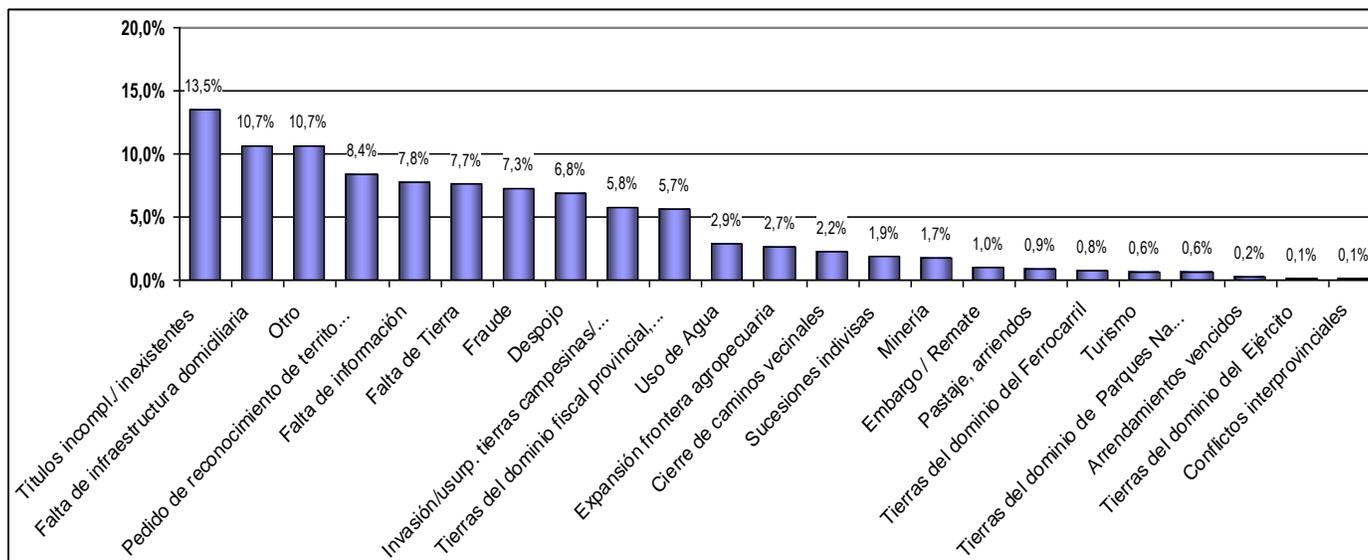
Las razones que se hallan en el origen de los conflictos de tierra en las provincias seleccionadas son múltiples. Para facilitar el abordaje de las mismas se organizó un “ranking” de respuestas representado en el gráfico 2. Para el análisis del mismo debe tenerse en cuenta que las respuestas no fueron excluyentes entre sí¹¹.

Entre los motivos más recurrentes se halla la Inexistencia o incompletud de títulos, la Falta de infraestructura domiciliaria y otros. Le siguen en importancia otro conjunto de causas como “pedido de reconocimiento de territorio indígena”, “falta de tierra”, “fraude”, “despojo”, “invasión/usurpación de tierras campesinas”. También se destacan problemas por el “uso del agua”, “expansión de la frontera agropecuaria”, “cierre de caminos vecinales” o “minería”. Este último conjunto de casos pueden estar ligados directa o indirectamente a procesos de extranjerización de tierras. Dada la pertinencia de estas problemáticas para el estudio del cual este informe forma parte, algunos indicios de ello puede encontrarse en las respuestas abiertas obtenidas en el relevamiento. En el Anexo de Respuestas

¹¹ Puesto que estos datos surgen de una pregunta de opción de respuesta múltiple, los valores presentados corresponden a la cantidad de respuestas/menciones (ver Cuadro 2 del Anexo Estadístico).

Abiertas al final del documento se halla una transcripción de las respuestas abiertas de las categorías “Fraude”, “Expansión de la frontera agropecuaria” y “Otros” para cada una de las provincias analizadas.

Gráfico 2: Razones que originaron el problema de tierras. Provincias seleccionadas. 2011.



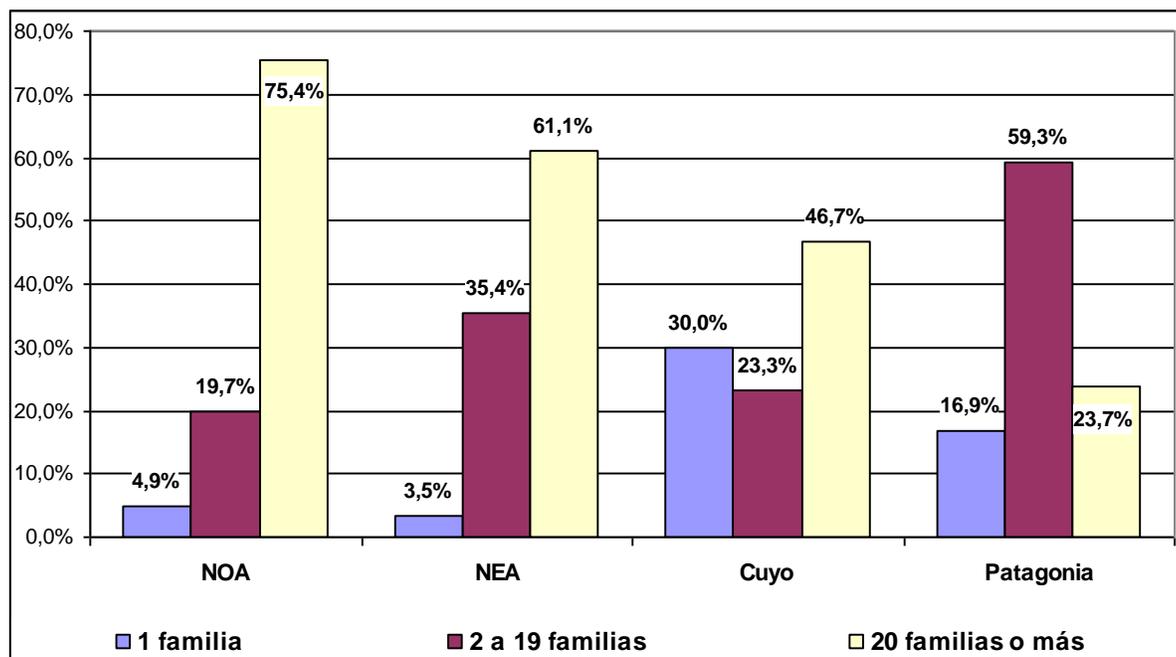
Fuente: Cuadro 2 del Anexo Estadístico.

Si se examinan la cantidad de familias afectadas por problemas de tierras de acuerdo al contexto regional (Gráfico 3) puede observarse que en el NOA y NEA se presentan los conflictos que involucran a un mayor número de familias (20 y más familias) con un 75% y 61% de casos respectivamente. Le siguen en importancia decreciente los conflictos que afectan a un menor número de familias.

Aunque en menor medida, en las provincias de Cuyo el involucramiento de numerosas familias (20 o más) es también la situación más frecuente (47%). Pero esta región se destaca por tener la mayor incidencia de conflictos de una sola familia (30%).

Por su parte en la Patagonia, las características son diferentes, puesto que el 60% de los casos involucra a un número intermedio que oscila entre 2 y 19 familias, siendo bastante menos relevantes en esta región los conflictos de una sola familia o los de más de veinte.

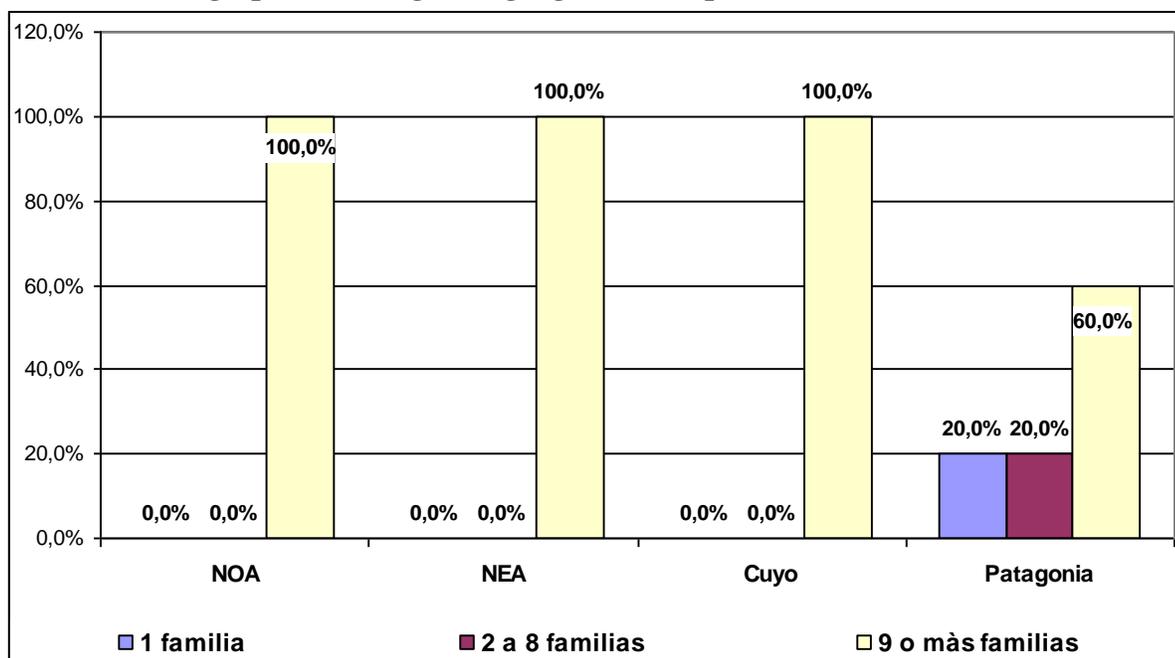
Gráfico 3: Cantidad de familias afectadas por problemas de tierra según provincias seleccionadas agrupadas en regiones geográficas de pertenencia. 2011



Fuente: Cuadro 4 del Anexo Estadístico.

Si se observa hacia el interior de estos agrupamientos regionales por cantidad de familias afectadas la presencia de familias de pueblos indígenas, en el 100% de los casos -salvo en la Patagonia- se trata de conflictos que afectan a 9 o más familias. La Patagonia se distingue por contar también con grupos de familias indígenas más chicos (“una sola familia” y “dos a ocho familias”) (Gráfico 4).

Gráfico 4: Cantidad de familias afectadas pertenecientes a un pueblo indígena según provincias seleccionadas agrupadas en regiones geográficas de pertenencia. 2011.



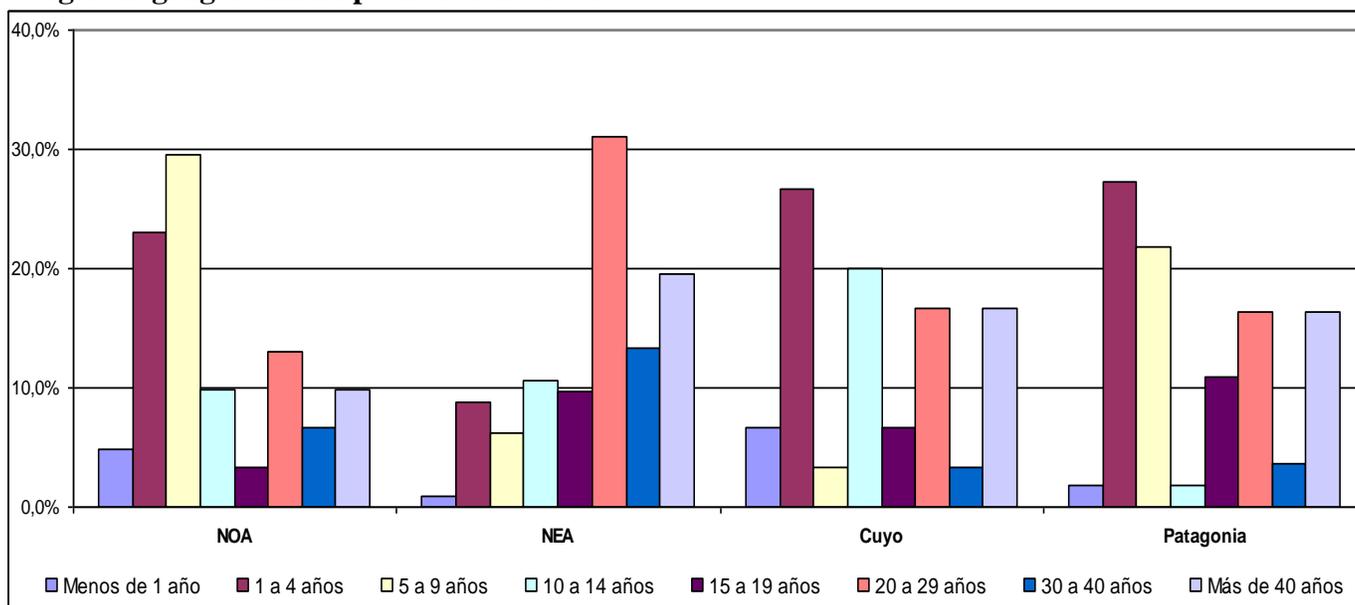
Fuente: Cuadro 5 del Anexo Estadístico.

La duración de los conflictos de tierra es diversa según la región donde se hallan (gráfico 5). Los conflictos más antiguos -teniendo como referencia 2011, año del relevamiento- se presentan en provincias del NEA con 30% de casos de 20 a 29 años de antigüedad y un 20% de Más de 40 años. En las provincias pertenecientes a esta región son muy minoritarios los casos de conflictos de duración menor a un año.

En el NOA un 30% de los conflictos datan entre 5 y 9 años y también tienen un peso considerable conflictos más recientes (entre 1 y 4 años) los cuales involucran casi al 25% de los casos.

Las regiones de Cuyo y Patagonia tienen perfiles similares en cuanto a antigüedad de los conflictos de tierras. En ambos territorios tienen un peso similar (16%) los conflictos más antiguos, tanto los de 20 a 29 años como los de más de 40 años. También se asemeja en ambas regiones la importante incidencia (27%) de conflictos más recientes, que tienen entre uno y cuatro años.

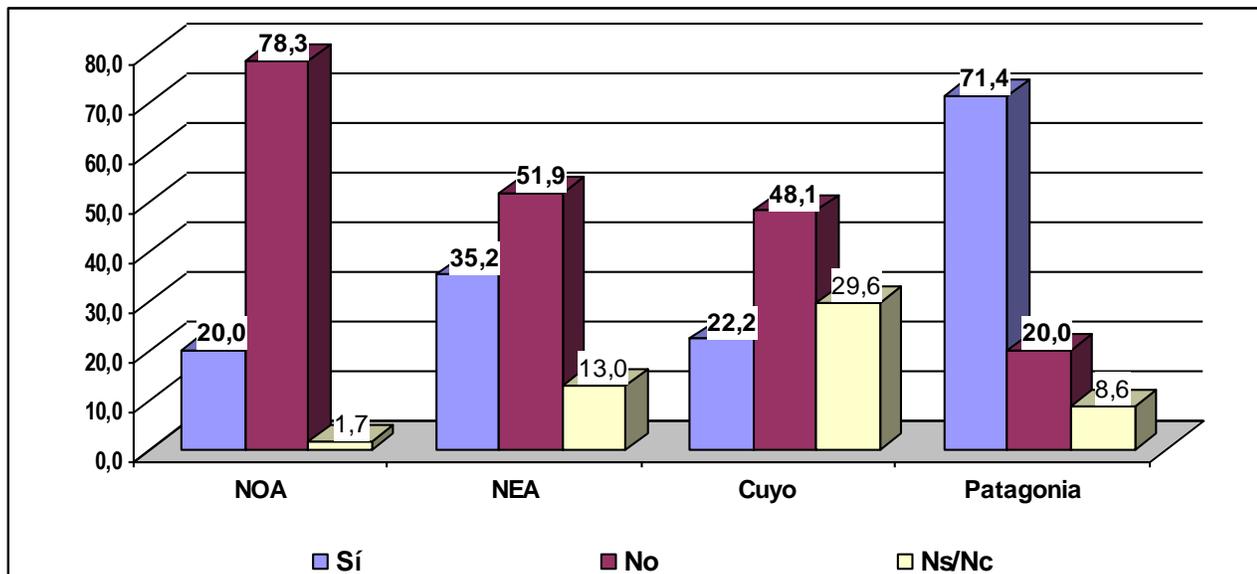
Gráfico 5: Duración del conflicto de tierras según provincias seleccionadas agrupadas en regiones geográficas de pertenencia. 2011.



Fuente: Cuadro 6 del Anexo Estadístico.

En todas las provincias bajo análisis hubo casos de migraciones como producto de los conflictos de tierras (Gráfico 6). Si bien no se puede precisar el número (la fuente no lo indaga), puede apreciarse una mayor incidencia de este fenómeno en la Patagonia donde el 71% de los casos respondieron afirmativamente. Le siguen en importancia las provincias del NEA (35%) en tanto que en el NOA y Cuyo ese tipo de migraciones se constataron en cerca del 20% de los casos.

Gráfico 6: Existencia de migraciones a raíz del conflicto de tierras según provincias seleccionadas agrupadas en regiones geográficas de pertenencia. 2011.



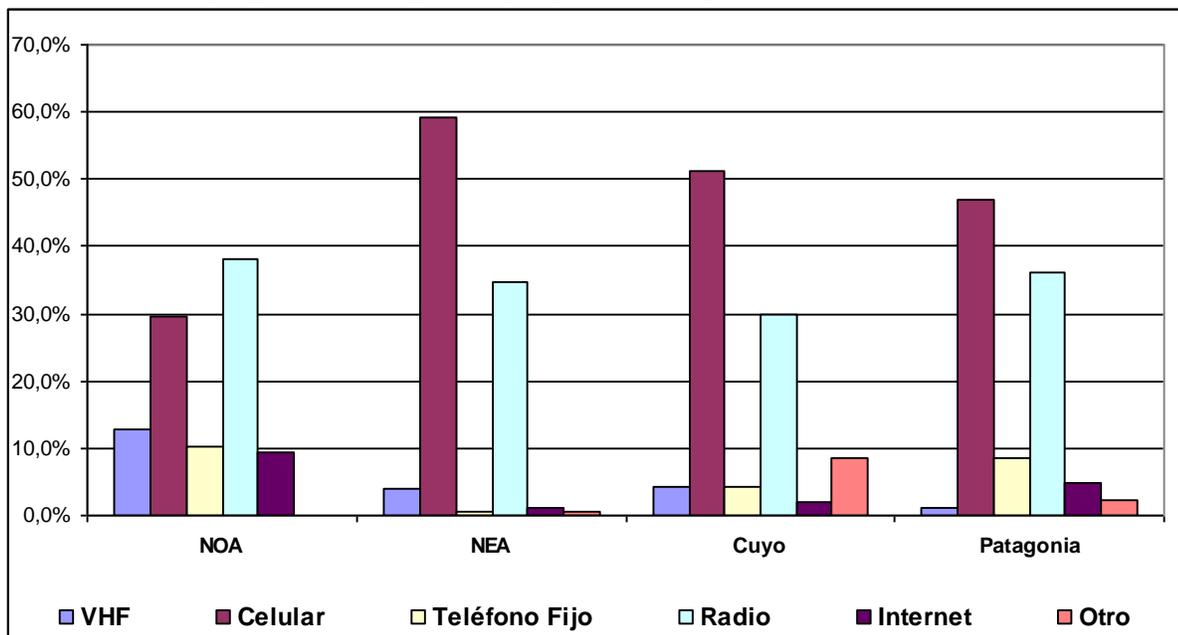
Fuente: Cuadro 7 del Anexo Estadístico.

Salvo en el NOA el medio de comunicación más utilizado¹² es el teléfono celular, siendo en las provincias del NEA donde se registra la mayor presencia (60%) (Gráfico 7).

En todos los casos el medio que le sigue en importancia al celular es la Radio, salvo en el NOA donde éste último es el más frecuente (38%) al cual le sigue la telefonía celular (30%). En esta región casi el 10% utiliza Internet, no siendo muy significativo en ninguna otra región el uso de dicha tecnología de comunicación.

¹² Puesto que estos datos surgen de una pregunta de opción de respuesta múltiple, los valores presentados corresponden a la cantidad de respuestas/menciones (ver Cuadro 2 del Anexo Estadístico).

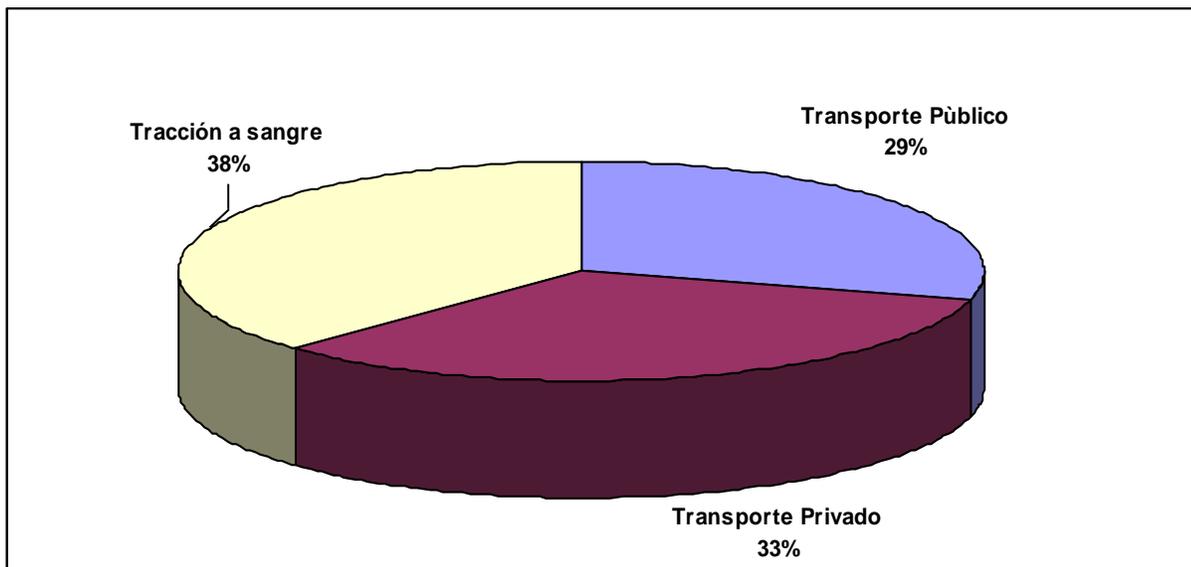
Gráfico 7: Medios de comunicación disponibles entre los agricultores familiares según provincias seleccionadas agrupadas en regiones geográficas de pertenencia. 2011.



Fuente: Cuadro 8 del Anexo Estadístico.

En el conjunto de las provincias bajo estudio el medio de transporte utilizado predominantemente es la tracción a sangre (38%), el transporte privado constituye un 33% mientras que el uso del transporte público se declara en el 29% de los casos (Gráfico 8).

Gráfico 8: Medios de transporte predominantes entre los agricultores familiares con problemas de tierra. Provincias seleccionadas. 2011



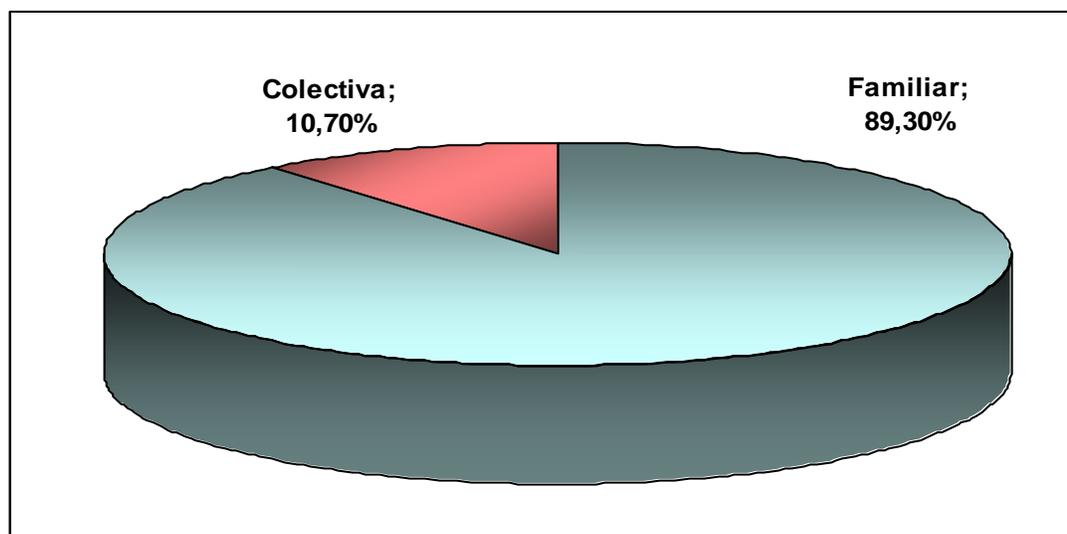
Fuente: Cuadro 9 del Anexo Estadístico.

En el apartado siguiente se examinan algunos aspectos relativos a las actividades productivas en el conjunto de las provincias analizadas así como las formas de producción y los destinos de la misma según la inserción regional.

2.1. Economía y trabajo

La forma de producción predominante en las provincias bajo estudio es eminentemente familiar (89%) existiendo, no obstante, un 11% de modalidades de producción colectivas (Gráfico 9).

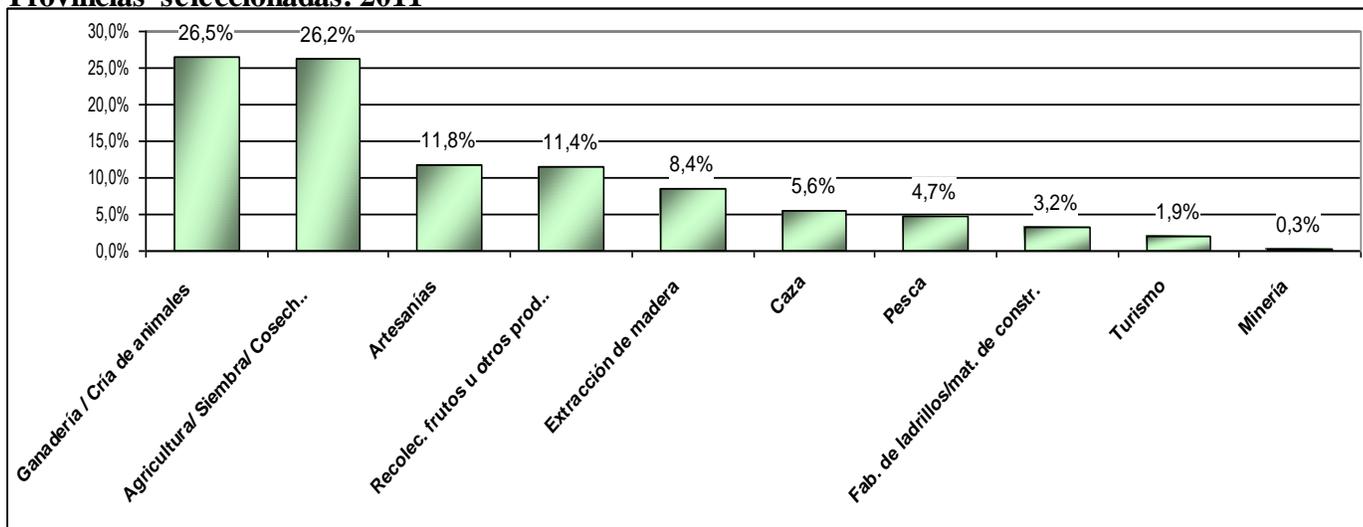
Gráfico 9: Forma de producción predominante de los agricultores familiares. Provincias seleccionadas. 2011



Fuente: Cuadro 10 del Anexo Estadístico.

El Gráfico 10 muestra que las actividades productivas realizadas en forma predominantemente familiar se distribuyen principalmente entre la ganadería (o la cría de animales) y la agricultura. En efecto, ambas actividades constituyen algo más del 50% de la producción de las familias en tierras en conflicto. El resto de las actividades principales son la producción de artesanías o la recolección de frutos u otros productos naturales -ambas en torno al 11%- así como la extracción de madera (8%). Un 10% de las actividades se relacionan con la caza o la pesca y en una medida menor se realizan actividades ligadas a la fabricación de ladrillos o materiales de construcción o el turismo y la minería, las cuales suman en su conjunto un 5% de los casos.

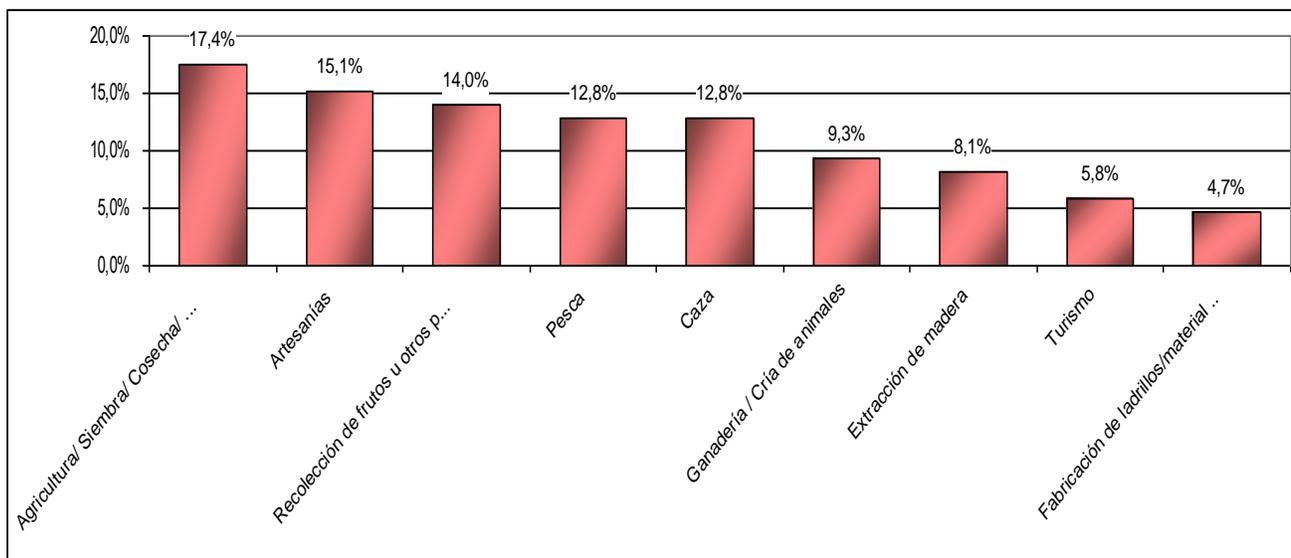
Gráfico 10: Actividades productivas realizadas de forma predominantemente familiar. Provincias seleccionadas. 2011



Fuente: Cuadro 11 del Anexo Estadístico.

En cuanto a las actividades realizadas principalmente de forma colectiva (Gráfico 11) en un 17% de los casos se relacionan con la agricultura, un 15% a las artesanías, un 14% con la recolección de frutos u otros productos naturales. Un significativo 25% lo conforman actividades ligadas a la caza o a la pesca (ambas 12,8%). La ganadería ocupa algo menos del 10% de los casos y un 20% restante se relaciona con actividades de extracción de madera, turismo y fabricación de ladrillos o materiales de construcción.

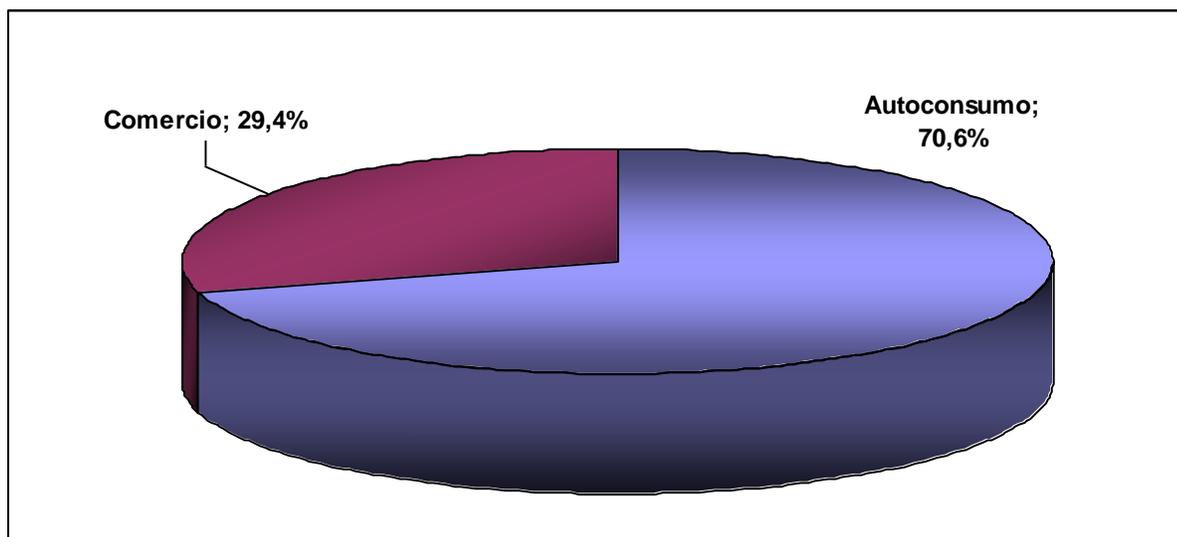
Gráfico 11: Actividades productivas realizadas de forma predominantemente colectiva. Provincias seleccionadas. 2011.



Fuente: Cuadro 12 del Anexo Estadístico.

En cuanto al destino principal de la producción de los agricultores con problemas de tierras, el 71% se orienta al autoconsumo y un 29% es destinado al comercio (Gráfico 12). En los gráficos subsiguientes se desagregan las actividades principales por cada uno de estos destinos.

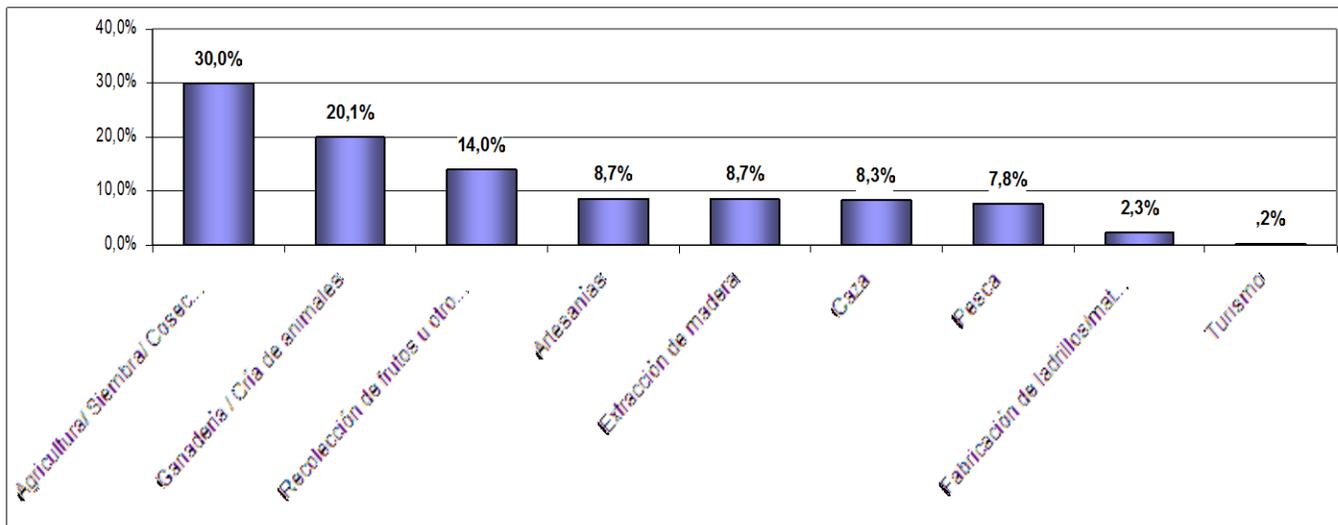
Gráfico 12: Destino principal de la producción de los agricultores familiares. Provincias seleccionadas, 2011



Fuente: Cuadro 13 del Anexo Estadístico.

Las actividades destinadas al autoconsumo familiar (Gráfico 13) son, en un 30% de los casos, relacionadas con la agricultura, un 20% a la ganadería o cría de animales y un 14% a la recolección de frutos o productos naturales. Una serie de actividades tienen una incidencia similar en cuanto a su destino para el autoconsumo y se relacionan con la producción de artesanías, la extracción de madera, la caza y la pesca, todas ellas en torno al 8%.

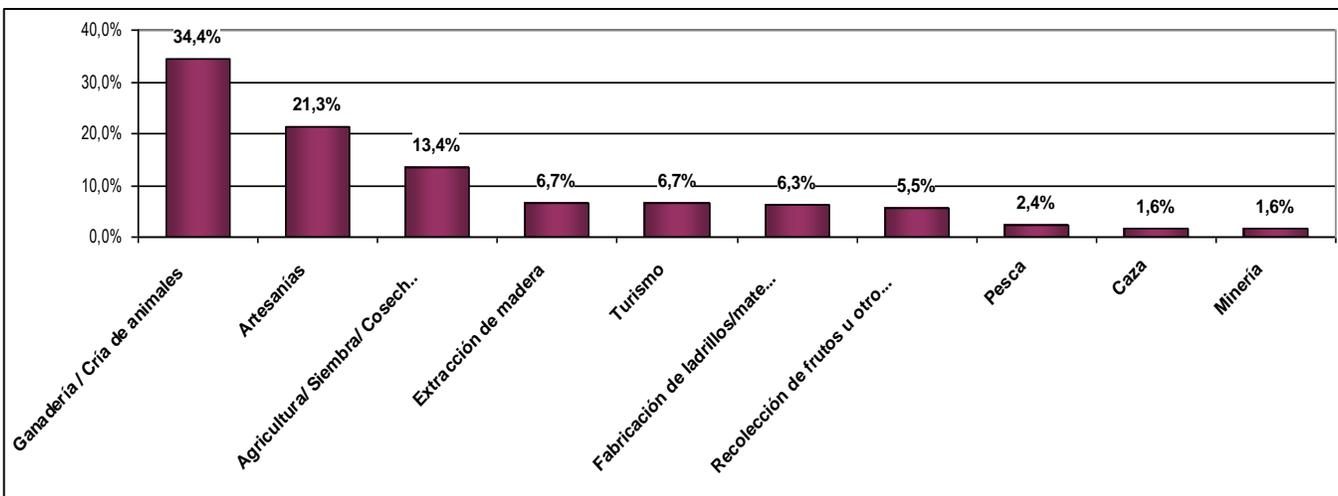
Gráfico 13: Actividades productivas predominantemente destinadas al autoconsumo. Provincias seleccionadas. 2011.



Fuente: Cuadro 14 del Anexo Estadístico.

Si se examinan las actividades productivas orientadas principalmente al comercio (Gráfico 14) un 34% lo ocupa la ganadería o cría de animales, seguidas por un 21% de la producción de artesanías y un 13% las relacionadas con la agricultura. A ellas les siguen otras actividades con una incidencia menor y de valores similares (entre 6 y 7%) que se vinculan con la extracción de madera, el turismo, la fabricación de ladrillos o materiales de construcción y la recolección de frutos o productos naturales. Un lugar marginal ocupan la caza, la pesca y la minería en tanto actividades destinadas al comercio.

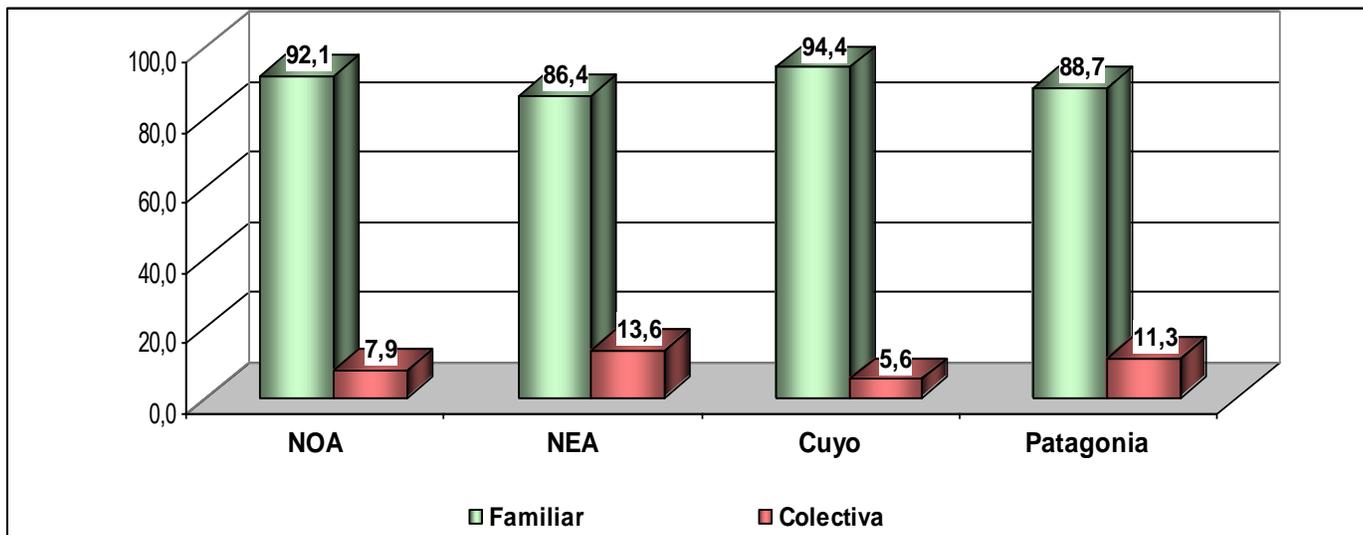
Gráfico 14: Actividades productivas predominantemente destinadas al comercio. Provincias seleccionadas. 2011.



Fuente: Cuadro 15 del Anexo Estadístico.

El Gráfico 15 permite ver un perfil muy similar entre regiones en cuanto a la forma de producción de los agricultores con conflicto de tierras. En efecto, en todas las regiones la modalidad de producción familiar ronda el 90% de los casos. Las provincias de la región de Cuyo muestran el valor más alto (94%) en tanto que en el NEA este valor es algo inferior (86%).

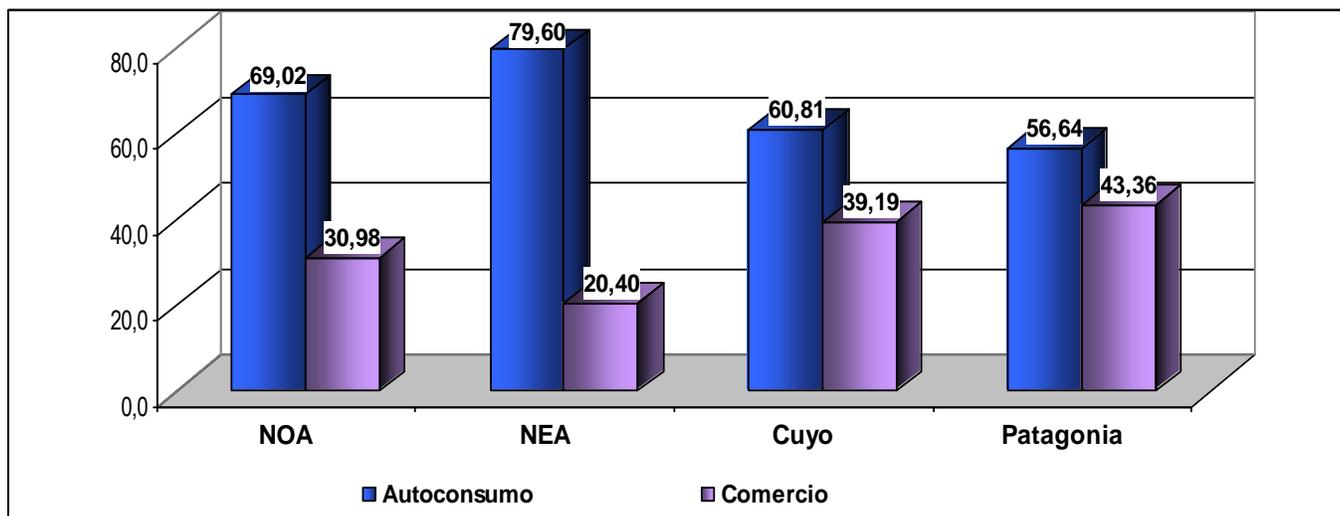
Gráfico 15: Forma de producción predominante de los agricultores según provincias seleccionadas agrupadas en regiones geográficas de pertenencia. 2011



Fuente: Cuadro 16 del Anexo Estadístico.

La distribución proporcional del destino de la producción entre regiones es algo más heterogénea (Gráfico 16). Mientras en el NEA el 80% de la producción se destina al autoconsumo en la Patagonia ese destino alcanza al 56% de la producción. Las provincias de las regiones de Cuyo y el NOA por su parte, destinan respectivamente entre el 60% y 70% de la producción al autoconsumo, y el resto de la misma está orientada al comercio.

Gráfico 16: Destino de la producción predominante de los agricultores según región. Provincias seleccionadas, 2011



Fuente: Cuadro 17 del Anexo Estadístico.

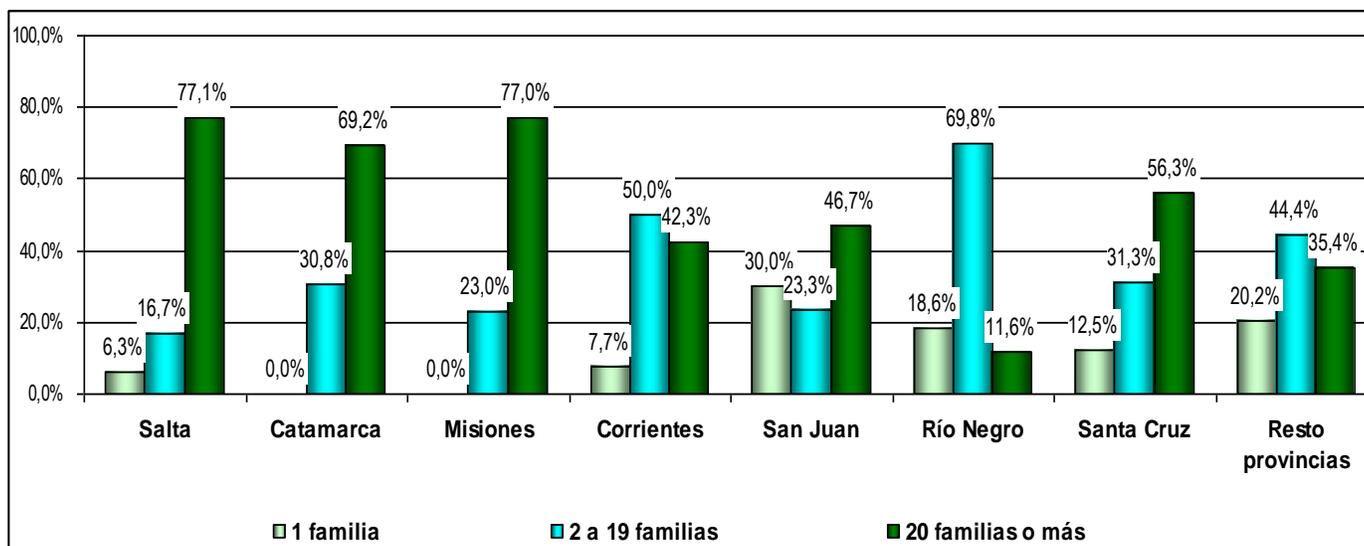
En el siguiente apartado se examinan los conflictos de tierras comparando las situaciones particulares en las provincias seleccionadas para este estudio en relación con el resto de las provincias el país.

3. Análisis de los problemas de tierra en provincias seleccionadas en relación con resto de las provincias.

El Gráfico 17 permite visualizar que las provincias donde los conflictos de tierras involucran a grupos de familias más numerosos (20 o más familias) son Salta y Misiones (77% cada una) y Catamarca donde los valores son del 70%. Estas provincias duplican o más que duplican los valores del resto del país, puesto que considerando el conjunto restante de provincias argentinas el promedio de esa categoría 35%.

En Río Negro los conflictos afectan mayoritariamente (70%) a grupos de tamaño intermedio, es decir los que van entre 2 y 19 familias. En Corrientes esta incidencia es del 50%, ambas superando al promedio del resto de las provincias que en esta categoría es del 44%. Finalmente la provincia de San Juan muestra el valor más alto con un 30% en cuanto al involucramiento de una sola familia en los conflictos de tierras, frente al 20% promedio del resto de las provincias del país.

Gráfico 17: Cantidad de familias afectadas por problemas de tierra según provincias seleccionadas. 2011



Fuente: Cuadro 18 del Anexo Estadístico.

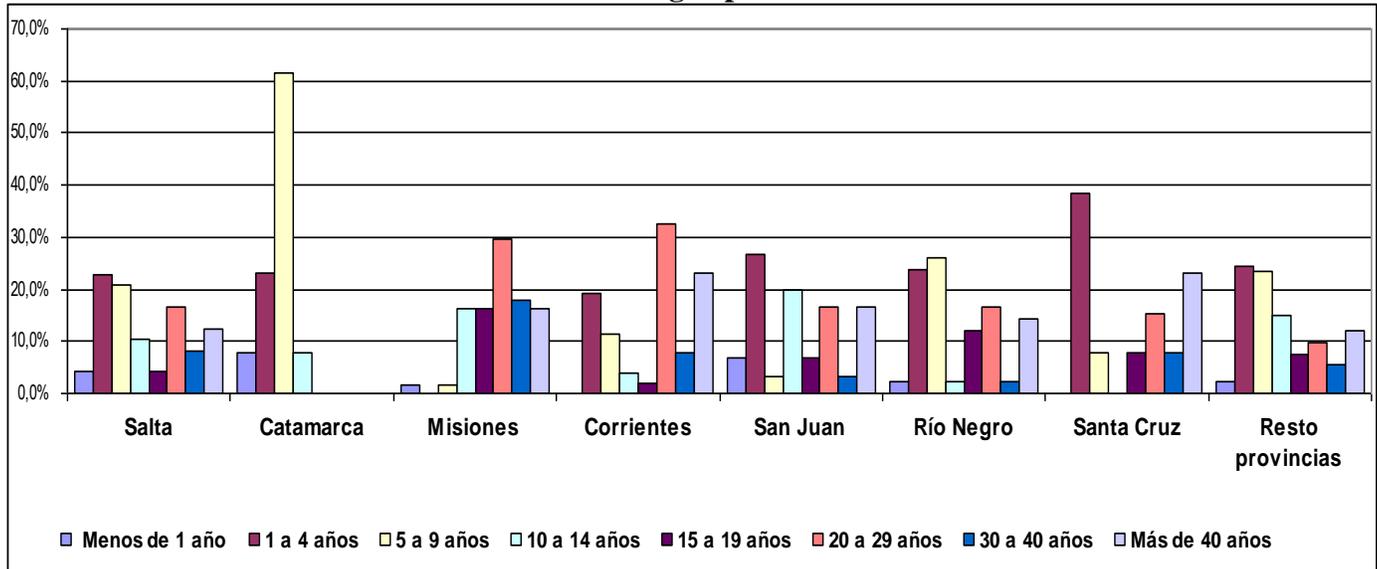
Con respecto a la duración de los conflictos por provincia (Gráfico 18) Santa Cruz y Corrientes se caracterizan por casi duplicar el promedio del resto de provincias. En efecto, en estas dos provincias la incidencia de conflictos con una duración de más de 40 años involucra al 23% de los casos mientras que en el resto de las provincias del país dicho valor ronda el 12%.

Otros casos de conflictos de tierras de larga data (20 a 29 años) son Misiones y nuevamente la provincia de Corrientes, ambas en torno al 30% de los casos, lo cual triplica el promedio del resto de las provincias con esta situación.

Catamarca se destaca por su predominancia de conflictos relativamente más recientes (entre 5 y 9 años) los cuales involucran a más del 60% de los casos. Al mismo tiempo Santa Cruz es la provincia

con mayor peso de conflictos aún más recientes (entre 1 y 4 años), los cuales representan el 38% de los casos. Estas incidencias diferenciales en cuanto a antigüedad de los conflictos en las distintas provincias, en tanto aproximaciones indirectas, motivan a profundizar -acaso mediante otras técnicas e instrumentos cualitativos- acerca de la naturaleza, las condiciones y el tipo de conflictos involucrados en los distintos ámbitos del territorio nacional.

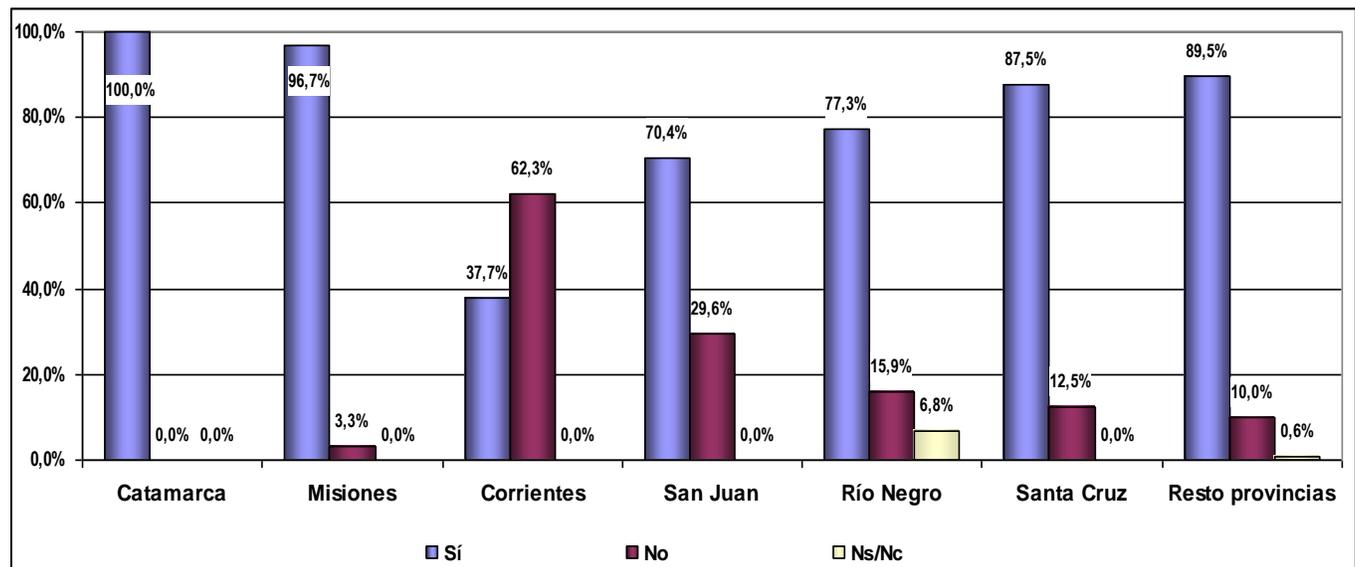
Gráfico 18: Duración del conflicto de tierras según provincias seleccionadas. 2011



Fuente: Cuadro 19 del Anexo Estadístico

La participación de las mujeres en los conflictos de tierras es más que significativa en todas las provincias analizadas (Gráfico 19). Salvo en la provincia de Corrientes donde la participación de las mismas es relativamente menor (37%) en ciertas provincias como Misiones la participación alcanza al 97% llegando al 100% en Catamarca. En el conjunto restante de provincias la participación femenina en los conflictos es del 89%.

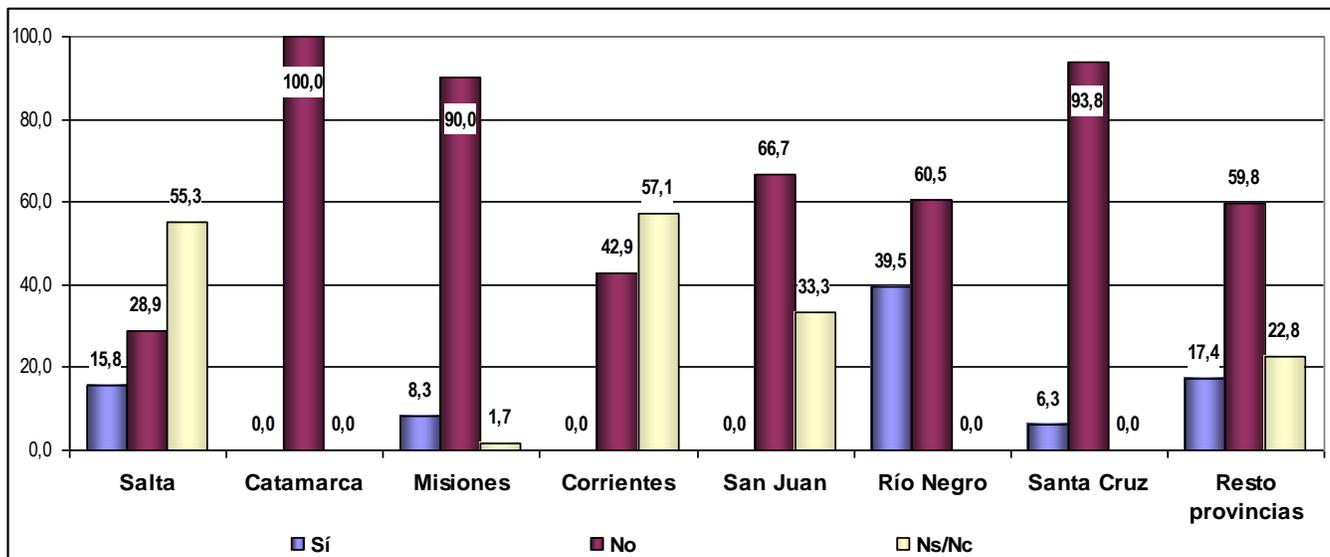
Gráfico 19: Participación de mujeres en el conflicto de tierras según provincia. 2011



Fuente: Cuadro 20 del Anexo Estadístico

Con relación a la existencia de órdenes de desalojo en los conflictos de tierra (Gráfico 20), en la provincia de Río Negro se presenta la situación más crítica puesto existen en el 39% de los casos. En el resto de las provincias la existencia de órdenes de desalojo involucra al 17% de los casos.

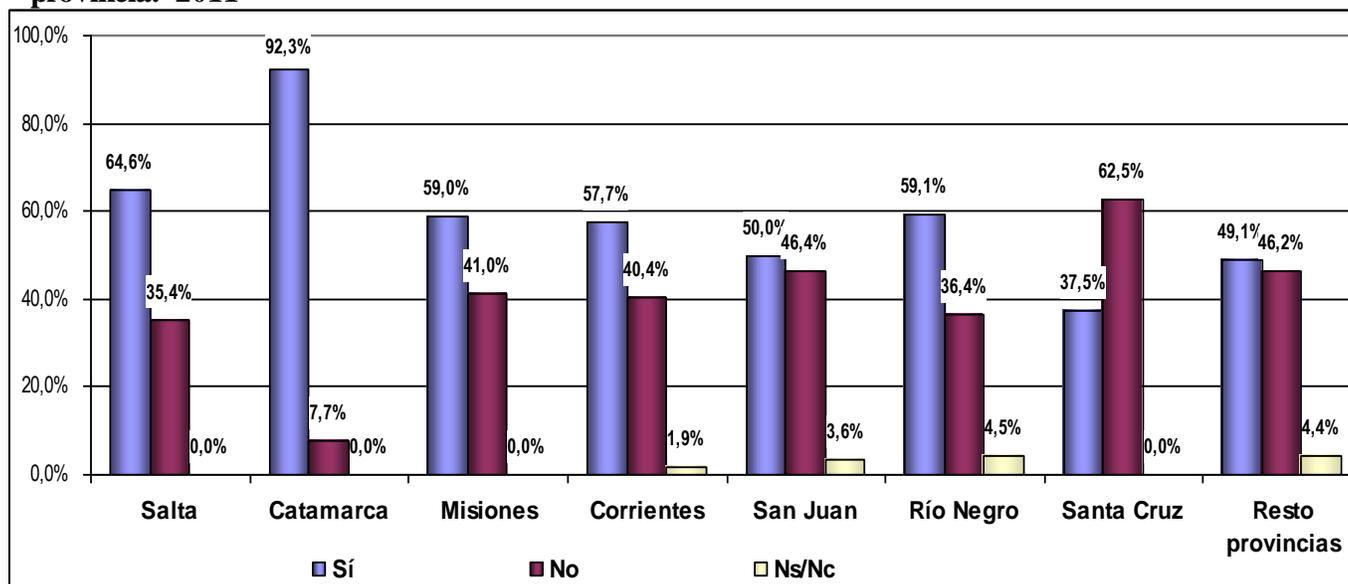
Gráfico 20: Existencia de orden de desalojo por problemas de tierra según provincia. 2011



Fuente: Cuadro 21 del Anexo Estadístico

La existencia de amenazas o presiones de desalojo (Gráfico 21) superan -salvo en Santa Cruz- el 50% de los casos en todas las provincias analizadas. En el resto de las provincias la existencia de estas presiones comprende al 49% de los casos. Se debe destacar particularmente la situación de Salta donde se recibieron amenazas o presiones en el 65% de los casos o más grave aún en Catamarca donde esto ocurrió al 92% de las familias en conflicto.

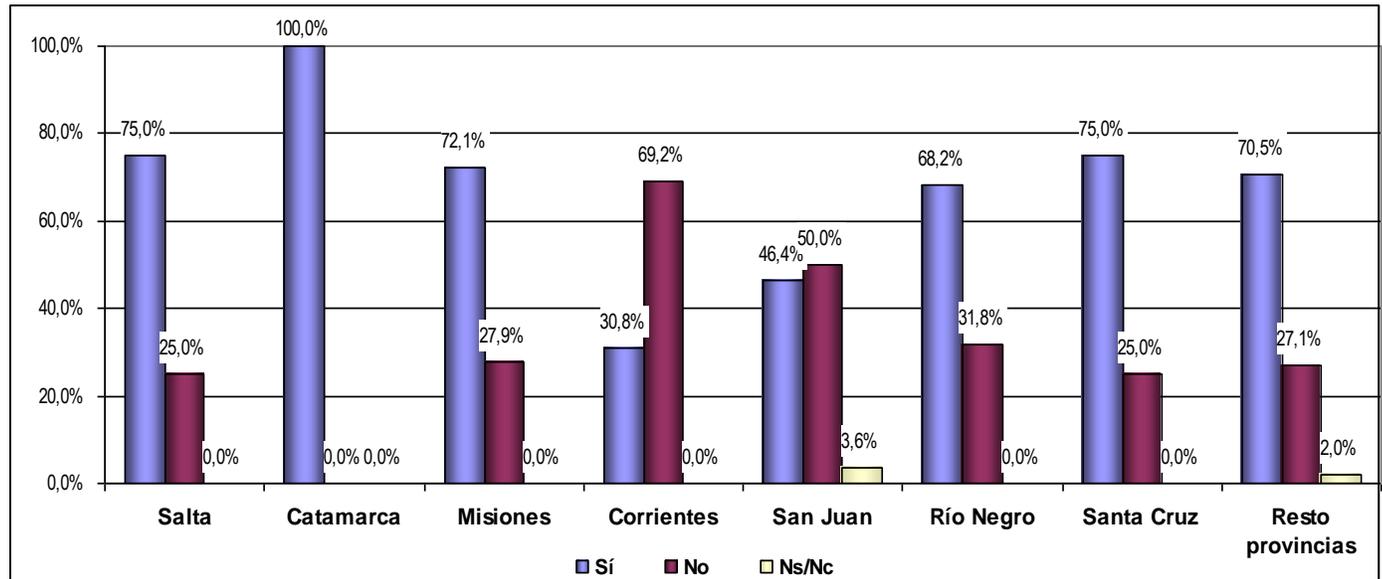
Gráfico 21: Existencia de amenazas o presiones de desalojo por problemas de tierras según provincia. 2011



Fuente: Cuadro 22 del Anexo Estadístico

El acompañamiento en el conflicto por parte de organizaciones, instituciones u organismos se presenta de forma dispar según las provincias (Gráfico 22). Mientras que en provincias como Salta, Misiones y Santa Cruz este tipo de acompañamiento supera el 70% correspondiente al resto del país -llegando al 100% en el caso de Catamarca- en lugares como Corrientes y San Juan el apoyo es menor, comprendiendo al 31% y 46% de los casos respectivamente.

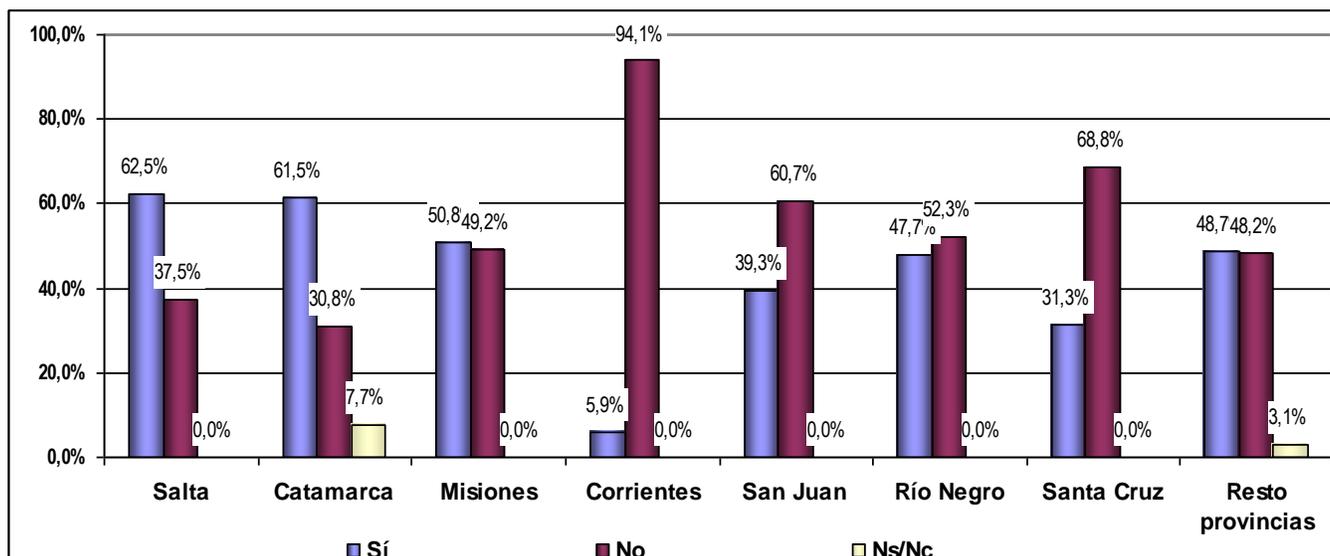
Gráfico 22: Existencia de acompañamiento (Organizaciones, instituciones, organismos, etc.) en el conflicto de tierra según provincias. 2011



Fuente: Cuadro 23 del Anexo Estadístico

Similar situación de disparidad existe en relación con la representación legal en los conflictos (Gráfico 23). Salta y Catamarca superan en más de diez puntos porcentuales el promedio del resto de las provincias (49%), mientras que la ausencia de representación legal por parte de un abogado llega al 61% en San Juan, al 69% en Santa Cruz y a casi la totalidad de los casos en Corrientes (94%).

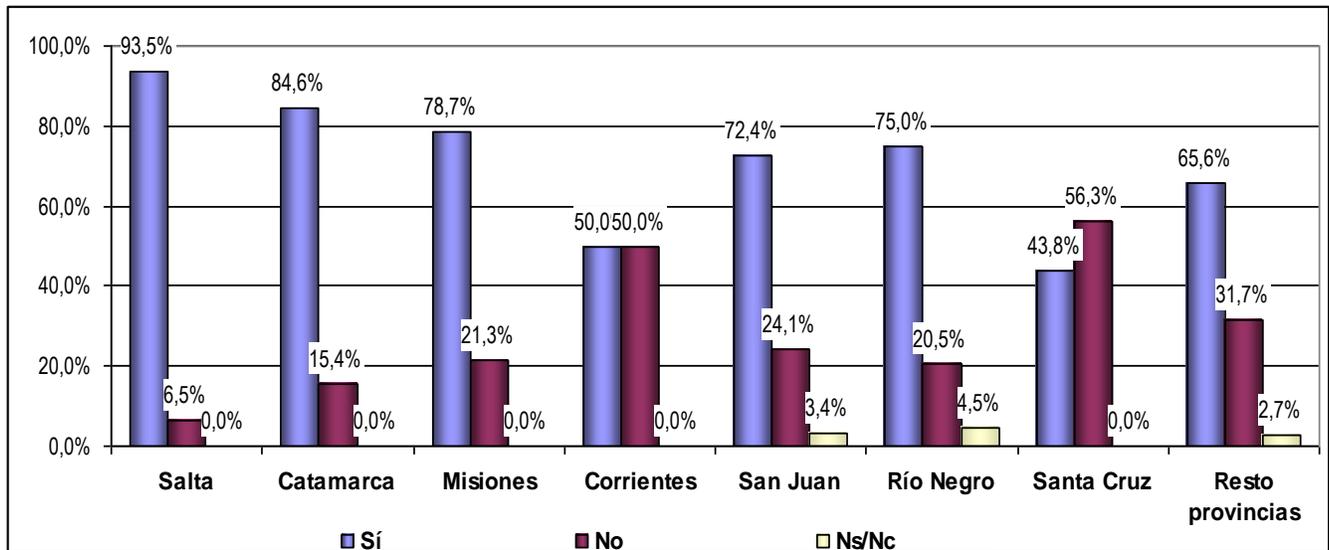
Gráfico 23: Existencia de representación legal por parte de un abogado según provincia. 2011



Fuente: Cuadro 24 del Anexo Estadístico

Por último, también es de destacar la diversidad de situaciones conflictivas de acuerdo a la pertenencia de las familias a alguna organización (Gráfico 24). Tomando como parámetro el conjunto del resto de las provincias del país entre las cuales la pertenencia a una organización de las familias abarca al 66% de los casos, en las provincias bajo estudio pueden distinguirse tres situaciones diferenciales. Por un lado, la alta participación en provincias como Río Negro (75%), Misiones (79%), Catamarca (85%) y Salta (93%). Por otro niveles cercanos al promedio del país -San Juan con el 72%- y finalmente provincias con menor grado de organización de las familias tales como Corrientes (50%) y Santa Cruz (44%).

Gráfico 24: Pertenencia de las familias a alguna organización según provincia. 2011



Fuente: Cuadro 25 del Anexo Estadístico

4. Conclusiones

A manera de conclusión, para sintetizar las realidades examinadas en este documento puede destacarse lo siguiente:

Caracterización de los problemas de tierras y de actores involucrados

- Los conflictos de tierra se presentan en casi el 60% de los casos con terceros particulares. Otro tercio se presenta en relación con el Estado, y el 10% restante reflejan distintos tipos de conflicto inter o intra comunitarios (entre “criollos”, “colonos”, “indígenas”).
- Entre los motivos de conflictos más recurrentes se halla la Inexistencia o incompletud de títulos, la Falta de infraestructura domiciliaria y otros. Le siguen en importancia otro conjunto de causas como “pedido de reconocimiento de territorio indígena”; “falta de tierra”, “fraude”, “despojo”, “invasión/usurpación de tierras campesinas”. Se destacan problemas por el “uso del agua”, “expansión de la frontera agropecuaria”, “cierre de caminos vecinales” o “minería”. Este último conjunto de casos pueden estar ligados directa o indirectamente a procesos de extranjerización de tierras.
- Examinando la cantidad de familias afectadas por problemas de tierras de acuerdo al contexto regional en el NOA y NEA se presentan los conflictos que involucran a un mayor número de familias (20 y más familias) con un 75% y 61% de casos respectivamente. En la Patagonia, el 60% de los casos involucra a un número intermedio que oscila entre 2 y 19 familias.
- La duración de los conflictos de tierra es diversa según la región donde se hallan. Los más antiguos se presentan en provincias del NEA con 30% de casos de 20 a 29 años de antigüedad y un 20% de Más de 40 años. En el NOA un 30% de los conflictos datan entre 5 y 9 años y también tienen un peso considerable conflictos más recientes (entre 1 y 4 años) los cuales involucran casi al 25% de los casos. En Cuyo y Patagonia se asemeja la importante incidencia (27%) de conflictos que tienen entre uno y cuatro años.
- En todas las provincias bajo análisis hubo casos de migraciones como producto de los conflictos de tierras. Se destaca una mayor incidencia de este fenómeno en la Patagonia con el 71% de los casos.
- Salvo en el NOA el medio de comunicación más utilizado es el teléfono celular, siendo en las provincias del NEA donde se registra la mayor presencia (60%). En todos los casos el medio que le sigue en importancia al celular es la Radio, salvo en el NOA donde éste último es el más frecuente (38%). En el conjunto de las provincias bajo estudio el medio de transporte utilizado predominantemente es la tracción a sangre (38%), seguido por el transporte privado y el transporte público.

Economía y Trabajo

- La forma de producción predominante en las provincias bajo estudio es eminentemente familiar (89%) existiendo, no obstante, un 11% de modalidades de producción colectivas.

- Las actividades productivas realizadas en forma predominantemente familiar se distribuyen principalmente entre la ganadería (o la cría de animales) y la agricultura. El resto de las actividades principales son la producción de artesanías o la recolección de frutos u otros productos naturales. En cuanto a las actividades realizadas principalmente de forma colectiva en un 17% de los casos se relacionan con la agricultura, un 15% a las artesanías, un 14% con la recolección de frutos u otros productos naturales. Un significativo 25% lo conforman actividades ligadas a la caza o a la pesca.
- El destino principal de la producción de los agricultores con problemas de tierras, es en el 71% de los casos el autoconsumo y el 29% el comercio. Las actividades destinadas al autoconsumo familiar se relacionan en un 30% de los casos con la agricultura, un 20% a la ganadería o cría de animales y un 14% a la recolección de frutos o productos naturales.
- Las actividades productivas orientadas principalmente al comercio son en un 34% la ganadería o cría de animales, un 21% de la producción de artesanías y un 13% las relacionadas con la agricultura.
- En todas las regiones la modalidad de producción familiar ronda el 90% de los casos. Las provincias de la región de Cuyo muestran el valor más alto (94%) en tanto que en el NEA este valor es algo inferior (86%).
- La distribución proporcional del destino de la producción entre regiones es heterogénea. Mientras en el NEA el 80% de la producción se destina al autoconsumo en la Patagonia ese destino alcanza al 56% de la producción. Las provincias de las regiones de Cuyo y el NOA destinan respectivamente entre el 60% y 70% de la producción al autoconsumo, y el resto de la misma está orientada al comercio.

Análisis Provincial

- Las provincias donde los conflictos de tierras involucran a grupos de familias más numerosos (20 o más familias) son Salta y Misiones (77% cada una) y Catamarca donde los valores son del 70%. Estas provincias duplican o más que duplican los valores del resto del país, puesto que considerando el conjunto restante de provincias argentinas el promedio de esa categoría 35%.
- En Río Negro los conflictos afectan mayoritariamente (70%) a grupos de tamaño intermedio, es decir los que van entre 2 y 19 familias. En Corrientes esta incidencia es del 50%, ambas superando al promedio del resto de las provincias que en esta categoría es del 44%. Finalmente la provincia de San Juan muestra el valor más alto con un 30% en cuanto al involucramiento de una sola familia en los conflictos de tierras, frente al 20% promedio del resto de las provincias del país.
- Con respecto a la duración de los conflictos Santa Cruz y Corrientes se caracterizan por casi duplicar el promedio del resto de provincias. En estas dos provincias la incidencia de conflictos con una duración de más de 40 años involucra al 23% de los casos mientras que en el resto de las provincias del país dicho valor ronda el 12%. Catamarca se destaca por su predominancia de conflictos relativamente más recientes (entre 5 y 9 años) los cuales involucran a más del 60% de los casos. Al mismo tiempo Santa Cruz es la provincia con mayor peso de conflictos aún más recientes (entre 1 y 4 años), los cuales representan el 38% de los casos.

- La participación de las mujeres en los conflictos de tierras es más que significativa en todas las provincias analizadas. Salvo en la provincia de Corrientes donde la participación de las mismas es relativamente menor (37%) en ciertas provincias como Misiones la participación alcanza al 97% llegando al 100% en Catamarca.
- Con relación a la existencia de órdenes de desalojo en los conflictos de tierra en Río Negro se presenta la situación más crítica puesto existen en el 39% de los casos. En el resto de las provincias la existencia de órdenes de desalojo involucra al 17% de los casos.
- La existencia de amenazas o presiones de desalojo superan -salvo en Santa Cruz- el 50% de los casos en todas las provincias analizadas. Se destaca la situación de Salta donde se recibieron amenazas o presiones en el 65% de los casos y Catamarca donde esto ocurrió al 92% de las familias en conflicto.
- El acompañamiento en el conflicto por parte de organizaciones, instituciones u organismos es dispar. Mientras que en Salta, Misiones y Santa Cruz este tipo de acompañamiento supera el 70% correspondiente al resto del país -llegando al 100% en Catamarca- en lugares como Corrientes y San Juan el apoyo comprende al 31% y 46% respectivamente. Similar situación de disparidad existe en relación con la representación legal. Salta y Catamarca superan en más de diez puntos porcentuales el promedio del resto de las provincias (49%), mientras que la ausencia de representación legal llega al 61% en San Juan, al 69% en Santa Cruz y a casi la totalidad de los casos en Corrientes.
- Es de destacar la diversidad de situaciones conflictivas de acuerdo a la pertenencia de las familias a alguna organización. En las provincias bajo estudio pueden distinguirse tres situaciones. Por un lado, la alta participación en provincias como Río Negro (75%), Misiones (79%), Catamarca (85%) y Salta (93%). Por otro niveles cercanos al promedio del país -San Juan con el 72%- y finalmente provincias con menor grado de organización de las familias tales como Corrientes (50%) y Santa Cruz (44%).

ANEXO II

CUADROS ESTADISTICOS

Cuadro 1: Actores intervinientes en conflictos de tierras en provincias seleccionadas. 2011

Con quién es el conflicto	Absolutos	Porcentaje
Con terceros particulares	186	59,4%
Con terceros estado	100	31,9%
Intra-comunitarios entre criollos	12	3,8%
Intra-comunitarios entre indígenas	8	2,6%
Intra-comunitarios entre colonos	1	,3%
Inter-comunitarios con criollos	3	1,0%
Inter-comunitarios con indígenas	2	,6%
Inter-comunitarios con otros	1	,3%
Total	313	100,0%

Fuente: R.S.P.T.A.F.

Cuadro 2: Razones que originaron el problema de tierras. Provincias seleccionadas. 2011.

Razones	Absolutos	Porcentaje
Títulos incompl/ inexistentes	116	13,5%
Falta de infraestructura domiciliaria	92	10,7%
Otro	92	10,7%
Pedido de reconocimiento de territorio indígena	72	8,4%
Falta de información	67	7,8%
Falta de Tierra	66	7,7%
Fraude	63	7,3%
Despojo	59	6,8%
Invasión/usurp. tierras campesinas/indígenas	50	5,8%
Tierras del dominio fiscal provincial, procesos de colonizac	49	5,7%
Uso de Agua	25	2,9%
Expansión frontera agropecuaria	23	2,7%
Cierre de caminos vecinales	19	2,2%
Sucesiones indivisas	16	1,9%
Minería	15	1,7%
Embargo / Remate	9	1,0%
Pastaje, arriendos	8	,9%
Tierras del dominio del Ferrocarril	7	,8%
Turismo	5	,6%
Tierras del dominio de Parques Nacionales	5	,6%
Arrendamientos vencidos	2	,2%
Tierras del dominio del Ejército	1	,1%
Conflictos interprovinciales	1	0,10%
Total	689	100,00%

Fuente: R.S.P.T.A.F.

Cuadro 3: Razones que originan el problema por provincias seleccionadas agrupadas en regiones geográficas de pertenencia. 2011

Razones	REGION				Total
	NOA	NEA	Cuyo	Patagonia	
Sucesiones indivisas	3	3	6	4	16
	1,1%	1,1%	2,3%	1,5%	6,0%
Arrendamientos vencidos	1	0	0	1	2
	,4%	,0%	,0%	,4%	,8%
Tierras del dominio de Parques Nacionales	1	0	1	3	5
	,4%	,0%	,4%	1,1%	1,9%
Tierras del dominio del Ejército	0	0	0	1	1
	,0%	,0%	,0%	,4%	,4%
Tierras del dominio fiscal provincial, procesos de colonizac	7	14	1	27	49
	2,6%	5,3%	,4%	10,2%	18,5%
Tierras del dominio del Ferrocarril	1	1	5	0	7
	,4%	,4%	1,9%	,0%	2,6%
Pedido de reconocimiento de territorio indígena	27	22	3	20	72
	10,2%	8,3%	1,1%	7,5%	27,2%
Títulos incompletos, inexistencia de títulos	11	61	23	21	116
	4,2%	23,0%	8,7%	7,9%	43,8%
Fraude	9	26	9	19	63
	3,4%	9,8%	3,4%	7,2%	23,8%
Despojo	9	28	3	19	59
	3,4%	10,6%	1,1%	7,2%	22,3%
Falta de Tierra	6	39	8	13	66
	2,3%	14,7%	3,0%	4,9%	24,9%
Embargo / Remate	2	3	1	3	9
	,8%	1,1%	,4%	1,1%	3,4%

Conflictos interprovinciales	0	0	1	0	1
	,0%	,0%	,4%	,0%	,4%
Invasión/usurpación de tierras campesinas/indígenas	27	0	7	16	50
	10,2%	,0%	2,6%	6,0%	18,9%
Uso de Agua	4	2	12	7	25
	1,5%	,8%	4,5%	2,6%	9,4%
Pastaje, arriendos	2	1	2	3	8
	,8%	,4%	,8%	1,1%	3,0%
Cierre de caminos vecinales	3	9	4	3	19
	1,1%	3,4%	1,5%	1,1%	7,2%
Expansión frontera agropecuaria	7	15	0	1	23
	2,6%	5,7%	,0%	,4%	8,7%
Minería	7	0	3	5	15
	2,6%	,0%	1,1%	1,9%	5,7%
Turismo	3	0	0	2	5
	1,1%	,0%	,0%	,8%	1,9%
Falta de información	7	44	12	4	67
	2,6%	16,6%	4,5%	1,5%	25,3%
Falta de infraestructura domiciliaria	2	66	13	11	92
	,8%	24,9%	4,9%	4,2%	34,7%
Otro	28	38	0	26	92
	10,6%	14,3%	,0%	9,8%	34,7%
Total	61	114	30	60	265
	23,0%	43,0%	11,3%	22,6%	100,0%

Fuente: R.S.P.T.A.F.

Cuadro 4: Cantidad de familias afectadas por problemas de tierra según provincias seleccionadas agrupadas en regiones geográficas de pertenencia. 2011.

Familias	Regiones				Total
	NOA	NEA	Cuyo	Patagonia	
1 familia	3	4	9	2	18
	4,90%	3,50%	30,00%	12,50%	8,20%
2 a 19 familias	12	40	7	5	64
	19,70%	35,40%	23,30%	31,30%	29,10%
20 familias o más	46	69	14	9	138
	75,40%	61,10%	46,70%	56,30%	62,70%
Total	61	113	30	16	220
	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: R.S.P.T.A.F.

Cuadro 5: Cantidad de familias afectadas pertenecientes a un pueblo indígena según provincias seleccionadas agrupadas en regiones geográficas de pertenencia. 2011.

Familias	Regiones				Total
	NOA	NEA	Cuyo	Patagonia	
1 familia	0	0	0	1	1
	0,0%	0,0%	0,0%	20,0%	2,2%
2 a 8 familias	0	0	0	1	1
	0,0%	0,0%	0,0%	20,0%	2,2%
9 o más familias	7	33	1	3	44
	100,0%	100,0%	100,0%	60,0%	95,7%
Total	7	33	1	5	46
	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: R.S.P.T.A.F.

Cuadro 6: Duración del conflicto de tierras según provincias seleccionadas agrupadas en regiones geográficas de pertenencia. 2011

Tiempo del conflicto	Regiones				Total
	NOA	NEA	Cuyo	Patagonia	
Menos de 1 año	3	1	2	1	7
	4,9%	0,9%	6,7%	1,8%	2,7%
1 a 4 años	14	10	8	15	47
	23,0%	8,8%	26,7%	27,3%	18,1%
5 a 9 años	18	7	1	12	38
	29,5%	6,2%	3,3%	21,8%	14,7%
10 a 14 años	6	12	6	1	25
	9,8%	10,6%	20,0%	1,8%	9,7%
15 a 19 años	2	11	2	6	21
	3,3%	9,7%	6,7%	10,9%	8,1%
20 a 29 años	8	35	5	9	57
	13,1%	31,0%	16,7%	16,4%	22,0%
30 a 40 años	4	15	1	2	22
	6,6%	13,3%	3,3%	3,6%	8,5%
más de 40 años	6	22	5	9	42
	9,8%	19,5%	16,7%	16,4%	16,2%
Total	61	113	30	55	259
	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: R.S.P.T.A.F.

Cuadro 7: Existencia de migraciones a raíz del conflicto de tierras según provincias seleccionadas agrupadas en regiones geográficas de pertenencia. 2011

Migraciones	Regiones				Total
	NOA	NEA	Cuyo	Patagonia	
Sí	12	38	6	25	81
	20,0	35,2	22,2	71,4	35,2
No	47	56	13	7	123
	78,3	51,9	48,1	20,0	53,5
Ns/Nc	1	14	8	3	26
	1,7	13,0	29,6	8,6	11,3
Total	60	108	27	35	230
	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

27 casos ignorados

Fuente: R.S.P.T.A.F.

Cuadro 8: Medios de comunicación disponibles entre los agricultores familiares según provincias seleccionadas agrupadas en regiones geográficas de pertenencia. 2011

Medio de comunicación	Regiones				Total
	NOA	NEA	Cuyo	Patagonia	
VHF	15	7	2	1	25
	12,7%	4,0%	4,3%	1,20%	5,9
Celular	35	104	24	39	202
	29,7%	59,1%	51,1%	47,00%	47,6
Teléfono Fijo	12	1	2	7	22
	10,2%	,6%	4,3%	8,40%	5,2
Radio	45	61	14	30	150
	38,1%	34,7%	29,8%	36,10%	35,4
Internet	11	2	1	4	18
	9,3%	1,1%	2,1%	4,80%	4,2
Otro	0	1	4	2	7
	,0%	,6%	8,5%	2,40%	1,7
Total	118	176	47	83	424
	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: R.S.P.T.A.F.

Cuadro 9: Medios de transporte predominantes entre los agricultores familiares con problemas de tierra. Provincias seleccionadas. 2011

Medio de transporte	Absoluto	Porcentaje
Trasporte Público	121	29,10%
Transporte Privado	139	33,40%
Tracción a sangre	156	37,50%
Total	416	100,00%

Fuente: R.S.P.T.A.F.

Cuadro 10: Forma de producción predominante de los agricultores familiares. Provincias seleccionadas. 2011

Forma predominante	Absolutos	Porcentaje
Familiar	718	89,30%
Colectiva	86	10,70%
Total	804	100,00%

Fuente: R.S.P.T.A.F.

Cuadro 11: Actividades productivas realizadas de forma predominantemente familiar. Provincias seleccionadas. 2011

Actividad productiva predominante	Absolutos	Porcentaje
Ganadería / Cría de animales	190	26,5%
Agricultura/ Siembra/ Cosecha/ Huerta	188	26,2%
Artesanías	85	11,8%
Recolec. frutos u otros prods. Naturales	82	11,4%
Extracción de madera	60	8,4%
Caza	40	5,6%
Pesca	34	4,7%
Fab. de ladrillos/mat. de constr.	23	3,2%
Turismo	14	1,9%
Minería	2	0,3%
Total	611	100,0%

Fuente: R.S.P.T.A.F.

Cuadro 12: Actividades productivas realizadas de forma predominantemente colectiva. Provincias seleccionadas. 2011

Actividad productiva predominante	Absolutos	Porcentaje
Agricultura/ Siembra/ Cosecha/ Huerta	15	17,4%
Artesanías	13	15,1%
Recolección de frutos u otros productos naturales	12	14,0%
Pesca	11	12,8%
Caza	11	12,8%
Ganadería / Cría de animales	8	9,3%
Extracción de madera	7	8,1%
Turismo	5	5,8%
Fabricación de ladrillos/material de construcción	4	4,7%
Total	86	100,0%

Fuente: R.S.P.T.A.F.

Cuadro 13: Destino principal de la producción de los agricultores familiares. Provincias seleccionadas. 2011.

Destino predominante	Absolutos	Porcentaje
Autoconsumo	579	70,6%
Comercio	241	29,4%
Total	820	100,0%

Fuente: R.S.P.T.A.F.

Cuadro 14: Actividades productivas predominantemente destinadas al autoconsumo. Provincias seleccionadas. 2011.

Actividad productiva predominante	Absolutos	Porcentaje
Agricultura/ Siembra/ Cosecha/ Huerta	170	30,0%
Ganadería / Cría de animales	114	20,1%
Recolección de frutos u otros productos naturales	79	14,0%
Artesanías	49	8,7%
Extracción de madera	49	8,7%
Caza	47	8,3%
Pesca	44	7,8%
Fabricación de ladrillos/material de construcción	13	2,3%
Turismo	1	,2%
Total	566	100,0%

Fuente: R.S.P.T.A.F.

Cuadro 15: Actividades productivas predominantemente destinadas al comercio. Provincias seleccionadas. 2011.

Actividad productiva predominante	Absolutos	Porcentaje
Ganadería / Cría de animales	87	34,4%
Artesanías	54	21,3%
Agricultura/ Siembra/ Cosecha/ Huerta	34	13,4%
Extracción de madera	17	6,7%
Turismo	17	6,7%
Fabricación de ladrillos/material de construcción	16	6,3%
Recolección de frutos u otros productos naturales	14	5,5%
Pesca	6	2,4%
Caza	4	1,6%
Minería	4	1,6%
Total	253	100,0%

Fuente: R.S.P.T.A.F.

Cuadro 16: Forma de producción predominante de los agricultores familiares según provincias seleccionadas agrupadas en regiones geográficas de pertenencia. 2011

Forma predominante	NOA	NEA	Cuyo	Patagonia	Total
Familiar	232	292	68	126	718
	92,1	86,4	94,4	88,7	89,3
Colectiva	20	46	4	16	86
	7,9	13,6	5,6	11,3	10,7
Total	252	338	72	142	804
	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: R.S.P.T.A.F.

Cuadro 17: Destino de la producción predominante de los agricultores según provincias seleccionadas agrupadas en regiones geográficas de pertenencia. 2011

Destino predominante	NOA	NEA	Cuyo	Patagonia	Total
Autoconsumo	176	277	45	81	579
	69,0	79,6	60,8	56,6	70,6
Comercio	79	71	29	62	241
	31,0	20,4	39,2	43,4	29,4
Total	255	348	74	143	820
	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: R.S.P.T.A.F.

Cuadro 18: Cantidad de familias afectadas por problemas de tierra según provincias seleccionadas. 2011

Provincia	Familias afectadas			Total
	Una familia	2 a 19 familias	20 familias o más	
Salta	3	8	37	48
	6,3%	16,7%	77,1%	100,0%
Catamarca	0	4	9	13
	0,0%	30,8%	69,2%	100,0%
Misiones	0	14	47	61
	0,0%	23,0%	77,0%	100,0%
Corrientes	4	26	22	52
	7,7%	50,0%	42,3%	100,0%
San Juan	9	7	14	30
	30,0%	23,3%	46,7%	100,0%
Río Negro	8	30	5	43
	18,6%	69,8%	11,6%	100,0%
Santa Cruz	2	5	9	16
	12,5%	31,3%	56,3%	100,0%
Resto provincias	119	262	209	590
	20,2%	44,4%	35,4%	100,0%
Total	145	356	352	853
	17,0%	41,7%	41,3%	100,0%

Fuente: R.S.P.T.A.F.

Cuadro 19: Duración del conflicto de tierras según provincias seleccionadas. 2011

Provincia	Tiempo del conflicto tramos								Total
	Menos de 1 año	1 a 4 años	5 a 9 años	10 a 14 años	15 a 19 años	20 a 29 años	30 a 40 años	Más de 40 años	
Salta	2	11	10	5	2	8	4	6	48
	4,2%	22,9%	20,8%	10,4%	4,2%	16,7%	8,3%	12,5%	100%
Catamarca	1	3	8	1	0	0	0	0	13
	7,7%	23,1%	61,5%	7,7%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100%
Misiones	1	0	1	10	10	18	11	10	61
	1,6%	0,0%	1,6%	16,4%	16,4%	29,5%	18,0%	16,4%	100%
Corrientes	0	10	6	2	1	17	4	12	52
	0,0%	19,2%	11,5%	3,8%	1,9%	32,7%	7,7%	23,1%	100%
San Juan	2	8	1	6	2	5	1	5	30
	6,7%	26,7%	3,3%	20,0%	6,7%	16,7%	3,3%	16,7%	100%
Río Negro	1	10	11	1	5	7	1	6	42
	2,4%	23,8%	26,2%	2,4%	11,9%	16,7%	2,4%	14,3%	100%
Santa Cruz	0	5	1	0	1	2	1	3	13
	0,0%	38,5%	7,7%	0,0%	7,7%	15,4%	7,7%	23,1%	100%
Resto pcias.	13	138	133	85	42	56	31	69	567
	2,3%	24,3%	23,5%	15,0%	7,4%	9,9%	5,5%	12,2%	100%
Total	20	185	171	110	63	113	53	111	826
	2,4%	22,4%	20,7%	13,3%	7,6%	13,7%	6,4%	13,4%	100%

Fuente: R.S.P.T.A.F.

Cuadro 20: Participación de mujeres en el conflicto de tierras según provincia. 2011

Participación de mujeres				
Provincia	Sí	No	Ns/Nc	Total
Salta	47	1	0	48
	97,9%	2,1%	0,0%	100,0%
Catamarca	13	0	0	13
	100,0%	0,0%	0,0%	100,0%
Misiones	59	2	0	61
	96,7%	3,3%	0,0%	100,0%
Corrientes	20	33	0	53
	37,7%	62,3%	0,0%	100,0%
San Juan	19	8	0	27
	70,4%	29,6%	0,0%	100,0%
Río Negro	34	7	3	44
	77,3%	15,9%	6,8%	100,0%
Santa Cruz	14	2	0	16
	87,5%	12,5%	0,0%	100,0%
Resto provincias	484	54	3	541
	89,5%	10,0%	0,6%	100,0%
Total	690	107	6	803
	85,9%	13,3%	0,7%	100,0%

Fuente: R.S.P.T.A.F.

Cuadro 21: Existencia de orden de desalojo por problemas de tierra según provincia. 2011

Provincia	Existencia de orden de desalojo			Total
	Sí	No	Ns/Nc	
Salta	6	11	21	38
	15,8	28,9	55,3	100,0
Catamarca	0	13	0	13
	0,0	100,0	0,0	100,0
Misiones	5	54	1	60
	8,3	90,0	1,7	100,0
Corrientes	0	3	4	7
	0,0	42,9	57,1	100,0
San Juan	0	18	9	27
	0,0	66,7	33,3	100,0
Río Negro	17	26	0	43
	39,5	60,5	0,0	100,0
Santa Cruz	1	15	0	16
	6,3	93,8	0,0	100,0
Resto provincias	76	262	100	438
	17,4	59,8	22,8	100,0
Total	105	402	135	642
	16,4	62,6	21,0	100,0

Fuente: R.S.P.T.A.F.

Cuadro 22: Existencia de amenazas o presiones de desalojo por problemas de tierras según provincia. 2011

Provincia	Existencia de amenazas o presiones				Total
	Sí	No	Ns/Nc	No corresp.	
Salta	31	17	0	0	48
	64,6%	35,4%	0,0%	0,0%	100,0%
Catamarca	12	1	0	0	13
	92,3%	7,7%	0,0%	0,0%	100,0%
Misiones	36	25	0	0	61
	59,0%	41,0%	0,0%	0,0%	100,0%
Corrientes	30	21	1	0	52
	57,7%	40,4%	1,9%	0,0%	100,0%
San Juan	14	13	1	0	28
	50,0%	46,4%	3,6%	0,0%	100,0%
Río Negro	26	16	2	0	44
	59,1%	36,4%	4,5%	0,0%	100,0%
Santa Cruz	6	10	0	0	16
	37,5%	62,5%	0,0%	0,0%	100,0%
Resto provincias	287	270	26	2	585
	49,1%	46,2%	4,4%	0,3%	100,0%
Total	442	373	30	2	847
	52,2%	44,0%	3,5%	0,2%	100,0%

Fuente: R.S.P.T.A.F.

Cuadro 23: Existencia de acompañamiento (Organizaciones, instituciones, organismos, etc.) en el conflicto de tierra según provincias. 2011

Provincia	Acompañamiento en el conflicto				Total
	Sí	No	Ns/Nc	No corresp.	
Salta	36	12	0	0	48
	75,0%	25,0%	0,0%	0,0%	100,0%
Catamarca	13	0	0	0	13
	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
Misiones	44	17	0	0	61
	72,1%	27,9%	0,0%	0,0%	100,0%
Corrientes	16	36	0	0	52
	30,8%	69,2%	0,0%	0,0%	100,0%
San Juan	13	14	1	0	28
	46,4%	50,0%	3,6%	0,0%	100,0%
Río Negro	30	14	0	0	44
	68,2%	31,8%	0,0%	0,0%	100,0%
Santa Cruz	12	4	0	0	16
	75,0%	25,0%	0,0%	0,0%	100,0%
Resto provincias	416	160	12	2	590
	70,5%	27,1%	2,0%	0,3%	100,0%
Total	580	257	13	2	852
	68,1%	30,2%	1,5%	0,2%	100,0%

Fuente: R.S.P.T.A.F.

Cuadro 24: Existencia de representación legal por parte de un abogado según provincia. 2011

Provincia	Representación por parte de un abogado			Total
	Sí	No	Ns/Nc	
Salta	30	18	0	48
	62,5%	37,5%	0,0%	100,0%
Catamarca	8	4	1	13
	61,5%	30,8%	7,7%	100,0%
Misiones	31	30	0	61
	50,8%	49,2%	0,0%	100,0%
Corrientes	3	48	0	51
	5,9%	94,1%	0,0%	100,0%
San Juan	11	17	0	28
	39,3%	60,7%	0,0%	100,0%
Río Negro	21	23	0	44
	47,7%	52,3%	0,0%	100,0%
Santa Cruz	5	11	0	16
	31,3%	68,8%	0,0%	100,0%
Resto provincias	284	281	18	583
	48,7%	48,2%	3,1%	100,0%
Total	393	432	19	844
	46,6%	51,2%	2,3%	100,0%

Fuente: R.S.P.T.A.F.

Cuadro 25: Pertenencia de las familias a alguna organización según provincia. 2011

Provincia	Pertenece a alguna organización			Total
	Sí	No	Ns/Nc	
Salta	43	3	0	46
	93,5%	6,5%	0,0%	100,0%
Catamarca	11	2	0	13
	84,6%	15,4%	0,0%	100,0%
Misiones	48	13	0	61
	78,7%	21,3%	0,0%	100,0%
Corrientes	26	26	0	52
	50,0%	50,0%	0,0%	100,0%
San Juan	21	7	1	29
	72,4%	24,1%	3,4%	100,0%
Río Negro	33	9	2	44
	75,0%	20,5%	4,5%	100,0%
Santa Cruz	7	9	0	16
	43,8%	56,3%	0,0%	100,0%
Resto provincias	387	187	16	590
	65,6%	31,7%	2,7%	100,0%
Total	576	256	19	851
	67,7%	30,1%	2,2%	100,0%

Fuente: R.S.P.T.A.F.

ANEXO

PREGUNTAS DE

RESPUESTAS ABIERTAS

Respuestas abiertas acerca de las “razones que originan el problema”. Provincias seleccionadas.

Provincia de SALTA

Apertura de la categoría 9: “fraude” de la pregunta “Indique las razones que originan el problema”.

Hay empresas que se dice titular del dominio, pero hay dudas de la legitimidad de los títulos y la forma en que fueron obtenidos.

Con engaños se intento hacer firmar un contrato de arriendo a una de ls familias en conflicto.

Para asignar turnos de riego engañaban a la gente para que declaren menos tierras asustándolos con la cantidad de \$ que debían pagar por riego, los llevaban a declarar menos superficie de la que tenían bajo riego.

La empresa hizo firmar a algunos miembros de la comunidad y a 6 familias criollas un comodato por 10 años (100hs).

Provincia de SALTA

Apertura de la categoría 18: “expansión de la frontera agropecuaria” (especifique el uso dado a la tierra por la expansión de la frontera agropecuaria) de la pregunta “Indique las razones que originan el problema”.

Soja y Ganadería vacuna.

Agricultura soja, maíz, trigo, cártamo.

Habilitación de tierra agrícola ganadera y tala de madera.

Expansión de la frontera agropecuaria.

Cultivo de poroto.

Provincia de SALTA

Apertura de la categoría 23: “Otros. Señalar cuáles” de la pregunta “Indique las razones que originan el problema”.

Los titulares dominiales intentan desalojar a la comunidad originaria de Las Juntas para producción forestal, ante la resistencia de los mismos le inician juicio de usurpación a algunos miembros de la comunidad.

Construcción de camino para extracción de madera. Titulación dominial irregular.

Particulares concesionados por los titulares dominiales extraen madera.

Porque no están claros los derechos de los distintos herederos.

La comunidad tiene título comunitario y un integrante de la misma recurrió al poder judicial para reclamar su derecho posesorio. El juez emitió sentencia, cuando la comunidad considera que debiera haberse declarado incompetente.

El Gob. provincial entregó títulos en condominio a la comunidad, lo que figuraba en la cedula parcelaria, en 2005 se revoca sin aviso a la comunidad y esta descubre que están nuevamente a nombre de la provincia.

Desalojo de una familia de la comunidad.

Intento de cercamiento de las tierras en cuestión por parte de un tercero quien se dice titular dominial. este cierre implicaba también acceso al cerro a las tierras comunales de pastoreo.

Intento de cerramiento de 15 has de las tierras en cuestión por parte de un tercero que se dice titular dominial.

Activación del mercado de tierras.

Poseedores con derecho veinteñal sin título. El titular dominial apareció a reclamar sus derechos como particular.

Presiones para que la gente de vaya de los lugares de los cuales son poseedores.

Son Tierras Fiscales declaradas Reserva Provincial de Flora y Fauna en 1979, administrado por la Secret. de Política Ambiental. de Salta sin consulta previa a los pobladores.

Son Tierras Fiscales declaradas Reserva Provincial de Flora y Fauna en 1979, administrado por la Secret. de Política Ambiental de Salta sin consulta previa a los pobladores.

Incorporación de nuevos terrenos de cultivo con viñedos.

Fueron sometidos a un proceso permanente de desplazamiento a las márgenes de la ciudad para favorecer intereses inmobiliarios locales.

Paso del gasoducto (campo Durand/Bolivia) que atraviesa varias comunidades indígenas, cuya construcción fue iniciada sin consulta a las comunidades.

Desforestación, contaminación fuente de agua, fumigaciones.

Ambiental, porque pone en riesgo la vida de las personas

Revalorización de los terrenos.

El ejército (titular de terreno colindante) alambró y arrinconó a las familias.

Provincia de SAN JUAN

Apertura de la categoría 9 : “fraude” de la pregunta “Indique las razones que originan el problema”.

Falseamiento de papeles.

Superposición de dominios documentación fraudulenta.

Aprovechando el desconocimiento y falta de asesoramiento de las familias supuestos dueños le hacen firmar contratos de venta de pequeñas parcelas que los perjudican enormemente.

Provincia de SAN JUAN

Apertura de la categoría 18: “expansión de la frontera agropecuaria” (especifique el uso dado a la tierra por la expansión de la frontera agropecuaria) de la pregunta “Indique las razones que originan el problema”.

—

Provincia de SAN JUAN

Apertura de la categoría 23: “Otros. Señalar cuáles” de la pregunta “Indique las razones que originan el problema”.

—

Provincia de MISIONES

Apertura de la categoría 9 : “fraude” de la pregunta “Indique las razones que originan el problema”.

Les prometieron darles los títulos si sembraban yerba y si plantaban pino.

Tierras de dominio privado.

Tierras de dominio privado.

Tierras de dominio privado

TIERRA DE DOMINIO PRIVADO LA MUNICIPALIDAD ESTA POR NEGOCIAR EL PREDIO POR QUE ESTA TODO OCUPADO POR EL PEQUEÑO PRODUCTOR.

TIERRA DE DOMINIO PRIVADO LA MUNICIPALIDAD ESTA POR NEGOCIAR EL PREDIO POR QUE ESTA TODO OCUPADO POR EL PEQUEÑO PRODUCTOR.

TIERRA DE DOMINIO PRIVADO LA MUNICIPALIDAD ESTA POR NEGOCIAR EL PREDIO POR QUE ESTA TODO OCUPADO POR EL PEQUEÑO PRODUCTOR.

PARQUE NACIONAL GUARAMBOCA.

TIERRA DE DOMINIO PRIVADO EN PROSESO DE EXPROPIACION POR PARTE DEL ESTADO PROVINCIAL LEY 4093.

TIERRAS DE DOMINIO PRIVADO.

TIERRAS DE DOMINIO PRIVADO DEL OBISPADO DE POSADAS.

TIERRAS DE DOMINIO PRIVADO.

TIERRA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES.

TIERRA DE DOMINIO PRIVADO.

TIERRA DE DOMINIO PRIVADO.

TIERRA DE DOMINIO PRIVADO.

TIERRA DE DOMINIO PRIVADO

TIERRA DE DOMINIO PRIVADO.

TIERRA DE DOMINIO PRIVADO.

TIERRA DE DOMINIO.PRIVADO.

INICIARON DEMANDA JUDICIAL.

TIERRAS DE DOMINIO PRIVADO.

TIERRA DE DOMINIO PRIVADO PASADO A MANOS DEL ESTADO.

Provincia de MISIONES

Apertura de la categoría 18: “expansión de la frontera agropecuaria” (especifique el uso dado a la tierra por la expansión de la frontera agropecuaria) de la pregunta “Indique las razones que originan el problema”.

Producción forestal.

Provincia de MISIONES

Apertura de la categoría 23: “Otros. Señalar cuáles” de la pregunta “Indique las razones que originan el problema”.

Se trata de tierras privadas y también falta de caminos.

Falta de caminos.

Tierras de dominio privado.

Tierras de dominio privado.

Tierras de dominio privado, malos caminos.

Tierras de dominio privado, malos caminos.

Tierras de dominio privado que pasaron a manos estatales.

Tierras de dominio privado.

Cuando un ocupante del predio quiere bajar la luz se arma problemas y no los autorizan. Ni la empresa puede hacer bajada de luz y el productor queda marginado de los servicios públicos.

Eran tierras de dominio privado. Muy mal estado de los caminos y falta de infraestructura.

Tierras de dominio privado.

Eran tierras del dominio privado que pasaron al Estado.

Tierras de dominio privado y caminos en mal estado.

Tierras de dominio privado.

Tierras de dominio privado. Caminos cerrados por dependencia municipal.

Tierras de dominio privado.

Tierras de dominio privado.

Tierras de dominio privado.

Propiedad con grandes deudas y abandonada, lo que se vuelve un problema para los ocupantes.

Tierras de dominio privado. Se cree que pesa una hipoteca por el estado en que abandonaron la propiedad.

Falta de seguimiento del Estado.

Tierras de dominio privado.

DE DOMINIO PRIVADO EN TRANSICION A DOMINIO MUNICIPAL.

TIERRA DE DOMINIO PRIVADO CON UN CONVENIO DE PASO A MANO DEL ESTADO .

TIERRA DE DOMINIO PRIVADO

Provincia de CORRIENTES

Apertura de la categoría 9 : “fraude” de la pregunta *“Indique las razones que originan el problema”*.

El ICAA asigno a dos personas el mismo lote. A los 4 años de estar habitando apareció un particular con los mismos documentos del ICAA que el tenía pero le asignaban el lote a la persona que se presento. Le asignaron otras tierras.

Esta zona está incluida en una regulación legal establecida (Colonización La Cucucha) que establece que son de uso y dominio comunitario y en forma violatoria a ella se permite que la firma haga usufructo del lugar y les cobre a los productores.

Provincia de CORRIENTES

Apertura de la categoría 18: “expansión de la frontera agropecuaria” (especifique el uso dado a la tierra por la expansión de la frontera agropecuaria) de la pregunta *“Indique las razones que originan el problema”*.

Forestación de pino.

Forestación de pino.

Ganadería.

Forestación de pino.

Forestación de Pino.

Forestación de Pino.

Forestación de Pino.

Ganadería.

Ganadería.

Ganadería.

Expansión de Empresas Forestales (Plantación de pino o eucalipto).

Forestación de Pino.

FORESTACION DE PINO.

GANADERIA.

Provincia de CORRIENTES

Apertura de la categoría 23: “Otros. Señalar cuáles” de la pregunta *“Indique las razones que originan el problema”*.

Aislamiento por grandes distancias a centros poblados (130 km. al pueblo) caminos que se cierran cuando llueve y falta transporte.

Son Herederos o compradores de tenencia de tierras fiscales cuyo solicitante original murió o se fue.

Se trata de un arrendamiento informal (de palabra) que ya lleva más de 20 años a 20 flías. Existen informaciones no confirmadas sobre una posible venta de estas tierras.

Aislamiento por grandes distancias a centros poblados (más de 100 km.) caminos que se cierran cuando llueve y falta de transporte.

Los dueños que viven aparentemente en el exterior querían desalojarlos, y ellos primero se pusieron firme en conjunto para no irse, ahí se asesoraron con un abogado del foro por la justicia.

SON FAMILIAS SIN TIERRA.

Provincia de CATAMARCA

Apertura de la categoría 9 : “fraude” de la pregunta *“Indique las razones que originan el problema”*.

La venta se realiza como libre de ocupantes siendo que....

La venta se realiza como libre de ocupantes siendo que....

La venta se realiza como libre de ocupantes siendo que....

La venta se realiza como libre de ocupantes siendo que....

Provincia de CATAMARCA

Apertura de la categoría 18: “expansión de la frontera agropecuaria” (especifique el uso dado a la tierra por la expansión de la frontera agropecuaria) de la pregunta “Indique las razones que originan el problema”.

Ganadería.

Ganadería.

Provincia de CATAMARCA

Apertura de la categoría 23: “Otros. Señalar cuáles” de la pregunta “Indique las razones que originan el problema”.

Irregularidad en las transmisiones de dominio.

El conflicto principal es con los externos aunque hay problemas internos por la explotación minera

Extranjerización de la tierra ya que la propiedad es comprada por un texano (USA)

Extranjerización de la tierra ya que la propiedad es comprada por un texano (USA)

Extranjerización de la tierra ya que la propiedad es comprada por un texano (USA)

Extranjerización de la tierra ya que la propiedad es comprada por un texano (USA)

Provincia de SANTA CRUZ

Apertura de la categoría 9 : “fraude” de la pregunta “Indique las razones que originan el problema”.

Dentro de las tierras de la comunidad se vendieron porciones que no se podían vender y se formaron estancias particulares.

Cambio de uso de tierras cedidas para un uso específico.

Provincia de SANTA CRUZ

Apertura de la categoría 18: “expansión de la frontera agropecuaria” (especifique el uso dado a la tierra por la expansión de la frontera agropecuaria) de la pregunta “Indique las razones que originan el problema”.

Producción hortícola.

Provincia de SANTA CRUZ

Apertura de la categoría 23: “Otros. Señalar cuáles” de la pregunta “Indique las razones que originan el problema”.

Falta de cumplimiento de la Ley 2785 de la Provincia de Santa Cruz en adhesión a la Ley Nacional N° 23302. Juicio iniciado a partir de una orden de desalojo, se obtuvo el reconocimiento del titularidad de la comunidad "Paisman Vera" pero aún no se entregó.

Tierras del dominio provincial que son reserva natural.

Provincia de RIO NEGRO

Apertura de la categoría 9 : “fraude” de la pregunta “Indique las razones que originan el problema”.

Falleció el titular del PPO y un nieto, poblador del sitio en necesaria connivencia con funcionarios de la Dir. Prov. de Tierras y Colonias logra hacer desaparecer los antecedentes previos del Expte adm. y reemplazarlo con un acta de ocupación a su nombre.

Compra en especies (provisión de víveres) del Permiso Precario de Ocupación (PPO) a titulares antiguos pobladores de la comunidad mapuche.

Uno de los integrantes de la sucesión no indígena vende una fracción de 1000 has dentro de la reserva el nuevo propietario demanda y ordena desalojo contra flías de la comunidad.

El propietario rompe el acuerdo previo con pobladores y cierra la tranquera y corta el riego abandonan el lugar perdiendo todo.

En la operación de mensura previa se apropian de 467 has de mas pertenecientes al territorio de una comunidad mapuche que la DTyC aprueba y transfiere yal dominio.

Cesion parcial de derechos en situación de alcoholismo, ignorancia pcial estatal.

DTyC autoriza la mensura y venta a un particular que no reúne condiciones para recibir titulo de tierras fiscales.

El Estado provincial (DTyC) legitima una transferencia parcial de tierras fiscales y la ocupación violatoria del derecho de posesión ancestral.

Un vecino lindero a su campo vende a un tercero derechos sobre una parcela de un predio fiscal que ya había comprado el denunciante. Los inversores reciben el aval administrativo de la operación de funcionarios y agrimensores de la Dir. Prov. de Tierras.

Entrega en propiedad a particular sin derechos de posesión de tierras de área natural protegida y territorio indígena.

Transforman los derechos de uso del suelo para Forestación Subsidiada en derechos de ocupación por posesión con mejoras (no vive ahí solo la forestación).

Transformación de derechos de uso del suelo en tierra fiscal con ocupantes para proyecto de Promoción Forestal Subsidiada en falso derecho de posesión con mejoras (no vive ahí, sólo la foresta).

El Estado pcial. otorgó título en condominio en 1er testimonio de traslado de propiedad de tierra fiscal a personas absolutamente ajenas al lugar.

Transferencia de dominio por compra de tierras de una sociedad anónima que ocultó a su titular extranjero modificando documentación y fechas de solicitud de permiso contradictorias con el procedimiento, violando la ley de seguridad de fronteras.

Se rematan tierras ocupadas por comunidad indígena y se ejecuta el desalojo, en vigencia de la Ley 26160.

La DTyC reconoce un traspaso de PPO de un poblador no registrado a otra persona, desconociendo derechos legítimos veinteñales.

En un proceso de entrega de títulos a antiguos pobladores de tierras fiscales, uno recibe en bloque el título de propiedad de su tierra y la de otros 2 vecinos.

Provincia de RIO NEGRO

Apertura de la categoría 18: “expansión de la frontera agropecuaria” (especifique el uso dado a la tierra por la expansión de la frontera agropecuaria) de la pregunta “Indique las razones que originan el problema”.

—

Provincia de RIO NEGRO

Apertura de la categoría 23: “Otros. Señalar cuáles” de la pregunta “Indique las razones que originan el problema”.

Pérdida del título de propiedad original por robo domiciliario de documentación.

Arrendamiento por aparcería con convenio solo verbal sin documentar.

Tierras ubicadas dentro de la zona de seguridad de frontera.

Titulares de dominio ausentes con paraderos desconocidos y dos interesados los disputan y demandan usurpación.

Especulación inmobiliaria por la tendencia al cambio de destino de uso de la tierra.

Documentación privada de transferencia de derechos de posesión no homologadas en la DTyC y descontrol fiscal de las situaciones de tenencia y/o posesión.

Arriendos anuales ilegales, sólo con convenio verbal, desalojos antes de terminar.

Arriendos anuales ilegales, sólo con convenio verbal, desalojos antes de terminar.

Hornos de quema de ladrillos conviviendo con la horticultura y cría de animales de granja.

Superposición de PPO con mensura y de un título de propiedad, ambos tramitados ante la DTyC

Trámites detenidos/postergados sin justificativos.

Inacción administrativa DT y C.

Ejecución de cédulas hipotecarias BNRA con actualización de montos hasta 1000%.

Cesión de derechos de ocupación inconclusa.

Pérdida de Expte administrativo DTyC.

Localizaron un predio fiscal libre de ocupantes y no quieren tomar posesión de hecho sino les se entregada en colonización por el órgano provincial. administrador.

Se trata de un conf. genérico repetido que produce fragmentos de predios por dem. de ej. de der. sucesorios por parte de herederos de vida extrapredial o urbana, que convierte los económicos inviables y son abandonados o vendidos a concentración o especulación inmobiliaria.

Ocupación pacífica veinteñal campo desocupado con título, propietario fallecido y título vendido por herederos.

Mora administrativa injustificada.

Especulación inmobiliaria con amparo político.

Especulación inmobiliaria con amparo político.

Especulación inmobiliaria con tierras públicas.

Especulación inmobiliaria con tierras públicas.

Fraude administrativo y malversación de fondos públicos.

Especulación inmobiliaria con transferencia de tierras en zona de seguridad de frontera a extranjeros inhabilitados. Dolo en la documentación tramitada.

Discriminación.

Solicitud de expropiación.

II.El caso de “Alto Paraná S.a.” en la provincia de Misiones¹³

Hacia 1969 el promedio de superficie por explotación era del 65,1% hectáreas, las que convivían con doce latifundios que cubrían en 1960 el 25,3% de la superficie ocupada (Bartolomé, 1982: 32)¹⁴. Hacia 1970, el grupo más fuerte de terratenientes lo constituían las empresas forestales, entre los que se destacaba Pérez Companc con 60.000 hectáreas, siendo Celulosa Argentina la mayor poseedora de tierras de la provincia (Ferrara, 1973: 321).

En los años noventa, la desregulación y apertura de la economía significó la desaparición de la Comisión Reguladora de la Yerba Mate (CRYM). Importantes cambios institucionales que repercutieron directamente en la actividad de pequeños y medianos productores, profundizando la crisis del sector yerbatero cuya expresión visible fue el aumento de las protestas.

En las últimas décadas del siglo, las nuevas condiciones del capitalismo globalizado han transformado todos los órdenes sociales, económicos, políticos y culturales operando cambios notables en la movilidad territorial de la población que habita en zonas de frontera. Una de las características de la globalización económica es la permeabilidad de las fronteras de los Estados-Nación a ciertos procesos; de lugares de tránsito pasan a constituir nuevas regiones económicas que podrían reducir las asimetrías de los espacios binacionales.

La región del Nordeste argentino (NEA¹⁵) no es ajena a este proceso. En las dos últimas décadas, según Bidaseca (2013), Misiones ha experimentado profundas mutaciones en su estructura agraria y en la actividad forestal (básicamente las plantaciones de pinos), que se ha convertido en el motor de la economía misionera. Esto denota un fuerte proceso de concentración fundiaria donde papeleras y reforestadoras (con fuerte presencia de capitales de origen chileno) adquieren grandes extensiones de tierras 27 (Schiavoni, 2003 a y b).

Agotada hacia 1990 la reserva de tierras fiscales en el nordeste de Misiones (zona de expansión de la frontera agraria desde 1970), la ocupación agrícola espontánea continuó sobre tierras privadas en situación irregular. Entre las estrategias desarrolladas para enfrentar la nueva situación de exclusión, muchos ex trabajadores de las industrias madereras se asentaron en las tierras privadas de grandes propiedades, en las que producen cultivos de subsistencia y tabaco para abastecer a la industria. En estos tiempos en Misiones conviven las explotaciones agrícolas familiares (asentadas sobre todo en la zona centro-sur de la provincia) que representan buena parte de las propiedades agropecuarias, con grandes propiedades de tierras (la mayoría en el área Noroeste) que ocupan casi la misma superficie que aquéllas. La comparación de los Censos Agropecuarios de 1988 y 2002, muestra una disminución en la cantidad de explotaciones agropecuarias (EAPs) en 14 de los 17 departamentos de la provincia, entre los cuales los más afectados en términos absolutos fueron Oberá y Leandro N. Alem, típicos de población “colona”, que probablemente hayan sido los más profundamente perjudicados por la crisis de los cultivos industriales. También se evidencia que continúa y se profundiza el proceso de concentración de la tierra: en 1988, las EAPs de hasta 100 has. representaban más del 92% de las unidades, pero ocupaban sólo un tercio de la tierra, mientras que las EAPs de más de 2500 has. (0,29% de las unidades, 81 explotaciones) usufructuaban casi el 40% de las tierras. En 2002 se registra que las

¹³ Colaboración Lic. Lucía Lodwick Nuñez.

¹⁴ Para un desarrollo mayor de esta problemática, véase Karina Bidaseca Tesis doctoral “Colonos insurgentes. Discursos heréticos y acción colectiva por el derecho a la tierra”, UBA, 2005.

¹⁵ Conformada por las provincias de Corrientes, Chaco, Misiones y Formosa.

EAPs de hasta 100 has. reúnen a casi el 93% de las unidades ocupando el 35,4% de la superficie, mientras que las EAPs de más de 2500 has. (el 0,23% de las unidades, sólo 62 explotaciones) concentran el 37% de las tierras (Censo Nacional Agropecuario, 1988 y 2002).

Es el caso de Alto Paraná que, en 2007, concentraba 180.000 hectáreas, es decir, el 6% de la superficie provincial (Bidaseca, 2012).

El caso de Alto Paraná

Alto Paraná S.a. (Cuit: 33-56324011-9) es una empresa constituida en Argentina el 8 de Septiembre de 1975, con el objeto social de

Fabricar pasta celulósica de fibra larga y demás tipos; fabricar o producir insumos, subproductos o productos del sector celulósico-papelero; forestar y explotar bosques directa o indirectamente; comprar, vender, importar, exportar y distribuir materias primas, insumos, subproductos y productos comprendidos en su objeto, transportar los mismos y/o otras materias primas, insumos, subproductos y productos; prestar servicios de asesoramiento y administración de empresas que tuvieren los objetos antes mencionados o requirieren de aplicación de servicios técnicos o experiencia adquiridos en el desarrollo de sus actividades; invertir o realizar aportes de capital para negocios realizados o a realizarse, estuvieran o no vinculados a los objetos antes mencionados" (<http://www.arauco.cl/>).

En el año 1996 Alto Paraná s.a. (APSA) fue vendida al grupo económico de capital chileno "ARAUCO". Celulosa Arauco y Constitución s.a. es poseedora del 99,9766 por ciento de las acciones del grupo. En la actualidad, en la provincia de Misiones la transnacional maneja una pasta celulósica (en la localidad misionera de Puerto Esperanza), dos aserraderos (uno de ellos en la localidad Puerto Piray), dos viveros, una planta de remanufactura y una fábrica de tableros de mediana densidad (en Puerto Libertad).

Según la propia empresa,

Alto Paraná administra dos Unidades de Manejo Forestal que comprenden una superficie total de 263.000 hectáreas (233.000 Ha. en Misiones y 30.000 Ha. en la zona central del país).

La actividad principal es establecer, manejar y cosechar las plantaciones forestales con el propósito de producir madera, otros productos y servicios para agregar valor en forma permanente a la compañía.

(...) Las especies utilizadas son: en Misiones, el pino y el eucaliptus y en Buenos Aires, el sauce, el álamo y en menor medida el pino y el eucaliptus. (http://www.arauco.cl/informacion.asp?idq=1230&parent=1229&ca_submenu=3582&idioma=37)

Sebastián Korol, periodista y fiscal popular en la audiencia del caso Alto Paraná del "Juicio Ético y Popular a las Transnacionales de la Triple Frontera" (2011), mencionó:

APSA está instalada en el Norte de la provincia, donde se localizan las tierras más fértiles. Sin embargo, menos del 30 por ciento de la población de Misiones reside en esa zona, según el último censo, realizado en 2010. La concentración poblacional en el Sur es

consecuencia de la marcada migración forzada registrada en las últimas décadas, por el avance del monocultivo del pino”. (2011, Superficie).

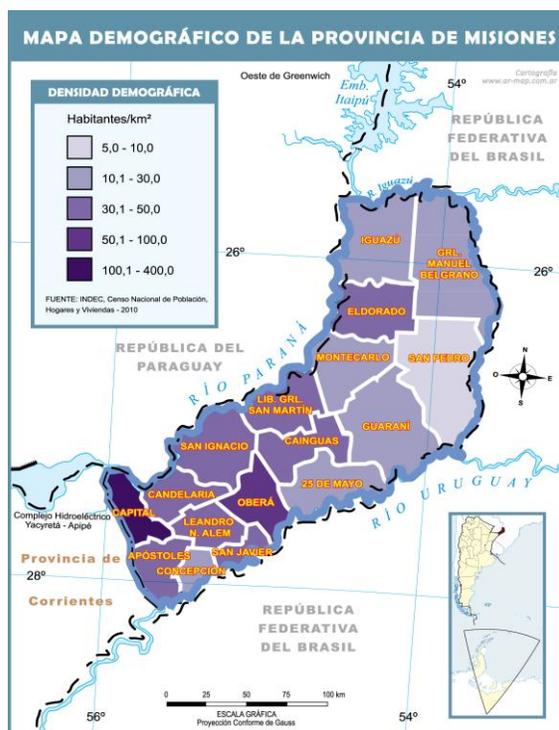
Según los datos del Instituto Provincial de Estadísticas y Censos (IPEC) de Misiones, para el año 2011 la población tiende a concentrarse mayormente en los departamentos de: Capital, Oberá, El Dorado, Iguazú y San Ignacio.

Cuadro 3. Provincia de Misiones. Población en valores absolutos, según departamento. Año 2001.

DEPARTAMENTO	POBLACIÓN
Apóstoles	38.028
Caingua's	47.271
Candelaria	22.290
Capital	284.279
Concepción	9.085
Eldorado	67.726
General Manuel Belgrano	33.488
Guaraní	57.818
Iguazú	66.539
Leandro N. Alem	41.670
Libertador Gral. San Martín	42.440
Montecarlo	34.073
Oberá	95.667
San Ignacio	55.038
San Javier	19.187
San Pedro	23.736
25 de Mayo	27.187

Fuente: IPEC. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001.

De la misma manera, el siguiente mapa realizado a partir de los datos recabados por el Censo Nacional de Población del INDEC (2010) muestra la distribución de la población concentrada en el sur provincial, específicamente en los departamentos de Capital y Oberá:



Fuente: Mapoteca Misiones. Disponible en <http://mapoteca.educ.ar/mapa/misiones/>

Entonces la reforestación en la provincia de Misiones, que impulsó la migración interna hacia el sur provincial por el avance de la industria forestal y las pérdidas de fuentes de trabajo que la misma conlleva para los pobladores de dichas áreas; fue acompañada por un proceso sostenido de concentración de la propiedad. Sebastián Korol afirma que en la provincia,

La compañía que concentra la mayor cantidad de tierras es Alto Paraná S.A: 232.000 hectáreas, según datos de la propia empresa. Sin embargo, organizaciones campesinas afirman que si se suman los territorios explotados por testaferros, arrendamientos de tierra y otros tipos de manejo indirecto de la tierra, la firma trasandina supera las 280 mil hectáreas, equivalentes al 10 por ciento de la superficie total de la provincia de Misiones. Según los últimos datos oficiales, la provincia cuenta con una superficie forestada de 365.142 hectáreas. De ese total, corresponden a especies coníferas (pino) 302.383 hectáreas, equivalentes al 83 por ciento. Por lejos, la mayor parte está concentrada en la zona Norte, en los departamentos en los que opera con mayor fuerza la corporación APSA: Iguazú (77.411 ha), El Dorado (49.694 ha), y Montecarlo (41.355 ha).

“...el patrimonio forestal de APSA en Misiones totaliza una superficie de 232.460 ha. distribuidas en ocho departamentos: Iguazú (99.900 ha), Montecarlo (29.650 ha), General Manuel Belgrano (26.930 ha), El Dorado (24.820 ha), San Pedro (24.620 ha), Libertador General San Martín (17.930 ha); San Ignacio (7.250 ha); y Candelaria (1.350 ha). Dentro de los departamentos mencionados, la empresa es poseedora de tierras en un total de 25 municipios. ” (Superficie, 2011).

Según datos brindados por la propia Alto Paraná las unidades de manejo forestal de la misma se encuentran en los departamentos de Iguazú, el Dorado, Montecarlo, Libertador General san Martín, San Ignacio, Candelaria, San pedro y General Manuel Belgrano :

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	Superficie (Hha)						Total
		UMF 01			UMF 02			
		Plantaciones	Resque nativo y Otros Usos	Total	Plantaciones	Resque nativo y Otros Usos	Total	
IGUAZU	LIBERTAD	25,48	31,27	56,95	0,02	-	0,02	56,99
	COLONIA WANDA	7,61	2,64	9,65	0,00	1,06	2,54	12,19
	PUERTO ESPERANZA	11,32	4,65	15,55	2,03	1,06	4,25	20,65
	SUB TOTAL IGUAZU	54,41	37,96	93,06	2,05	2,12	4,17	99,91
ELDORADO	COLONIA DELICIA	9,01	2,67	11,68	1,73	1,00	2,73	14,41
	COLONIA VICTORIA	2,57	1,69	2,88	1,54	1,24	2,78	6,44
	ELDORADO	0,95	0,20	1,15	0,01	6,01	6,02	1,21
	9 DE JULIO	0,43	0,18	0,62	0,09	6,02	6,11	6,73
	SANTIAGO DE LINERS	1,08	0,67	1,70	0,18	6,14	6,33	2,63
SUB TOTAL ELDORADO	14,04	4,81	18,85	3,65	2,41	6,06	24,82	
MONTECARLO	PIRAY	5,50	12,21	21,82	0,13	6,41	6,54	22,20
	MONTECARLO	1,15	0,20	1,35	0,17	6,38	6,55	1,71
	CARAGUATAY	1,86	0,82	2,88	0,95	1,94	2,90	5,59
SUB TOTAL MONTECARLO	8,51	13,23	26,04	1,25	14,73	15,98	48,06	
LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN	CAPIVARI	0,41	0,05	0,46	0,02	6,02	6,04	6,50
	EL ALCAZAR	0,30	0,06	0,45	5,02	4,48	9,51	9,95
	SAN RAFAEL	3,89	0,86	4,55	1,85	1,07	2,93	7,48
SUB TOTAL LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN	4,60	0,97	5,49	6,89	11,57	18,06	23,99	
SAN IGNACIO	GENERAL URQUIZA	0,62	0,09	0,71	0,15	6,10	6,25	6,96
	GOBERNADOR ROCA	0,16	0,05	0,25	0,17	6,12	6,29	6,53
	HERPOLITO YRIGROYEN	0,02	0,01	0,02	-	-	-	0,03
	JARDIN AMERICA	0,23	0,08	0,29	0,04	6,03	6,07	6,36
	COLONIA POLANA	0,80	0,28	1,18	0,48	6,25	6,73	1,89
SUB TOTAL SAN IGNACIO	2,63	0,50	3,13	1,04	18,50	19,54	26,67	
CANDELARIA	LORETO	0,43	0,18	0,57	0,08	6,08	6,17	6,74
	SANTA ANA	0,43	0,10	0,53	0,06	6,02	6,08	6,61
SUB TOTAL CANDELARIA	0,86	0,28	1,11	0,14	12,10	12,25	13,35	
SAN PEDRO	SAN PEDRO	4,23	17,50	22,20	0,54	1,80	2,43	24,62
SUB TOTAL SAN PEDRO	4,23	17,50	22,20	0,54	1,80	2,43	24,62	
GRAL. M. BELGRANO	B. DE YRIGROYEN	4,68	13,20	17,87	2,89	6,17	9,06	26,93
SUB TOTAL GRAL. M. BELGRANO	4,68	13,20	17,87	2,89	6,17	9,06	26,93	
TOTAL GENERAL		98,74	89,91	186,25	26,90	23,31	44,21	232,46

Fuente: “Resumen público. Plan de manejo forestal. Unidad Misiones. 2013”

“Sobre un total de 35.400 hectáreas del municipio la Empresa posee 22.000. El 62% de las tierras de Puerto Piray se encuentran en manos extranjeras. Alto Paraná S.A., empresa de capitales chilenos, posee en la provincia un total de 240.000 hectáreas, cerca de un 10% del territorio de la provincia de Misiones.(21/03/2011. <http://www.prensade frente.org/pdfb2/index.php/a/2011/03/21/p6369?printme=1&skin=print>)

El relevamiento de carácter cualitativo sobre conflictos de tierras, realizado en base a noticias publicadas en diarios nacionales, locales y prensa de organizaciones sociales durante el período Junio/2011 a Agosto/2013, permiten identificar cuatro casos en la provincia de Misiones donde las familias entran en conflicto directo con la empresa Alto Paraná:

1-el primero en el departamento Montecarlo, específicamente en la localidad de “Puerto Piray” (Parajes “Unión”, “Santa Teresa”, “Kilómetro 18” y el cruce de la ex ruta 12);

2-el segundo, en la localidad Bernardo de Yrigoyen, perteneciente al municipio homónimo y al departamento General Manuel Belgrano.

3-El tercero, también producido en el departamento misionero General Manuel Belgrano, específicamente en el paraje “Dos Hermanas” del municipio Bernardo de Yrigoyen; y por ultimo,

4-en la localidad de Puerto Libertad perteneciente al departamento Iguazú. Los cuatro casos se encuentran en algunas de las áreas donde opera con mayor fuerza APSA.

El relevamiento periodístico permitió identificar 22 conflictos en el total de la provincia de Misiones, de los cuales diez casos están directamente relacionados por la prensa con la intervención de las empresas: Alto Paraná s.a., Colonizadora Misionera s.a., Riccieri, Ferbuel, Cato s.r.l. y Puente alto s.a. o La Intercontinental. El principal motivo de conflicto identificado en la provincia responde al avance de la industria forestal y sus derivados.

Los conflictos relevados se produjeron en las siguientes áreas:

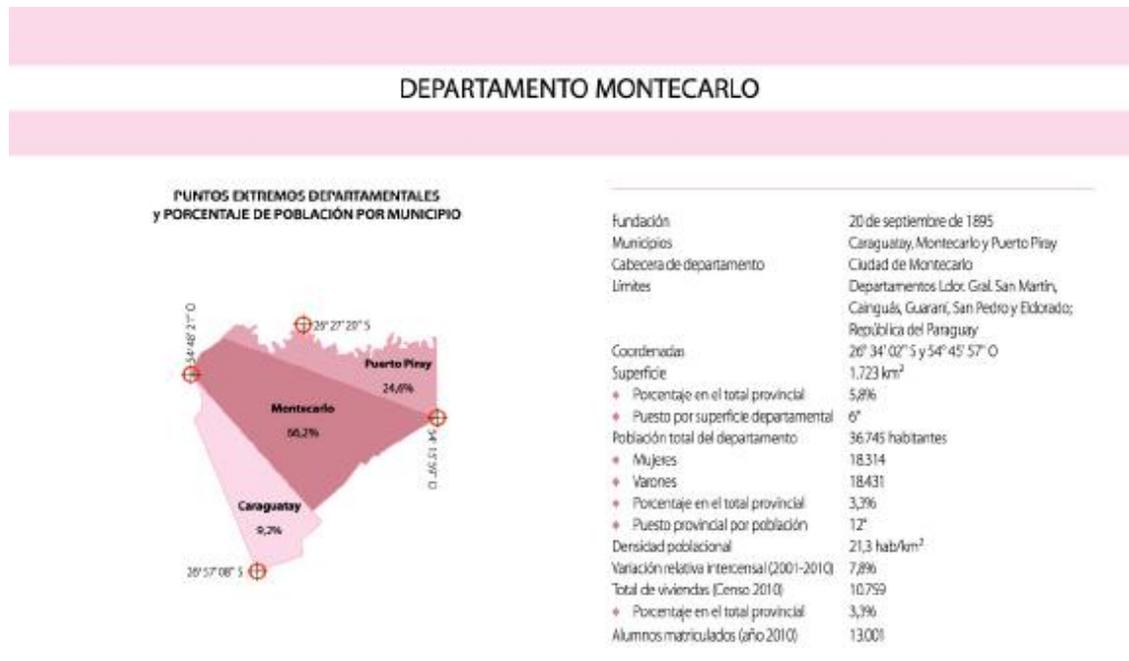
Provincia	Departamento	Municipio	Localidad	Paraje
Misiones	General Manuel Belgrano	Puerto Piray	San Antonio	Villa unión /Santa Teresa / Kilómetro 18
Misiones	General Manuel Belgrano	Bernardo de Irigoyen	No informado	No informado
Misiones	General Manuel Belgrano	Bernardo de Irigoyen	Bernardo de Irigoyen	Dos Hermanas
Misiones	Iguazú	Puerto Libertad	Puerto Libertad	No informado
Misiones	San Pedro	San Pedro	Pozo Azul	No informado
Misiones	San Pedro	San pedro	Pozo Azul	Puente Alto
Misiones	San Pedro	San Pedro	Pozo Azul	La colorada
Misiones	San Pedro	San Pedro	Pozo Azul	Virgencita
Misiones	Oberá	Panambí	Panambí	No informado
Misiones	San Pedro	San pedro	No informado	Entre Piray guazú y Pozo Azul
Misiones	Oberá	Oberá	No informado	Juritch
Misiones	Guaraní	El Soberbio	El Soberbio	Premidia
Misiones	Guaraní	El Soberbio	El Soberbio	Guarambocá
Misiones	Guaraní	El Soberbio	Ongay	No informado
Misiones	Guaraní	El Soberbio	No informado	La Iguana
Misiones	General Manuel Belgrano	San Antonio	No informado	No informado
Misiones	Iguazú	Puerto Esperanza	No informado	Amex
Misiones	Guaraní	San Vicente	No informado	No informado

Misiones	Guaraní	San Vicente	No informado	No informado
Misiones	San Pedro	No informado	No informado	No informado
Misiones	General Manuel Belgrano	Bernardo de Irigoyen	San Pedro	Morondí
Misiones	Capital	Entre los Municipios de Posadas y Garupá	No informado	10 de Junio

Fuente: Elaboración propia a partir de fuentes periodísticas.

Caso 1: Puerto Piray

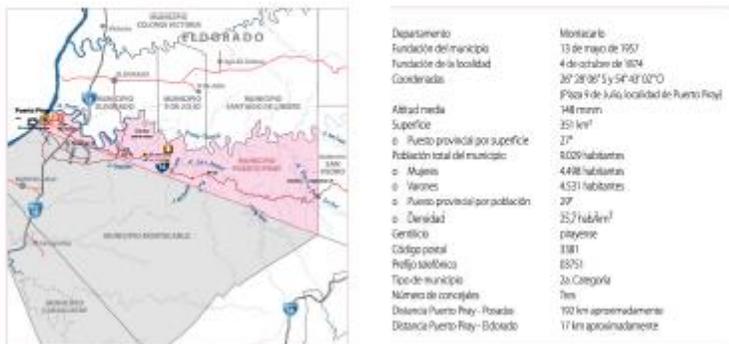
El primer conflicto a analizar, producido en respuesta al avance de la empresa Alto Paraná s.a. se produjo en el municipio misionero de Puerto Piray, específicamente en los parajes “Villa Unión”, “Kilómetro 18”, “Santa Teresa” y el cruce de la ex Ruta 12. Pertenecientes al departamento Montecarlo. Donde la empresa posee desde el año 2000 un aserradero “con una capacidad de producción de 300.000 m³ anuales de madera aserrada y seca.” (www.arauco.cl) y desde 2002 una Planta de tableros de fibra de mediana densidad (MDF).



Fuente :

Gran Atlas de Misiones. IPEC Misiones. Disponible en [http://www.ipcmisiones.com/w1/sites/default/files/Gran%20Atlas%20de%20Misiones%20-%20Cap%207%20\(Montecarlo\)_0.pdf](http://www.ipcmisiones.com/w1/sites/default/files/Gran%20Atlas%20de%20Misiones%20-%20Cap%207%20(Montecarlo)_0.pdf)

Municipio Puerto Piray



Fuente: Gran Atlas de Misiones. IPEC Misiones. Disponible en [http://www.ipecmisiones.com/w1/sites/default/files/Gran%20Atlas%20de%20Misiones%20-%20Cap%207%20\(Montecarlo\)_0.pdf](http://www.ipecmisiones.com/w1/sites/default/files/Gran%20Atlas%20de%20Misiones%20-%20Cap%207%20(Montecarlo)_0.pdf)

El área a analizar comprende 300 has en conflicto que involucran a 260 familias nucleadas en la *Asociación de Productores independientes de Puerto Piray (PIP)*. Esta pertenencia les permitió solicitar colectivamente a la empresa Alto Paraná la expropiación de las tierras en disputa, reunir adhesiones y realizar de manera conjunta bloqueos a la transnacional.

Carlos Rovira, presidente de la legislatura de la provincia e impulsor de un proyecto de ley que propone

declarar de utilidad pública y sujeto a compraventa y/o expropiación, trescientas hectáreas de las más de 20 mil hectáreas que posee la firma en esa zona, pero con el requerimiento indispensable de conformarse, previamente a la transmisión de dominio, como cooperativa

y donde sostiene que

la situación que vive la comunidad misionera, autodenominada Productores Independientes Piray, es la historia que resume las deudas sociales en la Provincia, consecuencia de las políticas públicas de los años 90. Esas praxis políticas, generaban concentración de tierras, exclusión de trabajadores rurales por medio de la tecnificación de sus procesos, extracción excesiva de los recursos naturales, desprecio por el medio ambiente, conductas violatorias de normas jurídicas como las Leyes de Bosques Protectores y Fajas Ecológicas o la Ley de Bosques. (Misiones Líder, 29/04/2013)

El periodista Darío Aranda relata que

Cuando Alto Paraná cosechó, se redoblaron los reclamos de los campesinos. Ni Gobierno ni empresa respondieron. El 3 de marzo de 2011, PIP cortó el paso a la compañía. “Se dicen dueños, pero nosotros siempre vivimos acá. Además nunca mostraron ni un papel (título). Cuando pedimos en la Municipalidad, dijeron que la oficina de Catastro se había prendido fuego”, recuerda Armóa Rosalía.

El mismo día del corte, hubo respuesta de Alto Paraná. Denunció por “usurpación” a tres vecinos. La Policía llegó para reprimir y Municipio y Provincia salieron en defensa de la multinacional. (Citado en Redaf <http://redaf.org.ar/la-lucha-campesina-contr-el-monocultivo-de-arboles-el-desierto-verde/>)

En pocas palabras, APSA afirma ser dueña de 300 has de Puerto Piray ocupadas por familias campesinas, lo que trae aparejada la presencia de desalojos y amenazas para con las comunidades involucradas. En este caso, el conflicto lleva aproximadamente 6 años de duración. Los relatos mencionados señalan al Estado (a nivel provincial y municipal) como defensor de los intereses de la multinacional. Y si bien otros medios periodísticos también visibilizan un rol activo del mismo, impulsando la negociación entre las partes y proponiendo la “compraventa y/o apropiación para la transmisión del dominio como cooperativa “(Misiones Lider, 29/04/2013); las negociaciones entre la empresa y el Estado no proliferaron, APSA volvió a cosechar pinos, utilizar agroquímicos y no aceptó la propuesta de la Subsecretaría de Agricultura Familiar, basada en que cada familia conserve 14 has para producir de manera sustentable.

Al igual que en el caso de Puerto Libertad, que será analizado más adelante, aparece en la comunidad de Puerto Piray el reclamo por el impacto ambiental que produce la presencia de la empresa de capital chileno en la zona. A pesar de que la transnacional asegura “Prevenir los accidentes, enfermedades profesionales y la contaminación ambiental en sus actividades, productos y servicios.” (“Política integrada” www.arauco.cl)

Aranda relata que

Todos los meses se enteraban de un nuevo enfermo. Reclamaron a la Municipalidad, pero no hubo suerte. Fueron al Hospital, tampoco atendieron. Decidieron hacer su propio relevamiento sanitario. Asesorados por médicos, armaron una encuesta y fueron casa por casa, todos vecinos linderos a Alto Paraná. Relevaron 200 familias. En la última década, en 70 familias hubo algún fallecido de cáncer (hay familias con hasta dos y tres fallecidos) y veinte abortos espontáneos. En doce familias hay chicos con discapacidades físicas, y hubo al menos 110 casos de problemas de embarazos. En los últimos años hubo, siempre sobre 200 familias, 136 chicos con infecciones urinarias y en 180 casos se detectaron enfermedades respiratorias crónicas.(Citado en Redaf <http://redaf.org.ar/la-lucha-campesina-contr-el-monocultivo-de-arboles-el-desierto-verde/>)

Caso 2: Bernardo de Yrigoyen

El segundo conflicto se produjo en la localidad Bernardo de Yrigoyen perteneciente al departamento General Manuel Belgrano, donde familias productoras nucleadas en PIP lucharon por 600 has, contra Alto Paraná s.a.

DEPARTAMENTO GENERAL MANUEL BELGRANO



Fundación	26 de diciembre de 1956
Municipios	Bernardo de Irigoyen, Comandante Andraque y San Antonio
Cabeceza de departamento	Localidad de Bernardo de Irigoyen
Límites	Departamentos Iguazú, Eldorado y San Pedro; República Federativa del Brasil
Coordenadas	26° 15' S y 53° 39' O
Superficie	3.275 km ²
<ul style="list-style-type: none"> • Puesto provincial por superficie • Porcentaje en el total provincial 	3° 11,096
Población total del departamento	42.902 habitantes
<ul style="list-style-type: none"> • Mujeres • Varones 	20.718 22.184
<ul style="list-style-type: none"> • Puesto provincial por población • Porcentaje en el total provincial 	10° 3,9%
Densidad poblacional	13,1 hab/km ²
Variación relativa intercenso (2001-2010)	28,19%
Total de viviendas (Censo 2010)	11.949
<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje en el total provincial 	3,6%
Alumnos matriculados (año 2010)	13.604

Fuente: Gran Atlas de Misiones. IPEC. Disponible en: [http://www.ipecmisiones.com/w1/sites/default/files/Gran%20Atlas%20de%20Misiones%20-%20Cap%207%20\(Gral.%20Manuel%20Belgrano\)_0.pdf](http://www.ipecmisiones.com/w1/sites/default/files/Gran%20Atlas%20de%20Misiones%20-%20Cap%207%20(Gral.%20Manuel%20Belgrano)_0.pdf)

Municipio Bernardo de Irigoyen



Departamento	General Manuel Belgrano
Fundación del municipio	18 de enero de 1934
Fundación de la localidad	11 de julio de 1921
Coordenadas	26° 15' 20\"/>
Altitud media	835 msnm
Superficie	1.372 km ²
<ul style="list-style-type: none"> • Puesto provincial por superficie 	4°
Población total del municipio	13.768 habitantes
<ul style="list-style-type: none"> • Mujeres • Varones 	6.893 habitantes 6.875 habitantes
<ul style="list-style-type: none"> • Puesto provincial por población • Densidad 	20° 10,0 hab/km ²
Gentilicio	irigoyense
Código postal	3366
Prefijo telefónico	03741
Tipo de municipio	2a. Categoría
Número de concejales	Tres
Distancia Bdo. de Irigoyen - Posadas	323 km aproximadamente
Distancia Bdo. de Irigoyen - Eldorado	118 km aproximadamente

Fuente: Gran Atlas de Misiones. IPEC. Disponible en: [http://www.ipecmisiones.com/w1/sites/default/files/Gran%20Atlas%20de%20Misiones%20-%20Cap%207%20\(Gral.%20Manuel%20Belgrano\)_0.pdf](http://www.ipecmisiones.com/w1/sites/default/files/Gran%20Atlas%20de%20Misiones%20-%20Cap%207%20(Gral.%20Manuel%20Belgrano)_0.pdf)

En Bernardo de Irigoyen la resistencia de las familias campesinas, que se manifestaron de manera colectiva y el repudio que generó el brutal desalojo que habían sufrido las mismas, permitió visibilizar la problemática de la tierra en Misiones. El 6 de junio de 2013 la legislatura provincial aprobó la expropiación de las 600 hectáreas en conflicto a la multinacional Alto Paraná S.A.

Según relatan los medios periodísticos

Alto Paraná es una de las principales empresas forestales que concentra tierras en Misiones, contamina el medio ambiente y dilapida las fuentes de trabajo, según vienen denunciando organizaciones sociales, de pequeños campesinos y los propios trabajadores de la multinacional nucleados en el Sindicato de Papeleros de Alto Paraná. (Argenpress, 24/07/2013. Disponible en: <http://www.agenpress.info/2013/07/argentina-misiones-la-reforma-agraria.html>)

Caso 3: Paraje “Dos Hermanas”

El paraje “Dos Hermanas”, perteneciente al departamento misionero General Manuel Belgrano fue escenario de una disputa entre la empresa y las comunidades residentes producto de una "venta ilegítima de una parte de la chacra (...) la cual se encuentra en estado irregular" para negocio inmobiliario (Prensa Libre Pueblos originarios, 28/12/2011).



Fuente: Gran Atlas de Misiones. IPEC. Disponible en: [http://www.ipecmisiones.com/w1/sites/default/files/Gran%20Atlas%20de%20Misiones%20-%20Cap%207%20\(Gral.%20Manuel%20Belgrano\)_0.pdf](http://www.ipecmisiones.com/w1/sites/default/files/Gran%20Atlas%20de%20Misiones%20-%20Cap%207%20(Gral.%20Manuel%20Belgrano)_0.pdf)

La particularidad de este caso es la presencia de un reclamo indígena de comunidades que superan la ocupación veintañal. Según el medio NOTINAC: "La empresa debería reconocer e identificar los sitios de interés de los pueblos originarios, (...) donde viven, hacen sus prácticas religiosas, de donde sacan sus medicinas, alimentos y demás" (Notinac).

En este caso los medios periodísticos describen el conflicto a partir de la presencia de "Productores presionados e intimidados para abandonar las tierras" "una detenida" y "colonos imputados en causa judicial" (Nueva Tierra, 27/12/2011).

La violencia policial es descripta por el comunicado de prensa del Foro de Organizaciones de la Agricultura Familiar (FONAF) Misiones de la siguiente manera:

27 de diciembre de 2011. Bernardo de Irigoyen, Paraje Dos Hermanas
El día de la fecha, la compañera Ines Lorenzetti, integrante de la UTR y del Foro de la Agricultura Familiar, fue gravemente torturada en su chacra por cinco efectivos policiales que

acompañaban a un agrimensor, y posteriormente detenida en la comisaría de Bernardo de Irigoyen, donde aun se encuentra demorada. Los efectivos policiales se hicieron presentes a las 8 de la mañana de este día, y ante el pedido de la compañera para dialogar, la amenazaron verbalmente, la ataron de manos y la golpearon arrojándola al piso, pisándola y arrastrándola por la tierra. Para alejar a sus hijos que se encontraban presentes en estado de pánico, los policías tiraron tiros al aire, y posteriormente la subieron al vehículo de un particular, y sólo después la trasladaron en un móvil oficial a la comisaria. Ante el pedido de la compañera de que la lleven al médico, se negaron. (Disponible en. <http://prensalibrepueblosoriginarios.blogspot.com.ar/2011/12/misiones-argentina-bernardo-de-irigoyen.html>)

En este caso el carácter del Estado en el conflicto es descripto como un agente informado acerca de la situación y con intenciones de intervención. Según una agencia de noticias, " Ya se encuentran informados de la situación y tratando de dar solución autoridades municipales, provinciales y nacionales" ("Nueva Tierra", 27/12/2011). En este caso intervinieron el Equipo Misionero Pastoral Aborigen y la Unión de Trabajadores Rurales (UTR).

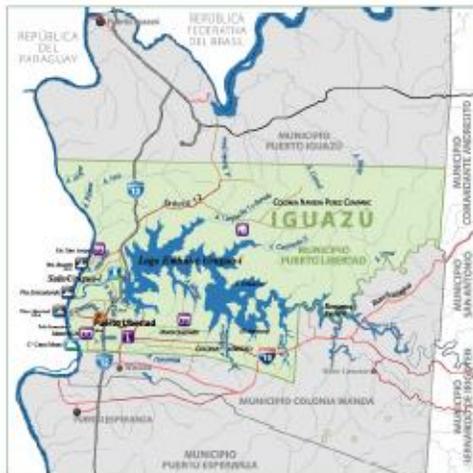
Caso 4: Puerto Libertad

El cuarto conflicto a analizar se desarrolló en el Departamento misionero de Iguazú, donde 13 familias le disputaban a la empresa chilena 1.000 has.



Fuente: IPEC Misiones. IPEC. Disponible en: [http://www.ipecmisiones.com/w1/sites/default/files/Gran%20Atlas%20de%20Misiones%20-%20Cap%207%20\(Iguaz%C3%BA\).pdf](http://www.ipecmisiones.com/w1/sites/default/files/Gran%20Atlas%20de%20Misiones%20-%20Cap%207%20(Iguaz%C3%BA).pdf)

Municipio Puerto Libertad



Departamento	Iguazú
Fundación del municipio	19 de agosto de 1960
Fundación de la localidad	14 de diciembre de 1925
Coordenadas	25° 55' 17" S y 54° 35' 04" O (Plaza San Martín, localidad de Puerto Libertad)
Altitud media	230 msnm
Superficie	737 km ²
◆ Puesto provincial por superficie	9º
Población total del municipio	6.694 habitantes
◆ Mujeres	3.292 habitantes
◆ Varones	3.402 habitantes
◆ Puesto provincial por población	34º
◆ Densidad	9,1 hab/km ²
Gentílico	libertense
Código postal	3370
Prefixo telefónico	03757
Tipo de municipio	2a. Categoría
Número de concejales	Tres
Distancia Puerto Libertad - Posadas	255 km aproximadamente
Distancia Puerto Libertad - Puerto Iguazú	42 km aproximadamente

Fuente: IPEC Misiones. IPEC. Disponible en: [http://www.ipecmisiones.com/w1/sites/default/files/Gran%20Atlas%20de%20Misiones%20-%20Cap%207%20\(Iguaz%20C3%20BA\).pdf](http://www.ipecmisiones.com/w1/sites/default/files/Gran%20Atlas%20de%20Misiones%20-%20Cap%207%20(Iguaz%20C3%20BA).pdf)

Araujo, del Movimiento Sin Tierra de Puerto Libertad expresa que

Puerto Libertad tiene 85 mil hectáreas. 65 mil hectáreas están en manos de Alto Paraná. 10 mil ocupa la represa. Y 10 mil pequeños productores de escasa actividad. Es nula la actividad forestal de los pequeños. Alto Paraná cercó la localidad de pinos y hoy es dueña de casi todo “ (Entrevista Superficie http://revistasuperficie.com.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=37:qalto-parana-solo-trajo-pobreza-y-exclusio&catid=5:entrevistas&Itemid=7)

En este caso Alto Paraná envió una orden de desalojo a las familias, quienes exigieron la "la expropiación de mil hectáreas de APSA y presentamos un proyecto para garantizar la tenencia de la tierra, que es la propiedad asociativa." (MisionesCuatro", 11/12/2013). Frente a esta situación el Estado prometió la relocalización de los ocupantes de la zona.

El conflicto en esta localidad también se desarrolló a partir de acciones colectivas en el marco del Movimiento Sin Tierra de Puerto Libertad y la Unión de Productores de Puerto Libertad.

Otro elemento a tener en cuenta en el análisis del caso de Puerto Libertad es la aparición de un nuevo elemento de conflicto: la contaminación que produce la industria forestal. Según la agencia de noticias antes mencionada la "Contaminación en la zona por la realización de fumigaciones y el uso de agroquímicos, que "según los vecinos "corren por las vertientes a arroyos con las lluvias y terminan dañando directamente a la población rural (...) daño ambiental (por uso abusivo de agroquímicos" y fumigaciones“ (Notinac).

Según el trabajo de Korol, “en la zona Norte (*de la provincia*) se registran elevados índices de malformaciones congénitas, abortos espontáneos, cáncer y otras enfermedades derivadas del uso de agrotóxicos en los pinares de APSA” (Superficie, 2011). A pesar de que la empresa asegura

Promover el uso *sustentable* de los recursos naturales de nuestro entorno, invirtiendo en investigación, innovación tecnológica y capacitación, para prevenir y *reducir progresiva, continua y sistemáticamente los impactos ambientales* de nuestras actividades, productos y servicios.” (cursivas mías) (Compromisos ARAUCO. <http://www.arauco.cl/informacion.asp?idq=3189&parent=1219&idioma=37>).

No existen datos confiables que permitan medir el impacto ambiental de la transnacional, debido al subregistro de las enfermedades o muertes causadas por agrotóxicos y la falta de estudios ambientales acerca de las consecuencias de la instalación de las plantas en las distintas localidades. Los agrotóxicos producen una contaminación directa ya que afectan el agua, las napas y la biodiversidad de la zona. El ejemplo de Korol en la zona de Puerto Piray permite visibilizar la gravedad del asunto:

De las 36 mil hectáreas que conforman el municipio de Puerto Piray, 22.500 has están en poder de la transnacional APSA. Se estima que cada hectárea forestada insume tres litros de agrotóxicos por año. Eso significa que, sólo en este pueblo, se rocían cerca de 70 mil litros de agrotóxicos cada año. (Superficie, 2011).

Los productores de Puerto Piray, organización de familias formada en 2006 con el objetivo de luchar por la expropiación de tierras de Alto Paraná para la producción familiar, denuncian que Salud Pública oculta las enfermedades relacionadas con la producción de pinos y el uso de agrotóxicos.

La empresa Alto Paraná s.a. establece como una de sus políticas: “Cumplir con la legislación y otros compromisos suscritos en materia de medio ambiente, calidad, seguridad y salud ocupacional en sus actividades, productos y servicios, incluidos los Principios y Criterios del Estándar FSC®.” (“Política integrada”. www.arauco.cl). En términos forestales entran en juego tres leyes vigentes respecto a la forestación/deforestación: la ley de Defensa de Riqueza Forestal N° 13.273, la Ley de Estabilidad Fiscal para Bosques Nativos N° 24.857 y la ley de Inversiones en Bosques Cultivados N° 25.080. Esta última crea un régimen de promoción para las inversiones forestales y foresto-industriales, que abarca desde la obtención de la semilla hasta la industrialización de la madera producida, así como la exención de algunos impuestos. Misiones adhirió a esta norma mediante la Ley N° 3585, lo que permitió el aumento de la destrucción del bosque nativo para la plantación forestal de pino. Una de las hipótesis que deja entrever Korol en su artículo (2011) es que la forestación no es rentable per se, sino que es el apoyo estatal el que vuelve rentable a dicha actividad. Por ejemplo, a través de la exención de determinados impuestos.

Frente al enriquecimiento de las empresas, la contaminación y el avasallamiento contra las comunidades en la provincia de Misiones se conformaron organizaciones como el “Movimiento Sin Tierra de Puerto Libertad”, que nuclea a familias campesinas que frente al avance de la foresto-industria implementaron la toma de tierra como forma de lucha. Algunas familias sufrieron desalojos por parte de la empresa Alto Paraná, reprimidos por las fuerzas policiales y la gendarmería.

Darío Araujo, representante del movimiento expresa que

El Movimiento Sin tierra de Puerto Libertad tiene diez años de existencia. Somos en su mayoría motosierristas y peones rurales desocupados, con sus respectivas familias. (...) Las empresas forestadoras acapararon toda la tierra y generaron desempleo y exclusión. Somos gente que resiste (...) Tenemos muchas demandas pero lamentablemente hoy estamos peleando para conseguir el derecho animal: a comer. “(Entrevista Superficie http://revistasuperficie.com.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=37:qalto-parana-solo-trajo-pobreza-y-exclusio%26catid=5:entrevistas&Itemid=7)”

Asimismo, también se agruparon los “Productores Independientes de Piray” (PIP), organización conformada por cerca de doscientas familias de pequeños productores asentados en dicha localidad. Sus acciones incluyeron tanto la confección de notas y petitorios, la organización de marchas y el bloqueo de la entrada y salida de camiones de la empresa Alto Paraná. En este caso también es importante señalar que para las familias la lucha no es sólo contra la empresa sino contra la complicidad de los funcionarios.

Las asociaciones también denuncian las deplorables condiciones laborales de quienes trabajan de manera tercerizada para Alto Paraná, sin cobertura social, en condiciones de semi-esclavitud, con extensas jornadas de trabajo, salarios bajísimos y despidos injustificados. Luego de conflictos severos que se desencadenaron a partir de la represión a una huelga de motosierristas en el año 2007, la empresa optó por la mecanización de la labor. Lo que trajo como consecuencias despidos masivos de trabajadores.

A pesar de que la transnacional en su “Resumen público. Plan de manejo forestal. Unidad Misiones” afirma que

Alto Paraná SA comenzó un proceso de inversión y crecimiento que la convirtió en impulsora de un polo de desarrollo en plena zona de frontera, triplicando la población en su área de influencia, *creando entre 4.000 y 5.000 puestos permanentes de trabajo de manera directa e indirecta*. Con ello se contribuyó a la mejora en infraestructura de caminos, escuelas, viviendas, servicios de agua potable y electricidad, generando además un efecto multiplicador en toda la economía de la provincia de Misiones. (Cursivas mías. “Resumen público. Plan de manejo forestal. Unidad Misiones” 2013. http://www.arauco.cl/_file/file_3582_15195-alto-parana-resumen-publico-plan-de-manejo-sept-2013.pdf)

Como se desarrolló más arriba, la transnacional tendió a ser expulsiva respecto a la población residente en las zonas en las que la empresa se instaló. Además, como argumenta Korol (2011) es necesario desmitificar que la empresa consolida puestos de trabajo, y demuestra que Alto Paraná no sólo no preserva las fuentes de trabajo de la comunidad sino que se enriquece a partir de la pobreza y la exclusión. El periodista sostiene que en 2006 eran más de 500 motosierristas los que prestaban servicios a Alto Paraná, mientras que para el año 2012 esa cifra cayó a 30 trabajadores que realizan tareas de desmalezamiento.

BIBLIOGRAFÍA

Baranger, Denis y Schiavoni, Gabriela 2003 *Censo de Ocupantes de Tierras Privadas en Misiones. Informe final, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales* (Posadas, Universidad Nacional de Misiones).

Bartolomé, Leopoldo 1982 *Colonias y colonizadores en Misiones*, Posadas, Instituto de Investigación de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones.

Bidaseca, Karina 2005. “*Colonos insurgentes. Discursos heréticos y acción colectiva por el derecho a la tierra Argentina 1900-2000.*”, Tesis Doctoral. (Buenos Aires:UBA).

Bidaseca, Karina 2012. *Los sin tierra de Misiones. Disputas políticas y culturales en torno al racismo, la “intrusión” y la extranjerización del excluido en un espacio social transfronterizo* (Buenos Aires: CLACSO).

FAO "Dinámicas del mercado de la tierra en América Latina y el Caribe: concentración y extranjerización". Soto Baquero, F. y Gómez, S. (Eds.), Roma, 2012. “El caso de Argentina”, por Miguel Murmis y M. R. Murmis.

FAO “Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional”. Roma, 2011.

Ferrara, Francisco (1973) *Qué son las ligas agrarias. Historia y documentos de las organizaciones campesinas del Nordeste argentino*. (Buenos Aires, Siglo XXI).

Korol, Sebastián. El caso de Alto Paraná s.a. en Misiones, Superficie. Disponible en: http://revistasuperficie.com.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=702%3Ael-caso-de-alto-parana-sa-en-misiones&catid=26%3Aano-a-la-certificacion-a-apsa#nota-1

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Registro Nacional de Tierras Rurales. Informe

Schiavoni, Gabriela 2003 a “Organización doméstica y apropiación de tierras fiscales en la frontera de Misiones (Argentina)”, en Desarrollo Económico No 136, Vol. 34, enero-marzo (Buenos Aires: IDES).

Schiavoni, Gabriela 2003 b “El problema de la tierra en Misiones: expansión doméstica y organización de los ‘sin tierra’”. Ponencia a las III Jornadas PIEA (Buenos Aires).

Fuentes consultadas:

- “Informe sobre extranjerización de tierras rurales. Disponible en: <https://www.facebook.com/media/set/?set=a.574811089250097.1073741936.115689108495633>
- “Los conflictos por las tierras ajenas”. 22/07/2013
- “Mapas de conflictos rurales”. Disponible en: http://www.develar.org.ar/documentos/mapa_conflictos_rurales.pdf
- Alto Paraná. “Resumen público plan de manejo forestal 2013. Unidad Misiones”. http://www.arauco.cl/_file/file_3582_15195-alto-parana-resumen-publico-plan-de-manejo-sept-2013.pdf
- Documentos REDAF Red Agroforestal Chaco Argentina. Disponible en: <http://redaf.org.ar/la-lucha-campesina-contra-el-monocultivo-de-arboles-el-desierto-verde/1/10/2012>
- http://www.ipecmisiones.com/GranAtlasMisiones/Gran_Atlas_de_Misiones-Cap_6_Poblacion.pdf
- [http://www.ipecmisiones.com/w1/sites/default/files/Gran%20Atlas%20de%20Misiones%20-%20Cap%207%20\(Montecarlo\)_0.pdf](http://www.ipecmisiones.com/w1/sites/default/files/Gran%20Atlas%20de%20Misiones%20-%20Cap%207%20(Montecarlo)_0.pdf)
- [http://www.ipecmisiones.com/w1/sites/default/files/Gran%20Atlas%20de%20Misiones%20-%20Cap%207%20\(Iguez%20C3%BA\).pdf](http://www.ipecmisiones.com/w1/sites/default/files/Gran%20Atlas%20de%20Misiones%20-%20Cap%207%20(Iguez%20C3%BA).pdf)
- <http://www.nacionmulticultural.unam.mx/mezinal/docs/3018.pdf>
- IPEC Misiones [http://www.ipecmisiones.com/w1/sites/default/files/Gran%20Atlas%20de%20Misiones%20-%20Cap%207%20\(Gral.%20Manuel%20Belgrano\)_0.pdf](http://www.ipecmisiones.com/w1/sites/default/files/Gran%20Atlas%20de%20Misiones%20-%20Cap%207%20(Gral.%20Manuel%20Belgrano)_0.pdf)
- Listado completo de casos relevados REDAF <http://redaf.org.ar/observatorio/listado-de-casos/>
- Mapoteca. Misiones. <http://mapoteca.educ.ar/mapa/misiones/>
- Registro Nacional de Tierras Rurales. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. <http://www.jus.gob.ar/tierras-rurales.aspx>
- www.arauco.cl
- Censo Nacional Agropecuario, 1988 y 2002.

Artículos periodísticos:

- Agencia de noticias Agrupación Rodolfo Walsh <http://www.agenciawalsh.org/movimiento-obrero/sindicales/10612-exito-paro-de-la-cta-en-misiones-que-forzo.html>
- APN (Misiones) <http://www.apn.org.ar/index.php/ver-todas-las-noticias/item/702-misiones-vecinos-de-puente-alto-resisten-inminente-desalojo.html> 27/02/2013
- Argenpress <http://www.argenpress.info/2013/07/argentina-misiones-la-reforma-agraria.html> 24/07/2013
- Argentina Municipal (Misiones) http://www.argentinamunicipal.com.ar/despachos.asp?cod_Des=6452&id_seccion=62 19/02/2013
- Frontera Jesuítica (Misiones) <http://frontera.nearural.com/ampliar.php?id=21517> 2/05/2013
- Misiones Cuatro <http://misionescuatro.com/ampliar.php?id=46862> 11/12/2013.

